

Bruselas, 3 de septiembre de 2025
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2025/0192 (NLE)

12441/25
ADD 5

COLAC 128
POLCOM 212
SERVICES 48
FDI 43

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	3 de septiembre de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2025) 357 annex
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Decisión de la Comisión relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 357 annex.

Adj.: COM(2025) 357 annex

Bruselas, 3.9.2025
COM(2025) 357 final

ANNEX 3 – PART 3/4

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión de la Comisión

relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra

Apéndice 10-A-1

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52063200	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de título < 714,29 decitex, pero $\geq 232,56$ decitex por hilo sencillo (> número métrico 14, pero $\leq$ número métrico 43 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52063300	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de título < 232,56 decitex, pero $\geq 192,31$ decitex por hilo sencillo (> número métrico 43, pero $\leq$ número métrico 52 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52063400	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de título < 192,31 decitex, pero ≥ 125 decitex por hilo sencillo (> número métrico 52, pero $\leq$ número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52063500	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de título < 125 decitex por hilo sencillo (> número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52064100	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título $\geq 714,29$ decitex por hilo sencillo (< número métrico 14 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52064200	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título < 714,29 decitex, pero $\geq 232,56$ decitex por hilo sencillo (> número métrico 14, pero $\leq$ número métrico 43 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52064300	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título < 232,56 decitex, pero $\geq 192,31$ decitex por hilo sencillo (> número métrico 43, pero $\leq$ número métrico 52 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52064400	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título < 192,31 decitex, pero ≥ 125 decitex por hilo sencillo (> número métrico 52, pero $\leq$ número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52064500	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título < 125 decitex por hilo sencillo (> número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52071000	Hilados de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52079000	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	5	4	
52081110	Gasas para compresas, de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, crudas	8	8	
52081190	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos (excepto gasas para apósitos)	8	8	
52081216	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g/m ² pero ≤ 130 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos, de anchura ≤ 165 cm	8	8	
52081219	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g/m ² pero ≤ 130 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos, de anchura > 165 cm	8	8	
52081296	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 130 g/m ² pero ≤ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos, de anchura ≤ 165 cm	8	8	
52081299	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 130 g/m ² pero ≤ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos, de anchura > 165 cm	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52081300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos	8	8	
52081900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , crudos (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52082110	Gasas para compresas, de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, blanqueadas	8	8	
52082190	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, blanqueados (excepto gasas para apósitos)	8	8	
52082216	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g hasta 130 g/m ² , de ligamento tafetán, blanqueados, de anchura ≤ 165 cm	8	8	
52082219	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g hasta 130 g/m ² , de ligamento tafetán, blanqueados, de anchura > 165 cm	8	8	
52082296	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 130 g hasta 200 g/m ² , de ligamento tafetán, blanqueados, de anchura ≤ 165 cm	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52082299	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 130 g hasta 200 g/m^2 , de ligamento tafetán, blanqueados, de anchura > 165 cm	8	8	
52082300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso $\leq 200 \text{ g/m}^2$, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, blanqueados	8	8	
52082900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso $\leq 200 \text{ g/m}^2$, blanqueados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52083100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso $\leq 100 \text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, teñidos	8	8	
52083216	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g hasta 130 g/m^2 , de ligamento tafetán, teñidos, de anchura ≤ 165 cm	8	8	
52083219	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g hasta 130 g/m^2 , de ligamento tafetán, teñidos, de anchura > 165 cm	8	8	
52083296	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 130 g hasta 200 g/m^2 , de ligamento tafetán, teñidos, de anchura ≤ 165 cm	8	8	
52083299	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 130 g hasta 200 g/m^2 , de ligamento tafetán, teñidos, de anchura > 165 cm	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52083300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
52083900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , teñidos (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52084100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52084200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g/m ² hasta 200 g/m ² , de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52084300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52084900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52085100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, estampados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52085200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g hasta 200 g/m^2 , de ligamento tafetán, estampados	8	8	
52085910	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso $\leq 200 \text{ g/m}^2$, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, estampados	8	8	
52085990	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso $\leq 200 \text{ g/m}^2$, estampados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52091100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso $> 200 \text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, crudos	8	8	
52091200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso $> 200 \text{ g/m}^2$, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos	8	8	
52091900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso $> 200 \text{ g/m}^2$, crudos (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52092100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso $> 200 \text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, blanqueados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52092200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, blanqueados	8	8	
52092900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , blanqueados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52093100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , de ligamento tafetán, teñidos	8	8	
52093200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
52093900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , teñidos (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52094100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52094200	Tejidos de mezclilla («denim»), con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52094300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52094900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52095100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , de ligamento tafetán, estampados	8	8	
52095200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, estampados	8	8	
52095900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 200 g/m ² , estampados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52101100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52101900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , crudos (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
52102100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, blanqueados	8	8	
52102900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , blanqueados (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
52103100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, teñidos	8	8	
52103200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
52103900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4), teñidos	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52104100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52104900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
52105100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, estampados	8	8	
52105900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , estampados (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
52111100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos	8	8	
52111200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52111900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4), crudos	8	8	
52112000	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , blanqueados	8	8	
52113100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , de ligamento tafetán, teñidos	8	8	
52113200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
52113900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4), teñidos	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52114100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52114200	Tejidos de mezclilla («denim»), con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52114300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52114910	Tejidos Jacquard con un alto contenido de algodón, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52114990	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, de mezclilla (<i>denim</i>), tejidos Jacquard y de ligamento tafetán)	8	8	
52115100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², de ligamento tafetán, estampados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52115200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, estampados	8	8	
52115900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4), estampados	8	8	
52121110	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , crudos	8	8	
52121190	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , crudos	8	8	
52121210	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , blanqueados	8	8	
52121290	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , blanqueados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52121310	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , teñidos	8	8	
52121390	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , teñidos	8	8	
52121410	Tejidos de algodón, con un alto contenido de algodón, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con lino, de peso ≤ 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52121490	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, o exclusiva o principalmente con lino, y de peso ≤ 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52121510	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , estampados	8	8	
52121590	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m ² , estampados	8	8	
52122110	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , crudos	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52122190	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , crudos	8	8	
52122210	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , blanqueados	8	8	
52122290	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , blanqueados	8	8	
52122310	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con lino y de peso > 200 g/m ² , teñidos	8	8	
52122390	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , teñidos	8	8	
52122410	Tejidos de algodón, con un alto contenido de algodón, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con lino, de peso > 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52122490	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, o exclusiva o principalmente con lino, y de peso > 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52122510	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , estampados	8	8	
52122590	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , estampados	8	8	
53011000	Lino en bruto o enriado	Exención	0	
53012100	Lino agramado o espadado	Exención	0	
53012900	Lino peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar (excepto lino agramado, espadado o enriado)	Exención	0	
53013000	Estopas y desperdicios de lino, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas	Exención	0	
53021000	Cáñamo (<i>Cannabis sativa</i> L.), en bruto o enriado	Exención	0	
53029000	Cáñamo (<i>Cannabis sativa</i> L.) trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas (excepto lino enriado)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriadas (excepto lino, cáñamo y ramio)	Exención	0	
53039000	Yute y demás fibras textiles del líber, trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas (excepto las demás fibras textiles del líber enriadas, lino, cáñamo y ramio)	Exención	0	
53050000	Coco, abacá (cáñamo de Manila o <i>Musa textilis</i> Nee), ramio y demás fibras textiles vegetales, n.c.o.p., en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas	Exención	0	
53061010	Hilados de lino, sencillos, de título $\geq 833,3$ decitex « $\leq$ número métrico 12» (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
53061030	Hilados de lino, sencillos, de título $< 833,3$ decitex pero $\geq 277,8$ decitex « $>$ número métrico 12 pero $\leq$ número métrico 36» (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
53061050	Hilados de lino, sencillos, de título $< 277,8$ decitex « $>$ número métrico 36» (excepto acondicionados para la venta al por menor)	3,8	4	
53061090	Hilados de lino, sencillos, acondicionados para la venta al por menor	5	4	
53062010	Hilados de lino, retorcidos o cableados (excepto para la venta al por menor)	4	4	
53062090	Hilados de lino, retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor	5	4	
53071000	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, sencillos	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
53072000	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, retorcidos o cableados	Exención	0	
53081000	Hilados de coco	Exención	0	
53082010	Hilados de cáñamo (excepto acondicionados para la venta al por menor)	3	4	
53082090	Hilados de cáñamo acondicionados para la venta al por menor	4,9	4	
53089012	Hilados de ramio, de título $\geq 277,8$ decitex « $\leq$ número métrico 36»	4	4	
53089019	Hilados de ramio, de título $< 277,8$ decitex « $>$ número métrico 36»	3,8	4	
53089050	Hilados de papel	4	4	
53089090	Hilados de fibras textiles vegetales (excepto hilados de lino, hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, hilados de coco, hilados de cáñamo e hilados de algodón)	3,8	4	
53091110	Tejidos de lino, con un contenido de lino ≥ 85 % en peso, crudos	8	8	
53091190	Tejidos de lino, con un contenido de lino ≥ 85 % en peso, blanqueados	8	8	
53091900	Tejidos de lino, con un contenido de lino ≥ 85 % en peso, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
53092100	Tejidos de lino, con un contenido de lino predominante, pero < 85 % en peso, crudos o blanqueados	8	8	
53092900	Tejidos de lino, con un contenido de lino predominante, pero < 85 % en peso, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
53101010	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, crudos, de anchura ≤ 150 cm	4	8	
53101090	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, crudos, de anchura > 150 cm	4	8	
53109000	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, blanqueados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	4	8	
53110010	Tejidos de ramio	8	8	
53110090	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel (excepto tejidos de lino, tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, y tejidos de ramio y algodón)	5,8	8	
54011012	Hilo de coser de filamentos <i>core yarn</i> de poliéster recubiertos de fibras de algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54011014	<i>Core yarn</i> , de filamentos sintéticos (excepto acondicionados para la venta al por menor y filamentos de poliéster recubiertos de fibras de algodón)	4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54011016	Hilados texturados, de coser, de filamentos sintéticos (excepto hilos con núcleo llamado <i>core yarn</i> y acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54011018	Hilos de coser de filamentos sintéticos (excepto hilos con núcleo llamado <i>core yarn</i> , hilados texturados y acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54011090	Hilo de coser de filamentos sintéticos, acondicionado para la venta al por menor	5	4	
54012010	Hilos de coser de filamentos artificiales (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54012090	Hilo de coser de filamentos artificiales, acondicionado para la venta al por menor	5	4	
54021100	Hilados de alta tenacidad, de filamentos de aramidas (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	
54021900	Hilados de alta tenacidad, de filamentos de nailon o demás poliamidas (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados de aramidas)	4	8	
54022000	Hilados de alta tenacidad, de filamentos de poliésteres (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54023100	Hilados texturados, de filamentos de nailon o demás poliamidas, de título ≤ 50 tex por hilo sencillo (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54023200	Hilados texturados, de filamentos de nailon o demás poliamidas, de título > 50 tex por hilo sencillo (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54023300	Hilados texturados, de filamentos de poliéster (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54023400	Hilados texturados, de filamentos de polipropileno (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54023900	Hilados texturados, de filamentos sintéticos (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados de filamentos de polipropileno, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54024400	Hilados de elastómeros de filamentos sintéticos, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados e hilados de filamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54024500	Hilados de filamentos de nailon o demás poliamidas, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados de elastómeros, hilados de alta tenacidad e hilados texturados)	4	8	
54024600	Hilados de filamentos de poliéster, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro, parcialmente orientados (excepto hilados de elastómeros, hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	
54024700	Hilados de filamentos de poliéster, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilados de elastómeros, hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados e hilados de filamentos de poliéster parcialmente orientados)	4	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54024800	Hilados de filamentos de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilados de elastómeros, hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	4	
54024900	Hilados de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos sintéticos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados, hilados de elastómeros e hilados de filamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54025100	Hilados de filamentos de nailon o demás poliamidas, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados de alta tenacidad e hilados texturados)	4	8	
54025200	Hilados de filamentos de poliéster, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	
54025910	Hilados de filamentos de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54025990	Hilados de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos sintéticos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados e hilados de filamentos de polipropileno, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54026100	Hilados de filamentos de nailon o demás poliamidas, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados de alta tenacidad e hilados texturados)	4	8	
54026200	Hilados de filamentos de poliéster, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	
54026910	Hilados de filamentos sintéticos de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	
54026990	Hilados de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos sintéticos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados e hilados de filamentos de polipropileno, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54031000	Hilados de alta tenacidad, de filamentos de rayón viscosa (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54033100	Hilados de filamentos de rayón viscosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 120 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	
54033200	Hilados de filamentos de rayón viscosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 120 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	
54033300	Hilados de filamentos de acetato de celulosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54033900	Hilados de filamentos artificiales, incluidos los monofilamentos artificiales de título < 67 decitex, sencillos (excepto hilos de coser, hilados de filamentos de viscosa o acetato de celulosa e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54034100	Hilados de filamentos de rayón viscosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	
54034200	Hilados de filamentos de acetato de celulosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54034900	Hilados de filamentos artificiales, incluidos los monofilamentos artificiales de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados de filamentos de rayón viscosa o de acetato de celulosa e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54041100	Monofilamentos de elastómeros de título ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm	4	8	
54041200	Monofilamentos de polipropileno de título ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm (excepto elastómeros)	4	4	
54041900	Monofilamentos sintéticos de título ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm (excepto de elastómeros y polipropileno)	4	8	
54049010	Tiras y formas similares, p. ej., paja artificial, de polipropileno, de anchura aparente ≤ 5 mm	4	8	
54049090	Paja artificial, tiras y formas similares, de materia textil sintética, de anchura aparente ≤ 5 mm (excepto de polipropileno)	4	8	
54050000	Monofilamentos de elastómeros de título ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm; tiras y formas similares (p. ej., paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente ≤ 5 mm	3,8	8	
54060000	Hilados de filamentos manuales, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilos de coser)	5	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54071000	Tejidos de hilados de alta tenacidad, de nailon o demás poliamidas o poliésteres, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm	8	8	
54072011	Tejidos de tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, de anchura < 3 m	8	8	
54072019	Tejidos de tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, de anchura ≥ 3 m	8	8	
54072090	Tejidos de tiras o formas similares, de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm (excepto de polietileno o polipropileno)	8	8	
54073000	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, constituidos por napas de hilados textiles paralelizados que se superponen en ángulo recto o agudo y fijadas entre sí en los puntos de cruce de los hilos mediante un adhesivo o por termosoldado	8	8	
54074100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54074200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos	8	8	
54074300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
54074400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados	8	8	
54075100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster texturados ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados	8	8	
54075200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster texturados ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos	8	8	
54075300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster texturados ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
54075400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster texturados ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54076110	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados	8	8	
54076130	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos	8	8	
54076150	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
54076190	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados	8	8	
54076910	Tejidos de hilados con un contenido ≥ 85 % en peso de filamentos de poliésteres sin texturar mezclados con filamentos de poliésteres texturados, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados	8	8	
54076990	Tejidos de hilados con un contenido ≥ 85 % en peso de filamentos de poliésteres sin texturar mezclados con filamentos de poliésteres texturados, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54077100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados (excepto de filamentos o monofilamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas, así como de filamentos de poliéster sin texturar mezclados con filamentos de poliéster texturados)	8	8	
54077200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos (excepto de filamentos o monofilamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas, así como de filamentos de poliéster sin texturar mezclados con filamentos de poliéster texturados)	8	8	
54077300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores (excepto de filamentos o monofilamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas, así como de filamentos de poliéster sin texturar mezclados con filamentos de poliéster texturados)	8	8	
54077400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados (excepto de filamentos o monofilamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas, así como de filamentos de poliéster sin texturar mezclados con filamentos de poliéster texturados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54078100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, crudos o blanqueados	8	8	
54078200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos	8	8	
54078300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
54078400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados	8	8	
54079100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón	8	8	
54079200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54079300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón	8	8	
54079400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón	8	8	
54081000	Tejidos de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm	8	8	
54082100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54082210	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos, de anchura > 135 cm pero ≤ 155 cm, de ligamento tafetán, sarga, cruzado o satén (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54082290	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos (excepto de anchura > 135 hasta 155 cm, de ligamento tafetán, sarga, cruzado o satén, así como los tejidos de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54082300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54082400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54083100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54083200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54083300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54083400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
55011000	Cables de filamentos de nailon o demás poliamidas, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	8	
55012000	Cables de filamentos de poliésteres, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	8	
55013000	Cables de filamentos acrílicos o modacrílicos, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	0	
55014000	Cables de filamentos sintéticos de polipropileno, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	4	
55019000	Cables de filamentos sintéticos, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55 (excepto de filamentos acrílicos, modacrílicos, de poliésteres, de polipropileno, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
55020010	Cables de filamentos de rayón viscosa, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	8	
55020040	Cables de filamentos artificiales, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55, de acetato	4	10	
55020080	Cables de filamentos artificiales, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55 (excepto de filamentos de viscosa y de filamentos de acetato)	4	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55031100	Fibras discontinuas de aramidas, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura	4	0	
55031900	Fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura (excepto de aramidas)	4	4	
55032000	Fibras discontinuas de poliésteres, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura	4	4	
55033000	Fibras acrílicas o modacrílicas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	4	0	
55034000	Fibras discontinuas de polipropileno, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura	4	4	
55039000	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura (excepto de polipropileno, acrílicas, modacrílicas, de poliésteres, de nailon o demás poliamidas)	4	4	
55041000	Fibras discontinuas de rayón viscosa, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura	4	0	
55049000	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura (excepto de rayón viscosa)	4	0	
55051010	Desperdicios de fibras sintéticas de nailon o demás poliamidas, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55051030	Desperdicios de fibras sintéticas de poliésteres, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	
55051050	Desperdicios de fibras sintéticas acrílicas o modacrílicas, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	
55051070	Desperdicios de fibras discontinuas de polipropileno, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	
55051090	Desperdicios de fibras sintéticas, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas (excepto de fibras sintéticas de polipropileno, acrílicas, modacrílicas, de poliésteres, de nailon o demás poliamidas)	4	4	
55052000	Desperdicios de fibras artificiales discontinuas, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	
55061000	Fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	4	
55062000	Fibras discontinuas de poliésteres, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	4	
55063000	Fibras acrílicas o modacrílicas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	0	
55069000	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura (excepto acrílicas, modacrílicas, de poliésteres, de nailon o demás poliamidas)	4	4	
55070000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55081010	Hilos de coser de fibras sintéticas discontinuas (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
55081090	Hilos de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionados para la venta al por menor	5	4	
55082010	Hilos de coser de fibras artificiales discontinuas (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
55082090	Hilos de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor	5	4	
55091100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas ≥ 85 % en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55091200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas ≥ 85 % en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55092100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster ≥ 85 % en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55092200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster ≥ 85 % en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55093100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas ≥ 85 % en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55093200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas ≥ 85 % en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55094100	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas ≥ 85 % en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor y los hilos de coser, así como los hilados de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
55094200	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas ≥ 85 % en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor y los hilos de coser, así como los hilados de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
55095100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55095200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster > 50 %, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55095300	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55095900	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con fibras artificiales discontinuas (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55096100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55096200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55096900	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55099100	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser y los hilados de fibras discontinuas de poliéster, acrílicas o modacrílicas)	4	8	
55099200	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser y los hilados de fibras discontinuas de poliéster, acrílicas o modacrílicas)	4	8	
55099900	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser y los hilados de fibras discontinuas de poliéster, acrílicas o modacrílicas)	4	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55101100	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas ≥ 85 % en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55101200	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas ≥ 85 % en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55102000	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55103000	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55109000	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55111000	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas ≥ 85 % en peso, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilos de coser)	5	8	
55112000	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilos de coser)	5	8	
55113000	Hilados de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilos de coser)	5	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55121100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster ≥ 85 % en peso, crudos o blanqueados	8	8	
55121910	Tejidos con un contenido de fibras discontinuas de poliéster ≥ 85 % en peso, estampados	8	8	
55121990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster ≥ 85 % en peso, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55122100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas ≥ 85 % en peso, crudos o blanqueados	8	8	
55122910	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas ≥ 85 % en peso, estampados	8	8	
55122990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas ≥ 85 % en peso, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55129100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas ≥ 85 % en peso, crudos o blanqueados (excepto de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55129910	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas ≥ 85 % en peso, estampados (excepto de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55129990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas ≥ 85 % en peso, teñidos, o fabricados con hilos de distintos colores (excepto de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55131120	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos o blanqueados, de anchura ≤ 165 cm	8	8	
55131190	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos o blanqueados, de anchura > 165 cm	8	8	
55131200	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos o blanqueados	8	8	
55131300	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , crudos o blanqueados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55131900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , crudos o blanqueados (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55132100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento tafetán, teñidos	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55132310	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
55132390	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , teñidos (excepto de ligamento sarga o cruzado de curso ≤ 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55132900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , teñidos (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55133100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55133900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores (excepto de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán)	8	8	
55134100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento tafetán, estampados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55134900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , estampados (excepto de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán)	8	8	
55141100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos o blanqueados	8	8	
55141200	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos o blanqueados	8	8	
55141910	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , crudos o blanqueados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55141990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , crudos o blanqueados (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55142100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , de ligamento tafetán, teñidos	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55142200	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
55142300	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , teñidos (excepto de ligamento sarga o cruzado de curso ≤ 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55142900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , teñidos (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55143010	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55143030	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, fabricados con hilo de distintos colores	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55143050	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55143090	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
55144100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², de ligamento tafetán, estampados	8	8	
55144200	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, estampados	8	8	
55144300	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², estampados (excepto de ligamento sarga o cruzado de curso ≤ 4 o de ligamento tafetán)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55144900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m ² , estampados (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55151110	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa, crudos o blanqueados	8	8	
55151130	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa, estampados	8	8	
55151190	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55151210	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados	8	8	
55151230	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, estampados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55151290	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55151311	Tejidos con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana cardada o pelo fino cardado, crudos o blanqueados	8	8	
55151319	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas de poliéster, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino cardados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
55151391	Tejidos con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana peinada o pelo fino peinado, crudos o blanqueados	8	8	
55151399	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas de poliéster, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino peinados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
55151910	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales, con fibras discontinuas de rayón viscosa o con algodón, crudos o blanqueados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55151930	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezclas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales, con fibras discontinuas de rayón viscosa o con algodón, estampados	8	8	
55151990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas de poliéster, pero < 85 % en peso, distintas de las mezclas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales, con fibras discontinuas de rayón viscosa o con algodón, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55152110	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados	8	8	
55152130	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, estampados	8	8	
55152190	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55152211	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino cardados, crudos o blanqueados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55152219	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino cardados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
55152291	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino peinados, crudos o blanqueados	8	8	
55152299	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino peinados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
55152900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales o con algodón	8	8	
55159110	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55159130	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales estampados (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55159190	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliésteres)	8	8	
55159920	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con algodón, crudos o blanqueados (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55159940	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con algodón, estampados (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55159980	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras sintéticas discontinuas, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales o con algodón, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliésteres)	8	8	
55161100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas $\geq$ 85 % en peso, crudos o blanqueados	8	8	
55161200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas $\geq$ 85 % en peso, teñidos	8	8	
55161300	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas $\geq$ 85 % en peso, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55161400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas ≥ 85 % en peso, estampados	8	8	
55162100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados	8	8	
55162200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos	8	8	
55162310	Tejidos Jacquard con un alto contenido de fibras artificiales discontinuas, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, fabricados con hilos de distintos colores, de anchura ≥ 140 cm «cutí para colchones»	8	8	
55162390	Tejidos con un alto contenido de fibras artificiales discontinuas, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, fabricados con hilos de distintos colores (excepto tejidos Jacquard de anchura ≥ 140 cm; cutí para colchones)	8	8	
55162400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, estampados	8	8	
55163100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, crudos o blanqueados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55163200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, teñidos	8	8	
55163300	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55163400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, estampados	8	8	
55164100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, crudos o blanqueados	8	8	
55164200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, teñidos	8	8	
55164300	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55164400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, estampados	8	8	
55169100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55169200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos	8	8	
55169300	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con filamentos sintéticos o artificiales, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55169400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con filamentos sintéticos o artificiales, estampados	8	8	
56012110	Guata de algodón absorbente y artículos de esta guata (excepto compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, guata y artículos de guata impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, así como impregnados, recubiertos o revestidos de perfume, maquillaje, jabón o detergentes)	3,8	8	
56012190	Guata de algodón no hidrófilo y artículos de esta guata (excepto compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, guata y artículos de guata impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, así como impregnados, recubiertos o revestidos de perfume, maquillaje, jabón o detergentes)	3,8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56012210	Rollos de guata de fibras sintéticas o artificiales, de diámetro ≤ 8 mm (excepto completamente revestidos de tejido)	3,8	8	
56012290	Guata de fibras sintéticas o artificiales y artículos de esta guata (excepto rollos de guata de diámetro ≤ 8 mm, compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, guata y artículos de guata impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, así como impregnados, recubiertos o revestidos de perfume, maquillaje, jabón o detergentes)	4	8	
56012900	Guata de materia textil y artículos de esta guata (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, guata y artículos de guata impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, así como impregnados, recubiertos o revestidos de perfume, maquillaje, jabón o detergentes)	3,8	8	
56013000	Tundizno, nudos y motas de materia textil	3,2	8	
56021011	Fieltro punzonado de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 5303, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, n.c.o.p.	6,7	10	
56021019	Fieltro punzonado, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, n.c.o.p. (excepto de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 5303)	6,7	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56021031	Productos de fieltro obtenidos mediante costura por cadeneta, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de lana o pelo fino, n.c.o.p.	6,7	10	
56021038	Productos de fieltro obtenidos mediante costura por cadeneta, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, n.c.o.p. (excepto de lana o pelo fino)	6,7	10	
56021090	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, n.c.o.p.	6,7	10	
56022100	Fieltro, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de lana o pelo fino, n.c.o.p. (excepto fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta)	6,7	10	
56022900	Fieltro, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar (excepto de lana o pelo fino, así como el fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta)	6,7	10	
56029000	Fieltro impregnado, recubierto, revestido o estratificado (excepto fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta)	6,7	10	
56031110	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso $\leq 25 \text{ g/m}^2$	4,3	8	
56031190	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso $\leq 25 \text{ g/m}^2$ (excepto recubierta o revestida)	4,3	8	
56031210	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso $> 25 \text{ g/m}^2$ pero $\leq 70 \text{ g/m}^2$	4,3	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56031290	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso $> 25 \text{ g/m}^2$, pero $\leq 70 \text{ g/m}^2$ (excepto recubierta o revestida)	4,3	8	
56031310	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso $> 70 \text{ g/m}^2$ pero $\leq 150 \text{ g/m}^2$	4,3	8	
56031390	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso $> 70 \text{ g/m}^2$, pero $\leq 150 \text{ g/m}^2$ (excepto recubierta o revestida)	4,3	8	
56031410	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso $> 150 \text{ g/m}^2$	4,3	8	
56031490	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso $> 150 \text{ g/m}^2$ (excepto recubierta o revestida)	4,3	8	
56039110	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de peso $\leq 25 \text{ g/m}^2$ (excepto de filamentos sintéticos o artificiales)	4,3	8	
56039190	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de peso $\leq 25 \text{ g/m}^2$ (excepto recubierta o revestida, así como de filamentos sintéticos o artificiales)	4,3	8	
56039210	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de peso $> 25 \text{ g/m}^2$ pero $\leq 70 \text{ g/m}^2$ (excepto de filamentos sintéticos o artificiales)	4,3	8	
56039290	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de peso $> 25 \text{ g/m}^2$, pero $\leq 70 \text{ g/m}^2$ (excepto recubierta o revestida o de filamentos artificiales)	4,3	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56039310	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de peso $> 70 \text{ g/m}^2$ pero $\leq 150 \text{ g/m}^2$ (excepto de filamentos sintéticos o artificiales)	4,3	8	
56039390	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de peso $> 70 \text{ g/m}^2$, pero $\leq 150 \text{ g/m}^2$ (excepto recubierta o revestida o de filamentos artificiales)	4,3	8	
56039410	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de peso $> 150 \text{ g/m}^2$ (excepto de filamentos sintéticos o artificiales)	4,3	8	
56039490	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de peso $> 150 \text{ g/m}^2$ (excepto recubierta o revestida, así como de filamentos sintéticos o artificiales)	4,3	8	
56041000	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles	4	4	
56049010	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos con caucho o plástico	4	4	
56049090	Hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 ó 5405, impregnadas, recubiertas, revestidas o enfundadas con caucho o plástico (excepto hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos con caucho o plástico, así como imitaciones de <i>catgut</i> , provistas de anzuelos o acondicionadas de otro modo para servir de sedal)	4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56050000	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo de metal, bien revestidos de metal (excepto hilados fabricados con una mezcla de fibras textiles y fibras metálicas, con efectos antiestáticos, así como hilados reforzados con hilos de metal y artículos de pasamanería)	4	4	
56060010	Hilados «de cadeneta» (excepto hilados metálicos e hilados metalizados de la partida 5605; hilados de crin entorchados; hilos de caucho revestidos de materia textil; cordones, cuerdas y otros productos textiles entorchados de la partida 5808; hilo metálico entorchado)	8	4	
56060091	Hilados entorchados (excepto hilados metálicos e hilados metalizados de la partida 5605; hilados de crin entorchados; hilos de caucho revestidos de materia textil; cordones, cuerdas y otros productos textiles entorchados de la partida 5808; hilo metálico entorchado)	5,3	4	
56060099	Hilados de chenilla, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto hilados metálicos e hilados metalizados de la partida 5605; hilados de crin entorchados; hilos de caucho revestidos de materia textil; cordones, cuerdas y otros productos textiles entorchados de la partida 5808; hilo metálico entorchado)	5,3	4	
56072100	Cordeles para atar o engavillar, de sisal o demás fibras textiles del género <i>Agave</i>	12	4	
56072900	Cordeles, cuerdas y cordajes, de sisal o demás fibras textiles del género <i>Agave</i> , estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico (excepto cordeles para atar o engavillar)	12	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56074100	Cordeles para atar o engavillar, de polietileno o polipropileno	8	4	
56074911	Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o de polipropileno, de título > 50 000 decitex «5 g/m» (excepto cordeles para atar o engavillar)	8	4	
56074919	Cordeles, cuerdas y cordajes, no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o de polipropileno, de título > 50 000 decitex «5 g/m» (excepto cordeles para atar o engavillar)	8	4	
56074990	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o de polipropileno, de título ≤ 50 000 decitex «5 g/m» (excepto cordeles para atar o engavillar)	8	4	
56075011	Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de nailon o demás poliamidas o de poliésteres, de título > 50 000 decitex «5 g/m»	8	4	
56075019	Cordeles, cuerdas y cordajes, sin trenzar, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de nailon o demás poliamidas o de poliésteres, de título > 50 000 decitex «5 g/m»	8	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56075030	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de nailon o demás poliamidas o de poliésteres, de título > 50 000 decitex «5 g/m»	8	4	
56075090	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de fibras sintéticas (excepto de polietileno, de polipropileno, de poliésteres, de nailon o demás poliamidas)	8	4	
56079020	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de abacá (cáñamo de Manila o <i>Musa textilis</i> Nee), de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	6	4	
56079090	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico [excepto de fibras sintéticas, de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, de sisal o de otras fibras textiles del género <i>Agave</i> , de abacá (cáñamo de Manila o <i>Musa textilis</i> Nee) o demás fibras duras de hojas]	8	4	
56081120	Redes de mallas anudadas, confeccionadas para la pesca, de cordeles, cuerdas o cordajes de fibras sintéticas o artificiales (excepto salabardos)	8	4	
56081180	Redes de mallas anudadas, confeccionadas para la pesca, de hilados de materia textil sintética o artificial (excepto de cordeles, cuerdas o cordajes, así como salabardos)	8	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56081911	Redes de mallas anudadas, confeccionadas, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes de nailon o demás poliamidas (excepto redes confeccionadas para la pesca, redecillas y redes para el cabello y redes para deportes, incluso las utilizadas para la pesca con caña y cazamariposas para cualquier uso)	8	4	
56081919	Redes de mallas anudadas, confeccionadas, de nailon o demás poliamidas (excepto fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes, así como las redes confeccionadas para la pesca, redecillas y redes para el cabello y redes para deportes, incluidas las utilizadas para la pesca con caña y cazamariposas para cualquier uso)	8	4	
56081930	Redes de mallas anudadas, confeccionadas, de materias sintéticas o artificiales (excepto de nailon o demás poliamidas, así como las redes confeccionadas para la pesca, redecillas y redes para el cabello y redes para deportes, incluidas las utilizadas para la pesca con caña y cazamariposas para cualquier uso)	8	4	
56081990	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes, de materia textil sintética o artificial (excepto las redes confeccionadas)	8	4	
56089000	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y las demás redes confeccionadas, de materia textil vegetal (excepto redecillas y redes para el cabello y redes para deportes, incluidas las utilizadas para la pesca con caña y cazamariposas para cualquier uso)	8	4	
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, o de cordeles, cuerdas o cordajes de la partida 5607, n.c.o.p.	5,8	4	
57011010	Alfombras de nudo, de lana o pelo fino, incluso confeccionadas, con un contenido de seda o borra de seda (<i>schappe</i>) > 10 % en peso	8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57011090	Alfombras de nudo, de lana o pelo fino, incluso confeccionadas [excepto con un contenido de seda o de borra de seda (<i>schappe</i>) > 10 % en peso]	8 MAX 2,8 EUR/m ²	10	
57019010	Alfombras de nudo, de seda, de borra de seda (<i>schappe</i>), de fibras textiles sintéticas o de hilados metalizados de la partida 5605 o de materia textil con hilos de metal incorporados, incluso confeccionadas	8	10	
57019090	Alfombras de nudo, de materia textil, incluidas confeccionadas (excepto de lana o pelo fino, de seda, de borra de seda [<i>schappe</i>] o de materia textil e hilos de metal)	3,5	10	
57021000	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, aunque estén confeccionadas	3	10	
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco, tejidas, aunque estén confeccionados	4	10	
57023110	Alfombras Axminster de lana o pelo fino, tejidas, distintas de las de pelo insertado y los flocados, aterciopeladas, sin confeccionar	8	10	
57023180	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Axminster», «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57023210	Alfombras Axminster de materia textil sintética o artificial, tejidas, distintas de las de pelo insertado y los flocados, aterciopeladas, sin confeccionar	8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57023290	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintética o artificial, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Axminster», «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57023900	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, así como los revestimientos para el suelo de fibras de coco)	8	10	
57024110	Alfombras Axminster de lana o pelo fino, tejidos, distintas de las de pelo insertado y los flocados, aterciopeladas, confeccionadas	8	10	
57024190	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, y alfombras Axminster)	8	10	
57024210	Alfombras Axminster de materia textil sintética o artificial, tejidas, distintas de las de pelo insertado y los flocados, aterciopeladas, confeccionadas	8	10	
57024290	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintética o artificial, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, y alfombras Axminster)	8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57024900	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, así como los revestimientos para el suelo de fibras de coco)	8	10	
57025010	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57025031	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de polipropileno, tejidas, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar (excepto «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57025039	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintética o artificial, tejidas, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar (excepto de polipropileno, así como alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57025090	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, así como los revestimientos para el suelo de fibras de coco)	8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57029100	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57029210	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de polipropileno, tejidas, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, confeccionados (excepto «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57029290	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintética o artificial, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, confeccionados (excepto de polipropileno, alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57029900	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, así como los revestimientos para el suelo de fibras de coco)	8	10	
57031000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con pelo insertado, aunque estén confeccionados	8	10	
57032012	Losas, de nailon o demás poliamidas, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas, estampadas (excepto losas para el suelo con una superficie > 1 m ²)	8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57032018	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con pelo insertado, aunque estén confeccionados, estampados (excepto losas para el suelo con una superficie $\leq 1 \text{ m}^2$)	8	10	
57032092	Losas, de nailon o demás poliamidas, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas (excepto estampadas y losas para el suelo con una superficie $> 1 \text{ m}^2$)	8	10	
57032098	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de materia textil, de nailon o demás poliamidas, con pelo insertado, aunque estén confeccionados (excepto estampados y losas para el suelo con una superficie $\leq 1 \text{ m}^2$)	8	10	
57033012	Losas, de polipropileno, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas (excepto losas para el suelo con una superficie $> 1 \text{ m}^2$)	8	10	
57033018	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de polipropileno, con pelo insertado, aunque estén confeccionados (excepto losas para el suelo con una superficie $\leq 1 \text{ m}^2$)	8	10	
57033082	Losas, de materias textiles artificiales o sintéticas, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas (excepto de polipropileno, nailon o demás poliamidas, y losas para el suelo con una superficie $> 1 \text{ m}^2$)	8	10	
57033088	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles sintéticas o artificiales, con pelo insertado, aunque estén confeccionados (excepto de polipropileno, nailon o demás poliamidas, y losas para el suelo con una superficie $\leq 1 \text{ m}^2$)	8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57039020	Losas, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas (excepto losas para el suelo con una superficie $> 1 \text{ m}^2$)	8	10	
57039080	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, con pelo insertado, aunque estén confeccionados (excepto losas para el suelo con una superficie $\leq 1 \text{ m}^2$)	8	10	
57041000	Losas para el suelo, de fieltro, distintas de las de pelo insertado y las flocadas, con una superficie $\leq 0,3 \text{ m}^2$	6,7	10	
57049000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aunque estén confeccionados (excepto losas para el suelo con una superficie $\leq 0,3 \text{ m}^2$)	6,7	10	
57050030	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias sintéticas o artificiales, aunque estén confeccionados (excepto de nudo, tejidos o con pelo insertado, así como de fieltro)	8	10	
57050080	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de materia textil, de lana o pelo, aunque estén confeccionados (excepto de nudo, con pelo insertado, así como tejidos o de fieltro pero no flocados)	8	10	
58011000	Terciopelo y felpa y tejidos de chenilla, de lana o pelo fino (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada o corduroy), de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58012300	Terciopelo y felpa por trama, cortados, de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58012600	Tejidos de chenilla, de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58012700	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada o corduroy), de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58013300	Terciopelo y felpa por trama, cortados, de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58013600	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58013700	Terciopelo y felpa por urdimbre de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58019010	Terciopelo y felpa y tejidos de chenilla, de lino (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58019090	Terciopelo y felpa y tejidos de chenilla (excepto de lino, de fibras sintéticas o artificiales, de lana o pelo fino, así como los de punto, con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58021100	Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón, crudos (excepto cintas de la partida 5806, así como alfombras y demás revestimientos para el suelo)	8	8	
58021900	Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón (excepto crudos, así como cintas de la partida 5806 y alfombras y demás revestimientos para el suelo)	8	8	
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto de algodón, así como cintas de la partida 5806 y alfombras y demás revestimientos para el suelo)	8	8	
58023000	Superficies textiles con mechón insertado (excepto alfombras y demás revestimientos para el suelo)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58030010	Tejidos de gasa de vuelta, de algodón (excepto cintas de la partida 5806)	5,8	8	
58030030	Tejidos de gasa de vuelta, de seda o desperdicios de seda (excepto cintas de la partida 5806)	7,2	8	
58030090	Tejidos de gasa de vuelta (excepto de seda, de desperdicios de seda o de algodón, y cintas de la partida 5806)	8	8	
58041010	Tules y tules-bobinot, lisos (excepto tejidos de mallas anudadas y de punto)	6,5	8	
58041090	Tules, tules-bobinot y tejidos de mallas anudadas, en aplicaciones (excepto tejidos, de punto o de ganchillo)	8	8	
58042110	Encajes de bolillos, en pieza, en tiras o en aplicaciones, fabricados a máquina, de fibras sintéticas o artificiales (excepto productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	
58042190	Encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones, fabricados a máquina, de fibras sintéticas o artificiales (excepto encajes de bolillos, así como los productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	
58042910	Encajes de bolillos, en pieza, en tiras o en aplicaciones, fabricados a máquina (excepto de fibras sintéticas o artificiales, así como los productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	
58042990	Encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones, fabricados a máquina (excepto de fibras sintéticas o artificiales, así como encajes de bolillos y productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58043000	Encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones, hechos a mano (excepto productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	
58050000	Gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvois y demás tapicería tejida a mano, así como tapicería de «petit point», de punto de cruz y demás tapicería de aguja, incluso confeccionadas (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares y tapicerías de > 100 años)	5,6	8	
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles para toallas de anchura ≤ 30 cm (excepto etiquetas, escudos y artículos similares)	6,3	8	
58062000	Cintas de materia textil, tejidas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso de anchura ≤ 30 cm (excepto cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles para toallas y etiquetas, escudos y artículos similares)	7,5	8	
58063100	Cintas de algodón de anchura ≤ 30 cm, tejidas, n.c.o.p.	7,5	8	
58063210	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, tejidas, con orillos verdaderos de anchura ≤ 30 cm, n.c.o.p.	7,5	8	
58063290	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, tejidas, sin orillos verdaderos, de anchura ≤ 30 cm, n.c.o.p.	7,5	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58063900	Cintas de materia textil distintas del algodón o de las fibras sintéticas o artificiales de anchura ≤ 30 cm, tejidas, n.c.o.p.	7,5	8	
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados de anchura ≤ 30 cm	6,2	8	
58071010	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, tejidos y con inscripciones o motivos, tejidos	6,2	8	
58071090	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, tejidos, sin bordar (excepto con inscripciones o motivos tejidos)	6,2	8	
58079010	Etiquetas, escudos y artículos similares, de fieltro o de tela sin tejer, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	6,3	8	
58079090	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar (excepto tejidos, así como de fieltro o de tela sin tejer)	8	8	
58081000	Trenzas en pieza	5	8	
58089000	Artículos de pasamanería y ornamentales análogos, de materia textil, en pieza, sin bordar, distintos de los de punto o ganchillo; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, de materia textil (excepto trenzas en pieza)	5,3	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58090000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605, de los tipos utilizados para prendas de vestir, tapicería o usos similares, n.c.o.p.	5,6	8	
58101010	Bordados químicos o aéreos sobre materia textil y bordados con fondo recortado, en pieza, tiras o motivos, de valor > 35 EUR por kg de peso neto	5,8	8	
58101090	Bordados químicos o aéreos sobre materia textil y bordados con fondo recortado, en pieza, tiras o motivos, de valor ≤ 35 EUR por kg de peso neto	8	8	
58109110	Bordados de algodón, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor > 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	5,8	8	
58109190	Bordados de algodón, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor ≤ 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	7,2	8	
58109210	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor > 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	5,8	8	
58109290	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor ≤ 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	7,2	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58109910	Bordados distintos de los de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor > 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	5,8	8	
58109990	Bordados distintos de los de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor ≤ 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	7,2	8	
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto bordados de la partida 5810, así como ropa de cama y artículos de mobiliario)	8	8	
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	6,5	8	
59019000	Transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería (excepto tejidos recubiertos con plástico)	6,5	8	
59021010	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, impregnadas de caucho	5,6	4	
59021090	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, incluso adherizadas o impregnadas de plástico (excepto impregnadas de caucho)	8	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
59022010	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres, impregnadas de caucho	5,6	4	
59022090	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres, incluso adherizadas o impregnadas de plástico (excepto impregnadas de caucho)	8	4	
59029010	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, impregnadas de caucho	5,6	4	
59029090	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, incluso adherizadas o impregnadas de plástico (excepto impregnadas de caucho)	8	4	
59031010	Telas impregnadas con poli(cloruro de vinilo) [excepto revestimientos de materia textil para paredes, impregnadas de poli(cloruro de vinilo)]	8	0	
59031090	Telas recubiertas, revestidas o estratificadas con poli(cloruro de vinilo) [excepto revestimientos de materia textil para paredes revestidos de poli(cloruro de vinilo); revestimientos para suelos constituidos por una base de materia textil con un recubrimiento o revestimiento de poli(cloruro de vinilo)]	8	0	
59032010	Telas impregnadas con poliuretano (excepto revestimientos de materia textil para paredes, impregnadas de poliuretano)	8	0	
59032090	Telas recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano (excepto revestimientos de materia textil para paredes revestidos de poliuretano; revestimientos para suelos constituidos por una base de materia textil con un recubrimiento o revestimiento de poliuretano)	8	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
59039010	Telas impregnadas de plástico distinto del poli(cloruro de vinilo) y del poliuretano (excepto revestimientos de materia textil para paredes, impregnadas de plástico)	8	0	
59039091	Telas recubiertas, revestidas o estratificadas con derivados de la celulosa o demás plásticos distintos del poli(cloruro de vinilo) y del poliuretano, con superficie vista de materia textil (excepto revestimientos de materia textil para paredes revestidos de plástico)	8	0	
59039099	Telas recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico distinto del poli(cloruro de vinilo) y del poliuretano (excepto con superficie vista de materia textil; napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa; revestimientos de materia textil para paredes, impregnadas o revestidas; revestimientos para suelos con una base de materia textil con un recubrimiento o revestimiento de plástico)	8	0	
59041000	Linóleo, incluso cortado	5,3	0	
59049000	Revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados (excepto linóleo)	5,3	0	
59050010	Revestimientos de materia textil para paredes, con hilos dispuestos paralelamente en un soporte	5,8	0	
59050030	Revestimientos de lino para paredes (excepto con hilos dispuestos paralelamente en un soporte)	8	0	
59050050	Revestimientos de yute para paredes (excepto con hilos dispuestos paralelamente en un soporte)	4	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
59050070	Revestimientos de fibras sintéticas o artificiales, para paredes (excepto con hilos dispuestos paralelamente en un soporte)	8	0	
59050090	Revestimientos de materia textil para paredes (excepto de lino, de yute o de fibras sintéticas o artificiales, así como con hilos dispuestos paralelamente en un soporte)	6	0	
59061000	Cintas adhesivas de tejidos cauchutados, de anchura ≤ 20 cm (excepto impregnadas o recubiertas de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios)	4,6	8	
59069100	Telas de punto, cauchutadas, n.c.o.p.	6,5	8	
59069910	Napas de hilados textiles paralelizados y aglutinados entre sí, con caucho	8	8	
59069990	Telas cauchutadas (excepto telas de punto, así como napas de hilados textiles paralelizados y aglutinados entre sí con caucho, cintas adhesivas de anchura ≤ 20 cm y napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa)	5,6	8	
59070000	Telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos similares, n.c.o.p.	4,9	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto (excepto croché o ganchillo) tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados (excepto mechas revestidas de cera, del tipo de los cerillos en rollo, mechas y cordones detonantes, mechas en forma de hilados textiles y mechas de fibra de vidrio)	5,6	8	
59090010	Mangueras para bombas y tubos similares, de fibras sintéticas, incluso impregnadas o recubiertas y con armaduras o accesorios de otras materias	6,5	4	
59090090	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso impregnadas o recubiertas y con armaduras o accesorios de otras materias (excepto tubos de fibras sintéticas)	6,5	4	
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia (excepto de espesor < 3 mm, de longitud indeterminada o cortadas solo en determinadas longitudes, así como las impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con caucho y las fabricadas con hilados o cuerdas textiles impregnados o recubiertos con caucho)	5,1	4	
59111000	Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo	5,3	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	4,6	4	
59113111	Tejidos, incluso afieltrados, de seda o de fibras sintéticas o artificiales, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados normalmente en las máquinas para fabricar papel, de peso < 650 g/m ² (por ejemplo, formando telas)	5,8	10	
59113119	Tela y fieltro, de seda o de fibras artificiales, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas para fabricar papel, incluso tela y fieltro, de seda o de fibras sintéticas o artificiales, de los tipos utilizados en máquinas similares, p. ej., para pasta de papel o para amiantocemento, de peso < 650 g/m ²	5,8	10	
59113190	Tela y fieltro sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas para fabricar papel o en máquinas similares, p.ej., para pasta de papel o para amiantocemento, de peso < 650 g/m ² (excepto de seda o de fibras sintéticas o artificiales)	4,4	10	
59113211	Tejidos reforzados con capas, de seda o de fibras sintéticas o artificiales, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados normalmente en las máquinas para fabricar papel, de peso ≥ 650 g/m ² (por ejemplo, fieltro prensado)	5,8	10	
59113219	Tela y fieltro, de seda o de fibras sintéticas o artificiales, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas para fabricar papel o en máquinas similares, p. ej., para pasta de papel o para amiantocemento, de peso ≥ 650 g/m ² (excepto tejidos reforzados con capas, fieltro prensado)	5,8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
59113290	Tela y fieltro, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas para fabricar papel o en máquinas similares, p.ej., para pasta de papel o para amiantocemento, de peso $\geq 650 \text{ g/m}^2$ (excepto de seda o de fibras sintéticas o artificiales)	4,4	10	
59114000	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	6	4	
59119010	Productos y artículos de fieltro para usos técnicos, mencionados en la nota 7 del capítulo 59, n.c.o.p.	6	10	
59119090	Productos y artículos textiles para usos técnicos, mencionados en la nota 7 del capítulo 59, n.c.o.p. (excepto de fieltro)	6	10	
60011000	Tejidos de punto «de pelo largo»	8	8	
60012100	Tejidos con bucles, de punto, de algodón	8	8	
60012200	Tejidos con bucles, de punto, de fibras sintéticas o artificiales	8	8	
60012900	Tejidos con bucles, de punto (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales)	8	8	
60019100	Terciopelo y felpa, de punto, de algodón (excepto los tejidos «de pelo largo»)	8	8	
60019200	Terciopelo y felpa, de punto, de fibras sintéticas o artificiales (excepto los tejidos «de pelo largo»)	8	8	
60019900	Terciopelo y felpa, de punto (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como los tejidos «de pelo largo»)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60024000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros ≥ 5 % en peso (excepto con hilos de caucho; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60029000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros y de hilos de caucho o solamente de hilos de caucho ≥ 5 % en peso (excepto terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados y barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, de la subpartida 3006.10.30)	6,5	8	
60031000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, de lana o pelo fino (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60032000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, de algodón (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60033010	Encajes Raschel, de anchura ≤ 30 cm, de fibras sintéticas (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso)	8	8	
60033090	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, de fibras sintéticas (excepto encajes Raschel, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados y barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, de la subpartida 3006.10.30)	8	8	
60034000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, de fibras artificiales (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados y barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, de la subpartida 3006.10.30)	8	8	
60039000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o de fibras artificiales; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados y barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, de la subpartida 3006.10.30)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60041000	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros ≥ 5 % en peso (excepto con hilos de caucho; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60049000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros y de hilos de caucho o solamente de hilos de caucho ≥ 5 % en peso (excepto terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	6,5	8	
60052100	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de algodón, crudos o blanqueados (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60052200	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de algodón, teñidos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60052300	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de algodón, con hilados de distintos colores (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60052400	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de algodón, estampados (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053110	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados, para cortinas y visillos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053150	Encajes Raschel por urdimbre, incluso los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados (excepto para cortinas o visillos y aquellos con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60053190	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados (excepto para cortinas y visillos; encajes Raschel; con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053210	Tejidos de punto por urdimbre, incluso los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos, para cortinas y visillos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053250	Encajes Raschel por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos (excepto para cortinas y visillos, así como con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso)	8	8	
60053290	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos (excepto para cortinas y visillos; encajes Raschel; con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60053310	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores, para cortinas y visillos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053350	Encajes Raschel por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores (excepto para cortinas y visillos, así como con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso)	8	8	
60053390	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores (excepto para cortinas y visillos; encajes Raschel; con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60053410	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, estampados, para cortinas y visillos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053450	Encajes Raschel por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, estampados (excepto para cortinas y visillos, así como con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso)	8	8	
60053490	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, estampados (excepto para cortinas y visillos, encajes Raschel, aquellos con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60054100	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, crudos o blanqueados (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60054200	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, teñidos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60054300	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, con hilados de distintos colores (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60054400	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, estampados (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60059010	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de lana o pelo fino (excepto tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60059090	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales, de lana o pelo fino; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60061000	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de lana o pelo fino (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60062100	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de algodón, crudos o blanqueados (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60062200	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de algodón, teñidos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60062300	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de algodón, con hilados de distintos colores (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60062400	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de algodón, estampados (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063110	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados, para cortinas y visillos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063190	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados (excepto para cortinas, tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60063210	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos, para cortinas y visillos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063290	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos (excepto para cortinas y visillos; tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063310	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores, para cortinas y visillos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60063390	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores (excepto para cortinas, tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063410	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, estampados, para cortinas y visillos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063490	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras teñidas, teñidos (excepto para cortinas, tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60064100	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, crudos o blanqueados (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60064200	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, teñidos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60064300	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, con hilados de distintos colores (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60064400	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, estampados (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60069000	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o de fibras artificiales; tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
61012010	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, de punto, para hombres o niños	12	8	
61012090	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto de algodón, para hombres o niños [excepto trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones con peto y pantalones largos]	12	8	
61013010	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, de punto, para hombres o niños	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61013090	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños [excepto trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones con peto y pantalones largos]	12	8	
61019020	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares, de punto de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón o fibras sintéticas o artificiales)	12	8	
61019080	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto de materia textil, para hombres o niños [excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones con peto y pantalones largos]	12	8	
61021010	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares, de lana o pelo fino, de punto, para mujeres o niñas	12	8	
61021090	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto de lana o pelo fino, para mujeres o niñas [excepto trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones y pantalones con peto]	12	8	
61022010	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, de punto, para mujeres o niñas	12	8	
61022090	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto de algodón, para mujeres o niñas [excepto trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos y pantalones de peto]	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61023010	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, de punto, para mujeres o niñas	12	8	
61023090	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto de de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas [excepto trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones y pantalones con peto]	12	8	
61029010	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares, de punto de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales)	12	8	
61029090	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de materias textiles, de punto, para mujeres o niñas [excepto de lana, pelo fino, algodón o de fibras sintéticas o artificiales, trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones y pantalones con peto]	12	8	
61031010	Trajes (ambos o ternos), de punto, de materia textil, de lana o pelo fino, para hombres o niños [excepto conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
61031090	Trajes (ambos o ternos), de punto, de materia textil, para hombres o niños [excepto de lana o pelo fino, conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
61032200	Conjuntos de punto, de algodón, para hombres o niños (excepto monos y conjuntos de esquí y trajes de baño)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61032300	Conjuntos de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto monos y conjuntos de esquí y trajes de baño)	12	8	
61032900	Conjuntos de punto, de materia textil, para hombres o niños (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas, así como monos y conjuntos de esquí y trajes de baño)	12	8	
61033100	Chaquetas (sacos) de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños (excepto cazadoras y artículos similares)	12	8	
61033200	Chaquetas (sacos) de punto, de algodón, para hombres o niños (excepto cazadoras y artículos similares)	12	8	
61033300	Chaquetas (sacos) de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto cazadoras y artículos similares)	12	8	
61033900	Chaquetas (sacos) de punto, de materia textil, para hombres o niños (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas, así como cazadoras y artículos similares)	12	8	
61034100	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños (excepto calzoncillos y pantalones de baño)	12	8	
61034200	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de algodón, para hombres o niños (excepto calzoncillos y pantalones de baño)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61034300	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto calzoncillos y pantalones de baño)	12	8	
61034900	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de materia textil, para hombres o niños (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas, así como calzoncillos y pantalones de baño)	12	8	
61041300	Trajes sastre de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
61041920	Trajes sastre de punto, de materia textil, de algodón, para mujeres o niñas (excepto monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
61041990	Trajes sastre de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de fibras sintéticas o de algodón, así como monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
61042200	Conjuntos de punto, de algodón, para mujeres o niñas (excepto conjuntos de esquí y trajes de baño)	12	8	
61042300	Conjuntos de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto conjuntos de esquí y trajes de baño)	12	8	
61042910	Conjuntos de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de algodón o de fibras sintéticas, así como conjuntos de esquí y trajes de baño) de lana o pelo fino	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61042990	Conjuntos de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de algodón o de fibras sintéticas, así como conjuntos de esquí y trajes de baño) Otros	12	8	
61043100	Chaquetas (sacos) de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto cazadoras y artículos similares)	12	8	
61043200	Chaquetas (sacos) de punto, de algodón, para mujeres o niñas (excepto cazadoras y artículos similares)	12	8	
61043300	Chaquetas (sacos) de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto cazadoras y artículos similares)	12	8	
61043900	Chaquetas (sacos) de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas, así como cazadoras y artículos similares)	12	8	
61044100	Vestidos de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto enaguas o combinaciones)	12	8	
61044200	Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas (excepto enaguas o combinaciones)	12	8	
61044300	Vestidos de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto enaguas o combinaciones)	12	8	
61044400	Vestidos de punto, de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto enaguas o combinaciones)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61044900	Vestidos de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como enaguas o combinaciones)	12	8	
61045100	Faldas y faldas pantalón de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto enaguas o combinaciones)	12	8	
61045200	Faldas y faldas pantalón de punto, de algodón, para mujeres o niñas (excepto enaguas o combinaciones)	12	8	
61045300	Faldas y faldas pantalón de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto enaguas o combinaciones)	12	8	
61045900	Faldas y faldas pantalón de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas, así como enaguas o combinaciones)	12	8	
61046100	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas [excepto bragas (bombachas) y trajes de baño]	12	8	
61046200	Pantalones largos, pantalones con peto, calzones y pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de algodón, para mujeres o niñas [excepto bragas (bombachas) y trajes de baño]	12	8	
61046300	Pantalones largos, pantalones con peto, calzones y pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas [excepto bragas (bombachas) y trajes de baño]	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61046900	Pantalones largos, pantalones con peto, calzones y pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de materia textil, para mujeres o niñas [excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas, así como bragas (bombachas) y trajes de baño]	12	8	
61051000	Camisas de punto, de algodón, para hombres o niños (excepto camisones, <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61052010	Camisas de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto camisones, <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61052090	Camisas de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños (excepto camisones, <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61059010	Camisas de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños (excepto camisones, <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61059090	Camisas de punto, de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales o de lana o pelo fino, así como camisones, <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61061000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas (excepto <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61062000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, de punto (excepto <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61069010	Camisas, blusas y blusas camiseras, de lana o pelo fino, de punto, para mujeres o niñas (excepto <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61069030	Camisas, blusas y blusas camiseras, de seda o desperdicios de seda, de punto, para mujeres o niñas (excepto <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61069050	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de lino o ramio, para mujeres o niñas (excepto <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61069090	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales, de lana o pelo fino, de seda o desperdicios de seda y de lino o ramio, así como <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61071100	Calzoncillos de punto, de algodón, para hombres o niños	12	8	
61071200	Calzoncillos de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños	12	8	
61071900	Calzoncillos de punto, de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales)	12	8	
61072100	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para hombres o niños (excepto camisetas)	12	8	
61072200	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños (excepto camisetas)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61072900	Camisones y pijamas, de punto, de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como camisetas)	12	8	
61079100	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de algodón, para hombres o niños	12	8	
61079900	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón)	12	8	
61081100	Combinaciones y enaguas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas (excepto <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61081900	Combinaciones y enaguas, de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de fibras sintéticas o artificiales, así como <i>T-shirts</i> y camisetas)	12	8	
61082100	Bragas (bombachas) de punto, de algodón, para mujeres o niñas	12	8	
61082200	Bragas (bombachas) de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas	12	8	
61082900	Bragas (bombachas) de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales)	12	8	
61083100	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para mujeres o niñas (excepto <i>T-shirts</i> , camisetas y saltos de cama)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61083200	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas (excepto <i>T-shirts</i> , camisetas y saltos de cama)	12	8	
61083900	Camisones y pijamas, de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como <i>T-shirts</i> , camisetas y saltos de cama)	12	8	
61089100	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de algodón, para mujeres o niñas [excepto camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas), camisones, pijamas, sostenes, fajas, corsés y artículos similares]	12	8	
61089200	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas [excepto camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas), camisones, pijamas, sostenes, fajas, corsés y artículos similares]	12	8	
61089900	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de materia textil, para mujeres o niñas [excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas), camisones, pijamas, sostenes, fajas, corsés y artículos similares]	12	8	
61091000	<i>T-shirts</i> y camisetas, de punto, de algodón	12	8	
61099020	<i>T-shirts</i> y camisetas, de lana o pelo fino, o fibras sintéticas o artificiales, de punto	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61099090	<i>T-shirts</i> y camisetas, de punto, de materia textil (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de lana o pelo fino)	12	8	
61101110	Suéteres (jerseys) y pulóveres, de punto, con un contenido de lana ≥ 50 % en peso y que pesen ≥ 600 g por unidad	10,5	8	
61101130	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de lana, para hombres o niños [excepto suéteres (jerseys) y pulóveres con un contenido de lana ≥ 50 % en peso y que pesen ≥ 600 g por unidad, así como chalecos acolchados]	12	8	
61101190	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de lana, para mujeres o niñas [excepto suéteres (jerseys) y pulóveres con un contenido de lana ≥ 50 % en peso y que pesen ≥ 600 g por unidad, así como chalecos acolchados]	12	8	
61101210	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de pelo de cabra de Cachemira, para hombres o niños (excepto chalecos acolchados)	12	8	
61101290	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de pelo de cabra de Cachemira, para mujeres o niñas (excepto chalecos acolchados)	12	8	
61101910	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de pelo fino, para hombres y niños (excepto de pelo de cabra de Cachemira, así como acolchados)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61101990	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de pelo fino, para mujeres y niñas (excepto de pelo de cabra de Cachemira, así como acolchados)	12	8	
61102010	Prendas de cuello de cisne, de punto, de algodón	12	8	
61102091	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón, para hombres o niños (excepto prendas de cuello de cisne y chalecos acolchados)	12	8	
61102099	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón, para mujeres o niñas (excepto prendas de cuello de cisne y chalecos acolchados)	12	8	
61103010	Prendas de cuello de cisne, de punto, de fibras sintéticas o artificiales	12	8	
61103091	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños (excepto prendas de cuello de cisne y chalecos acolchados)	12	8	
61103099	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas (excepto prendas de cuello de cisne y chalecos acolchados)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61109010	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de lino o ramio (excepto chalecos acolchados)	12	8	
61109090	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto, de materia textil (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de lino o ramio, así como chalecos acolchados)	12	8	
61112010	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, para bebés	8,9	8	
61112090	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, de algodón, para bebés (excepto guantes y gorras)	12	8	
61113010	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas, para bebés	8,9	8	
61113090	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, de fibras sintéticas, para bebés (excepto guantes y gorras)	12	8	
61119011	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de lana o pelo fino, para bebés	8,9	8	
61119019	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, de lana o pelo fino, para bebés (excepto guantes y gorras)	12	8	
61119090	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, de materia textil, para bebés (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas, así como gorras)	12	8	
61121100	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de punto, de algodón	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61121200	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de punto, de fibras sintéticas	12	8	
61121900	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de punto, de materia textil (excepto algodón o fibras sintéticas)	12	8	
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí, de punto	12	8	
61123110	Bañadores de punto, de fibras sintéticas, con un contenido de hilos de caucho ≥ 5 % en peso, para hombres o para niños	8	8	
61123190	Bañadores de punto, de fibras sintéticas, para hombres o para niños (excepto con un contenido de hilos de caucho ≥ 5 % en peso)	12	8	
61123910	Bañadores de punto, de materia textil, con un contenido de hilos de caucho ≥ 5 % en peso, para hombres o para niños (excepto de fibras sintéticas)	8	8	
61123990	Bañadores de punto, de materia textil, para hombres o para niños (excepto con un contenido de hilos de caucho ≥ 5 % en peso, así como de fibras sintéticas)	12	8	
61124110	Bañadores de punto, de fibras sintéticas, con un contenido de hilos de caucho ≥ 5 % en peso, para mujeres o niñas	8	8	
61124190	Bañadores de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto con un contenido de hilos de caucho ≥ 5 % en peso)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61124910	Bañadores de punto, de materia textil, con un contenido de hilos de caucho ≥ 5 % en peso, para mujeres o niñas (excepto de fibras sintéticas)	8	8	
61124990	Bañadores de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto con un contenido de hilos de caucho ≥ 5 % en peso, así como de fibras sintéticas)	12	8	
61130010	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto, cauchutados [excepto prendas para bebés y complementos (accesorios) de vestir]	8	8	
61130090	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto o impregnadas, recubiertas o revestidas con plástico u otra materia [excepto prendas cauchutadas y complementos (accesorios) de vestir para bebés]	12	8	
61142000	Prendas de vestir especiales, para usos específicos (p. ej., profesional, deportivo, etc.), n.c.o.p., de punto, de algodón	12	8	
61143000	Prendas de vestir especiales, para usos específicos (p. ej., profesional, deportivo, etc.), n.c.o.p., de punto, de fibras sintéticas o artificiales	12	8	
61149000	Prendas de vestir especiales, para usos específicos (p. ej., profesional, deportivo, etc.), n.c.o.p., de punto, de materia textil (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales)	12	8	
61151010	Medias para varices, de punto, de fibras sintéticas	8	8	
61151090	Calcetería de compresión progresiva, de materia textil, de punto (excepto medias para varices de fibras sintéticas y calcetería para bebés)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61152100	Calzas, panty-medias y leotardos, de punto, de fibras sintéticas, de título < 67 decitex por hilo sencillo (excepto calcetería de compresión progresiva)	12	8	
61152200	Calzas, panty-medias y leotardos, de punto, de fibras sintéticas, de título ≥ 67 decitex por hilo sencillo (excepto calcetería de compresión progresiva)	12	8	
61152900	Calzas, panty-medias y leotardos, de punto, de materia textil (excepto calcetería de compresión progresiva, de fibras sintéticas o para bebés)	12	8	
61153011	Medias de mujer que cubren hasta la rodilla, de punto, de fibras sintéticas, de título < 67 decitex por hilo sencillo (excepto calcetería de compresión progresiva)	12	8	
61153019	Medias de mujer, de punto, de fibras sintéticas, de título < 67 decitex por hilo sencillo (excepto que calcetería de compresión progresiva, calzas, panty-medias y leotardos, y medias medias que cubren hasta la rodilla)	12	8	
61153090	Medias de mujer, incluidas las que cubren hasta la rodilla, de punto, de materia textil, de título < 67 decitex por hilo sencillo (excepto calcetería de compresión progresiva, medias de fibras sintéticas, así como calzas, panty-medias y leotardos)	12	8	
61159400	Medias, calcetines y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino (excepto calcetería de compresión progresiva; calzas, panty-medias y leotardos; medias o calcetines de media de mujer, de título < 67 decitex por hilo sencillo, así como calcetería para bebés)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61159500	Medias, calcetines y artículos similares, de punto, de algodón (excepto calcetería de compresión progresiva; calzas, panty-medias y leotardos; medias o calcetines de media de mujer, de título < 67 decitex por hilo sencillo, así como calcetería para bebés)	12	8	
61159610	Medias que cubren hasta la rodilla, de punto, de fibras sintéticas (excepto calcetería de compresión progresiva, medias de mujer de título < 67 decitex por hilo sencillo, así como calcetería para bebés)	12	8	
61159691	Medias, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres (excepto calcetería de compresión progresiva, calzas, panty-medias, leotardos, medias de mujer de título < 67 decitex por hilo sencillo y medias que cubren hasta la rodilla)	12	8	
61159699	Medias, calcetines y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas (excepto de compresión progresiva, así como medias de mujer, panty-medias, leotardos, medias que cubren hasta la rodilla y calcetería para bebés)	12	8	
61159900	Medias, calcetines y artículos similares, de punto, de materia textil (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas; calcetería de compresión progresiva; calzas, panty-medias y leotardos; medias o calcetines de media de mujer, de título < 67 decitex por hilo sencillo, así como calcetería para bebés)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61161020	Guantes de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho	8	8	
61161080	Mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, así como guantes, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos de plástico	8,9	8	
61169100	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de lana o pelo fino (excepto para bebés)	8,9	8	
61169200	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón (excepto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, así como para bebés)	8,9	8	
61169300	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas (excepto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, así como para bebés)	8,9	8	
61169900	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de materia textil (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, así como para bebés)	8,9	8	
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto	12	8	
61178010	Complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto, elásticos o cauchutados, n.c.o.p.	8	8	
61178080	Corbatas y lazos similares y otros complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto, n.c.o.p. (excepto elásticos o cauchutados, chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
61179000	Partes de prendas o de complementos (accesorios) de vestir, de punto, n.c.o.p.	12	8	
62011100	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de lana o pelo fino, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62011210	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, de peso ≤ 1 kg, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62011290	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, de peso > 1 kg, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62011310	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, de peso ≤ 1 kg, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62011390	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, de peso > 1 kg, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62011900	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de materia textil, para hombres o niños (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como de punto)	12	8	
62019100	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de lana o pelo fino, para hombres o niños [excepto de punto, así como trajes o ternos, conjuntos, chaquetas (sacos) y pantalones largos]	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62019200	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de algodón, para hombres o niños [excepto de punto, así como trajes o ternos, conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos y la parte superior de los conjuntos de esquí]	12	8	
62019300	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños [excepto de punto, así como trajes o ternos, conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos y la parte superior de los conjuntos de esquí]	12	8	
62019900	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de materia textil, para hombres o niños [excepto de lana o pelo fino, de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, así como de punto y los trajes o ternos, conjuntos, chaquetas (sacos) y pantalones largos]	12	8	
62021100	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62021210	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, de peso ≤ 1 kg, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62021290	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, de peso > 1 kg, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62021310	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, de peso ≤ 1 kg, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62021390	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, de peso > 1 kg, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62021900	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como de punto)	12	8	
62029100	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas [excepto de punto, así como trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos) y pantalones largos]	12	8	
62029200	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de algodón, para mujeres o niñas [excepto de punto, así como trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos y la parte superior de los conjuntos de esquí]	12	8	
62029300	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas [excepto de punto, así como trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos y la parte superior de los conjuntos de esquí]	12	8	
62029900	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de materia textil, para mujeres o niñas [excepto de lana o pelo fino, de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, así como de punto y los trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos) y pantalones largos]	12	8	
62031100	Trajes (ambos o ternos) de lana o pelo fino, para hombres o niños [excepto de punto, así como conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62031200	Trajes (ambos o ternos) de fibras sintéticas, para hombres o niños [excepto de punto, así como conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62031910	Trajes (ambos o ternos) de algodón, para hombres o niños [excepto de punto, así como conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62031930	Trajes (ambos o ternos) de fibras artificiales, para hombres o niños [excepto de punto, así como conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62031990	Trajes (ambos o ternos) de materia textil, para hombres o niños [excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, de punto, así como conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62032210	Conjuntos de trabajo, de algodón, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62032280	Conjuntos de algodón, para hombres o niños [excepto de punto, así como conjuntos de trabajo, conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62032310	Conjuntos de trabajo, de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62032380	Conjuntos de fibras sintéticas, para hombres o niños [excepto de punto, así como conjuntos de trabajo, conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62032911	Conjuntos de trabajo, de fibras artificiales, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62032918	Conjuntos de fibras artificiales, para hombres o niños [excepto de punto, así como conjuntos de trabajo, conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62032930	Conjuntos de lana o pelo fino, para hombres o niños [excepto de punto, conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62032990	Conjuntos de materia textil, para hombres o niños (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales o de punto, así como conjuntos de esquí y trajes de baño)	12	8	
62033100	Chaquetas (sacos) de lana o pelo fino, para hombres o niños (excepto de punto, cazadoras y artículos similares)	12	8	
62033210	Chaquetas (sacos) de algodón, de trabajo, para hombres o niños (excepto de punto, cazadoras y artículos similares)	12	8	
62033290	Chaquetas (sacos) de algodón, de trabajo, para hombres o niños (excepto de punto, cazadoras y artículos similares)	12	8	
62033310	Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, de trabajo, para hombres o niños (excepto de punto, cazadoras y artículos similares)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62033390	Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto de punto, de trabajo, cazadoras y artículos similares)	12	8	
62033911	Chaquetas (sacos) de trabajo, de fibras artificiales, para hombres o niños (excepto de punto, cazadoras y artículos similares)	12	8	
62033919	Chaquetas (sacos) de fibras artificiales, para hombres o niños (excepto de punto y de trabajo, así como cazadoras y artículos similares)	12	8	
62033990	Chaquetas (sacos) de materia textil, para hombres o niños (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de punto, así como cazadoras y artículos similares)	12	8	
62034110	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de lana o pelo fino, para hombres o niños (excepto de punto, pantalones con peto y calzoncillos)	12	8	
62034130	Pantalones con peto, de lana o pelo fino, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62034190	Pantalones cortos, de lana o pelo fino, para hombres o niños (excepto de punto, calzoncillos y pantalones de baño)	12	8	
62034211	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de trabajo, de algodón, para hombres o niños (excepto de punto y pantalones con peto)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62034231	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de «mezclilla [<i>denim</i>]» de algodón, para hombres o niños (excepto de punto, pantalones de trabajo, pantalones con peto y calzoncillos)	12	8	
62034233	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados, de algodón, para hombres o niños (excepto de punto, pantalones de trabajo, pantalones con peto y calzoncillos)	12	8	
62034235	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de algodón, para hombres o niños (excepto de terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados, de «mezclilla [<i>denim</i>]» o de punto, así como pantalones de trabajo, pantalones con peto y calzoncillos)	12	8	
62034251	Pantalones con peto, de trabajo, de algodón, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62034259	Pantalones con peto, de algodón, para hombres o niños (excepto de punto y de trabajo)	12	8	
62034290	Pantalones cortos, de algodón, para hombres o niños (excepto de punto, así como bañadores y calzoncillos)	12	8	
62034311	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de trabajo, de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto de punto y pantalones con peto)	12	8	
62034319	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto de punto o de trabajo, así como pantalones con peto y calzoncillos)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62034331	Pantalones con peto, de trabajo, de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62034339	Pantalones con peto, de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto de punto y de trabajo)	12	8	
62034390	Pantalones cortos, de fibras sintéticas, para hombres o niños (excepto de punto, así como calzoncillos y pantalones de baño)	12	8	
62034911	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de trabajo, de fibras artificiales, para hombres o niños (excepto de punto y pantalones con peto)	12	8	
62034919	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de fibras artificiales, para hombres o niños (excepto de punto y de trabajo, así como pantalones con peto y calzoncillos)	12	8	
62034931	Pantalones con peto, de trabajo, de fibras artificiales, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62034939	Pantalones con peto, de fibras artificiales, para hombres o niños (excepto de punto y de trabajo)	12	8	
62034950	Pantalones cortos, de fibras artificiales, para hombres o niños (excepto de punto, así como bañadores y calzoncillos)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62034990	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de materia textil, para hombres o niños (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o artificiales o de punto, así como calzoncillos y pantalones de baño)	12	8	
62041100	Trajes sastre de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto de punto, monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
62041200	Trajes sastre de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto, monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
62041300	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto de punto, monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
62041910	Trajes sastre de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto, monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
62041990	Trajes sastre de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o artificiales, de punto, monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
62042100	Conjuntos de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto de punto, monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
62042210	Conjuntos de algodón, de trabajo, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62042280	Conjuntos de algodón, para mujeres o niñas [excepto de punto y de trabajo, así como conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62042310	Conjuntos de fibras sintéticas, de trabajo, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62042380	Conjuntos de fibras sintéticas, para mujeres o niñas [excepto de punto y de trabajo, así como conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62042911	Conjuntos de fibras artificiales, de trabajo, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62042918	Conjuntos de fibras artificiales, para mujeres o niñas [excepto de punto y de trabajo, así como conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), conjuntos de esquí y trajes de baño]	12	8	
62042990	Conjuntos de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o artificiales, de punto, monos de esquí y trajes de baño)	12	8	
62043100	Chaquetas (sacos) de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto de punto, cazadoras y artículos similares)	12	8	
62043210	Chaquetas (sacos) de algodón, de trabajo, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como cazadoras y artículos similares)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62043290	Chaquetas (sacos) de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto y de trabajo, así como cazadoras y artículos similares)	12	8	
62043310	Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, de trabajo (excepto de punto, cazadoras y artículos similares)	12	8	
62043390	Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto de punto, de trabajo, cazadoras y artículos similares)	12	8	
62043911	Chaquetas (sacos) de fibras artificiales, de trabajo, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como cazadoras y artículos similares)	12	8	
62043919	Chaquetas (sacos) de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto y de trabajo, así como cazadoras y artículos similares)	12	8	
62043990	Chaquetas (sacos) de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de punto, así como cazadoras y artículos similares)	12	8	
62044100	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto de punto, y enaguas o combinaciones)	12	8	
62044200	Vestidos de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto, y enaguas o combinaciones)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62044300	Vestidos de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto de punto, y enaguas o combinaciones)	12	8	
62044400	Vestidos de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto, y enaguas o combinaciones)	12	8	
62044910	Vestidos de materia textil, de seda o desperdicios de seda, para mujeres o niñas (excepto de punto y enaguas)	12	8	
62044990	Vestidos de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de seda o desperdicios de seda, de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de punto, así como enaguas o combinaciones)	12	8	
62045100	Faldas y faldas pantalón de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto de punto, y enaguas o combinaciones)	12	8	
62045200	Faldas y faldas pantalón, de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto, y enaguas o combinaciones)	12	8	
62045300	Faldas y faldas pantalón, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto de punto, y enaguas o combinaciones)	12	8	
62045910	Faldas y faldas pantalón, de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto, y enaguas o combinaciones)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62045990	Faldas y faldas pantalón de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de lana o pelo fino, de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, de punto, y enaguas o combinaciones)	12	8	
62046110	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como bragas y trajes de baño)	12	8	
62046185	Pantalones con peto y <i>shorts</i> de lana o pelo fino, para mujeres o niñas [excepto de punto, bragas (bombachas) y trajes de baño]	12	8	
62046211	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de trabajo, de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto y pantalones con peto)	12	8	
62046231	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de «mezclilla (<i>denim</i>)» de algodón, para mujeres o niñas (excepto pantalones de trabajo, pantalones con peto y bragas)	12	8	
62046233	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados, para mujeres o niñas (excepto pantalones de trabajo, pantalones con peto y bragas)	12	8	
62046239	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de algodón, para mujeres o niñas (excepto de terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados, de «mezclilla [<i>denim</i>]» o de punto, así como pantalones de trabajo, pantalones con peto, bragas y la parte inferior de conjuntos para deporte o de entrenamiento)	12	8	
62046251	Pantalones con peto, de trabajo, de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62046259	Pantalones con peto, de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto y de trabajo)	12	8	
62046290	Pantalones cortos, de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como bragas y bañadores)	12	8	
62046311	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de trabajo, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto de punto y pantalones con peto)	12	8	
62046318	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto de terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados, de «mezclilla [<i>denim</i>]» o de punto, así como pantalones de trabajo, pantalones con peto, bragas y la parte inferior de conjuntos para deporte o de entrenamiento)	12	8	
62046331	Pantalones con peto, de trabajo, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62046339	Pantalones con peto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto de punto y de trabajo)	12	8	
62046390	Pantalones cortos, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como bragas y trajes de baño)	12	8	
62046911	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de trabajo, de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto y pantalones con peto)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62046918	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones), de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto de terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados, de «mezclilla [<i>denim</i>]» o de punto, así como pantalones de trabajo, pantalones con peto, bragas y la parte inferior de conjuntos para deporte o de entrenamiento)	12	8	
62046931	Pantalones con peto, de trabajo, de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62046939	Pantalones con peto, de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto y de trabajo)	12	8	
62046950	Pantalones cortos, de fibras artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como bragas y trajes de baño)	12	8	
62046990	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de materia textil, para mujeres o niñas [excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o artificiales o de punto, así como bragas (bombachas) y trajes de baño]	12	8	
62052000	Camisas de algodón, para hombres o niños (excepto de punto, así como camisones y camisetas)	12	8	
62053000	Camisas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños (excepto de punto, así como camisones y camisetas)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62059010	Camisas de lino o ramio, para hombres o niños (excepto de punto, así como camisones y camisetas)	12	8	
62059080	Camisas de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales, de lino o ramio, de punto, así como camisones y camisetas)	12	8	
62061000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de seda o desperdicios de seda, para mujeres o niñas (excepto de punto y camisetas)	12	8	
62062000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (excepto de punto y camisetas)	12	8	
62063000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto y camisetas)	12	8	
62064000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto y camisetas)	12	8	
62069010	Camisas, blusas y blusas camiseras, de lino o ramio, para mujeres o niñas (excepto de punto y camisetas)	12	8	
62069090	Camisas, blusas y blusas camiseras, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de seda o desperdicios de seda, de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o artificiales, de lino o ramio, así como de punto y camisetas)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62071100	Calzoncillos, incluidos los largos y los <i>slips</i> , de algodón, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62071900	Calzoncillos, incluidos los largos y los <i>slips</i> , de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón y de punto)	12	8	
62072100	Camisones y pijamas, de algodón, para hombres o niños (excepto de punto, así como camisetas y calzoncillos)	12	8	
62072200	Camisones y pijamas, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños (excepto de punto, así como camisetas y calzoncillos)	12	8	
62072900	Camisones y pijamas, de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de punto, así como camisetas y calzoncillos)	12	8	
62079100	Camisetas interiores, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para hombres o niños (excepto de punto, así como calzoncillos, camisones y pijamas)	12	8	
62079910	Camisetas interiores, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños (excepto de punto, así como calzoncillos, camisones y pijamas)	12	8	
62079990	Camisetas interiores, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, de punto, así como calzoncillos, camisones y pijamas)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62081100	Combinaciones y enaguas, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como las camisetas)	12	8	
62081900	Combinaciones y enaguas, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de fibras sintéticas o artificiales y de punto, así como las camisetas)	12	8	
62082100	Camisones y pijamas, de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como camisetas y saltos de cama)	12	8	
62082200	Camisones y pijamas, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como camisetas y saltos de cama)	12	8	
62082900	Camisones y pijamas, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de punto, así como camisetas y saltos de cama)	12	8	
62089100	Camisetas interiores, bragas (bombachas), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como combinaciones, enaguas, pijamas, sostenes, fajas, corsés y artículos similares)	12	8	
62089200	Camisetas interiores, bragas (bombachas), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como combinaciones, enaguas, pijamas, sostenes, fajas, corsés y artículos similares)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62089900	Camisetas interiores, bragas (bombachas), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de punto, así como combinaciones, enaguas, pijamas, sostenes, fajas, corsés y artículos similares)	12	8	
62092000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés, de algodón [excepto de punto, así como gorras y pañales (véase 9619)]	10,5	8	
62093000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés, de fibras sintéticas [excepto de punto, así como gorras y pañales (véase 9619)]	10,5	8	
62099010	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de lana o pelo fino, para bebés (excepto de punto, así como las gorras)	10,5	8	
62099090	Prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés, de materia textil [excepto de lana o pelo fino, de algodón o fibras sintéticas, de punto, así como gorras y pañales (véase 9619)]	10,5	8	
62101010	Prendas de vestir confeccionadas con fieltro, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas [excepto prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés]	12	8	
62101092	Batas de un solo uso fabricadas con tela sin tejer, del tipo utilizado por pacientes o cirujanos en operaciones quirúrgicas	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62101098	Prendas de vestir confeccionadas con tela sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas (excepto prendas para bebés, complementos (accesorios) de vestir y batas de un solo uso para cirugía)	12	8	
62102000	Prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, cauchutadas o impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de plástico u otra materia	12	8	
62103000	Prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, cauchutadas o impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de plástico u otra materia	12	8	
62104000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos distintos de los de punto, cauchutadas o impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de plástico u otra materia, para hombres o niños [excepto las prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, así como prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés]	12	8	
62105000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos distintos de los de punto, cauchutadas o impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de plástico u otra materia, para mujeres o niñas [excepto las prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, así como prendas y complementos (accesorios) de vestir para bebés]	12	8	
62111100	Bañadores para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62111200	Bañadores para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí (excepto de punto)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62113210	Prendas de trabajo, de algodón, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62113231	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de algodón, con forro, cuyo exterior esté realizado con un único tejido, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62113241	Partes superiores de conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de algodón, con forro, para hombres o niños (excepto de punto, así como aquellas cuyo exterior esté realizado con un único tejido)	12	8	
62113242	Partes inferiores de conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de algodón, con forro, para hombres o niños (excepto de punto, así como aquellas cuyo exterior esté realizado con un único tejido)	12	8	
62113290	Prendas de vestir de algodón, n.c.o.p., para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62113310	Prendas de trabajo, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62113331	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de fibras sintéticas o artificiales, con forro, cuyo exterior esté realizado con un único tejido, para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62113341	Partes superiores de conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de fibras sintéticas o artificiales, con forro, para hombres o niños (excepto de punto, así como aquellas cuyo exterior esté realizado con un único tejido)	12	8	
62113342	Partes inferiores de conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de fibras sintéticas o artificiales, con forro, para hombres o niños (excepto de punto, así como aquellas cuyo exterior esté realizado con un único tejido)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62113390	Prendas de vestir de fibras sintéticas o artificiales, n.c.o.p., para hombres o niños (excepto de punto)	12	8	
62113900	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y otras prendas de vestir, n.c.o.p., de materia textil, para hombres o niños (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de punto)	12	8	
62114210	Delantales, batas y demás prendas de trabajo, de algodón, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62114231	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de algodón, con forro, cuyo exterior esté realizado con un único tejido, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62114241	Partes superiores de conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de algodón, con forro, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como partes de prendas de vestir cuyo exterior esté realizado con un único tejido)	12	8	
62114242	Partes inferiores de conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de algodón, con forro, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como partes de prendas de vestir cuyo exterior esté realizado con un único tejido)	12	8	
62114290	Prendas de vestir de algodón, n.c.o.p., para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62114310	Delantales, batas y demás prendas de trabajo, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62114331	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de fibras sintéticas o artificiales, con forro, cuyo exterior esté realizado con un único tejido, para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62114341	Partes superiores de conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de fibras sintéticas o artificiales, con forro, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como partes de prendas de vestir cuyo exterior esté realizado con un único tejido)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62114342	Partes inferiores de conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), de fibras sintéticas o artificiales, con forro, para mujeres o niñas (excepto de punto, así como partes de prendas de vestir cuyo exterior esté realizado con un único tejido)	12	8	
62114390	Prendas de vestir de fibras sintéticas o artificiales, n.c.o.p., para mujeres o niñas (excepto de punto)	12	8	
62114900	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y otras prendas de vestir, n.c.o.p., de materia textil, para mujeres o niñas (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales, de punto y artículos de la partida 9619)	12	8	
62121010	Sostenes (corpiños) de todo tipo de materia textil, incluso elásticos y de punto, presentados en conjuntos acondicionados para la venta al por menor conteniendo un sostén y una braga	6,5	8	
62121090	Sostenes (corpiños) de todo tipo de materia textil, incluso elásticos y de punto (excepto presentados en conjuntos acondicionados para la venta al por menor conteniendo un sostén y una braga)	6,5	8	
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha) de todo tipo de materia textil, incluso elásticas y de punto (excepto cinturones y fajas enteramente de caucho)	6,5	8	
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño) de todo tipo de materia textil, incluso elásticas y de punto	6,5	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62129000	Corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares y sus partes, incluidas las partes de sostenes, fajas, fajas braga (fajas bombacha) y fajas sostén, de todo tipo de materia textil, incluso elásticas y de punto [excepto sostenes (corpiños), fajas, fajas braga (fajas bombacha) y fajas sostén (fajas corpiño) completas]	6,5	8	
62132000	Pañuelos de bolsillo, cuyos lados sean de longitud inferior o igual a 60 cm, de algodón (excepto de punto)	10	8	
62139000	Pañuelos de bolsillo, cuyos lados sean de longitud inferior o igual a 60 cm, de materia textil (excepto de algodón y de punto)	10	8	
62141000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda (excepto de punto)	8	8	
62142000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino (excepto de punto)	8	8	
62143000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras sintéticas (excepto de punto)	8	8	
62144000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales (excepto de punto)	8	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
62149000	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de materia textil (excepto de seda o desperdicios de seda, de lana o pelo fino, de fibras sintéticas o artificiales, de punto)	8	8	
62151000	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda (excepto de punto)	6,3	8	
62152000	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales (excepto de punto)	6,3	8	
62159000	Corbatas y lazos similares, de materia textil (excepto de seda o desperdicios de seda, de fibras sintéticas o artificiales y de punto)	6,3	8	
62160000	Guantes, mitones y manoplas, de todo tipo de materia textil (excepto de punto, así como guantes, mitones y manoplas para bebés)	7,6	8	
62171000	Complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de todo tipo de materia textil, n.c.o.p. (excepto de punto)	6,3	8	
62179000	Partes de prendas o de complementos (accesorios) de vestir, de todo tipo de materia textil, n.c.o.p. (excepto de punto)	12	8	
63011000	Mantas eléctricas, de todo tipo de materia textil	6,9	8	
63012010	Mantas de lana o pelo fino, de punto (excepto mantas eléctricas, manteles y colchas, así como artículos de cama y artículos similares de la partida 9404)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
63012090	Mantas de lana o pelo fino (excepto de punto, mantas eléctricas, manteles y colchas, así como artículos de cama y artículos similares de la partida 9404)	12	8	
63013010	Mantas de algodón, de punto (excepto mantas eléctricas, manteles y colchas, así como artículos de cama y artículos similares de la partida 9404)	12	8	
63013090	Mantas de algodón (excepto de punto, mantas eléctricas, manteles y colchas, así como artículos de cama y artículos similares de la partida 9404)	7,5	8	
63014010	Mantas de fibras sintéticas, de punto (excepto mantas eléctricas, manteles y colchas, así como artículos de cama y artículos similares de la partida 9404)	12	8	
63014090	Mantas de fibras sintéticas (excepto de punto, mantas eléctricas, manteles y colchas, así como artículos de cama y artículos similares de la partida 9404)	12	8	
63019010	Mantas de punto (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas, mantas eléctricas, manteles y colchas, así como artículos de cama y artículos similares de la partida 9404)	12	8	
63019090	Mantas de materia textil (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas, de punto, mantas eléctricas, manteles y colchas, así como artículos de cama y artículos similares de la partida 9404)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
63021000	Ropa de cama, de punto	12	8	
63022100	Ropa de cama de algodón, estampada (excepto de punto)	12	8	
63022210	Ropa de cama de telas sin tejer, de fibras sintéticas o artificiales, estampada	6,9	8	
63022290	Ropa de cama de fibras sintéticas o artificiales, estampada (excepto de punto, así como de telas sin tejer)	12	8	
63022910	Ropa de cama de lino o ramio, estampada (excepto de punto)	12	8	
63022990	Ropa de cama de materia textil, estampada (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de lino o ramio, así como de punto)	12	8	
63023100	Ropa de cama, de algodón (excepto estampada y de punto)	12	8	
63023210	Ropa de cama de telas sin tejer, de fibras sintéticas o artificiales (excepto estampada)	6,9	8	
63023290	Ropa de cama de fibras sintéticas o artificiales (excepto de tela sin tejer, estampada y de punto)	12	8	
63023920	Ropa de cama de lino o ramio (excepto estampada y de punto)	12	8	
63023990	Ropa de cama de materia textil (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales y de lino o ramio, así como estampada y de punto)	12	8	
63024000	Ropa de mesa, de punto	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
63025100	Ropa de mesa, de algodón (excepto de punto)	12	8	
63025310	Ropa de mesa de telas sin tejer, de fibras sintéticas o artificiales	6,9	8	
63025390	Ropa de mesa de fibras sintéticas o artificiales (excepto de tela sin tejer, de punto)	12	8	
63025910	Ropa de mesa, de lino (excepto de punto)	12	8	
63025990	Ropa de mesa de materia textil (excepto de algodón, de lino, de fibras sintéticas o artificiales y de punto)	12	8	
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles, del tipo toalla, de algodón (excepto bayetas, franelas y artículos similares de limpieza para encerar, aclarar, desempolvar, etc.)	12	8	
63029100	Ropa de tocador o cocina, de algodón (excepto tejido con bucles, del tipo toalla, así como bayetas, franelas y artículos similares de limpieza para encerar, aclarar, desempolvar, etc.)	12	8	
63029310	Ropa de tocador o cocina, de tela sin tejer de fibras sintéticas o artificiales (excepto bayetas, franelas y artículos similares de limpieza para encerar, aclarar, desempolvar, etc.)	6,9	8	
63029390	Ropa de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales (excepto telas sin tejer, bayetas, franelas y artículos similares de limpieza para encerar, aclarar, desempolvar, etc.)	12	8	
63029910	Ropa de tocador o cocina, de lino (excepto bayetas, franelas y artículos similares de limpieza para encerar, aclarar, desempolvar, etc.)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
63029990	Ropa de tocador o cocina, de materia textil (excepto de algodón, de lino o de fibras sintéticas o artificiales, así como bayetas, franelas y artículos similares de limpieza para encerar, aclarar, desempolvar, etc.)	12	8	
63031200	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas (excepto toldos)	12	8	
63031900	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto (excepto de fibras sintéticas, así como toldos)	12	8	
63039100	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón (excepto de punto, así como toldos)	12	8	
63039210	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de telas sin tejer, de fibras sintéticas (excepto toldos)	6,9	8	
63039290	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas (excepto de tela sin tejer, de punto, así como toldos)	12	8	
63039910	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de telas sin tejer (excepto de algodón y de fibras sintéticas, así como toldos)	6,9	8	
63039990	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de materia textil (excepto de algodón, de fibras sintéticas o tela sin tejer, de punto, así como toldos)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
63041100	Colchas de punto (excepto ropa de cama, cubrepiés o edredones)	12	8	
63041910	Colchas de algodón (excepto de punto, así como ropa de cama, cubrepiés o edredones)	12	8	
63041930	Colchas de lino o ramio (excepto de punto, así como ropa de cama, cubrepiés o edredones)	12	8	
63041990	Colchas de materia textil (excepto de algodón, de lino o ramio y de punto, así como ropa de cama, cubrepiés o edredones)	12	8	
63049100	Artículos de moblaje de punto (excepto mantas, ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina, visillos y cortinas, guardamalletas y rodapiés de cama, colchas, pantallas para lámparas y artículos de la partida 9404)	12	8	
63049200	Artículos de moblaje de algodón (excepto de punto, así como mantas, ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina, visillos y cortinas, guardamalletas y rodapiés de cama, colchas, pantallas para lámparas y artículos de la partida 9404)	12	8	
63049300	Artículos de moblaje de fibras sintéticas (excepto de punto, así como mantas, ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina, visillos y cortinas, guardamalletas y rodapiés de cama, colchas, pantallas para lámparas y artículos de la partida 9404)	12	8	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
63049900	Artículos de moblaje de materia textil (excepto de algodón, de fibras sintéticas y de punto, así como mantas, ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina, visillos y cortinas, guardamalletas y rodapiés de cama, colchas, pantallas para lámparas y artículos de la partida 9404)	12	8	
63051010	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 5303, usados	2	4	
63051090	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 5303 (excepto usados)	4	4	
63052000	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de algodón	7,2	4	
63053211	Continentes intermedios flexibles para productos a granel, para envasar, de tiras o formas similares, de punto, de polietileno o polipropileno	12	4	
63053219	Continentes intermedios flexibles para productos a granel, para envasar, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno (excepto de punto)	7,2	4	
63053290	Continentes intermedios flexibles para productos a granel, para envasar, de fibras sintéticas o artificiales (excepto de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno)	7,2	4	
63053310	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno, de punto (excepto continentes intermedios flexibles para productos a granel)	12	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
63053390	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno (excepto de punto y continentes intermedios flexibles para productos a granel)	7,2	4	
63053900	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materia textil sintética o artificial (excepto de tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno, así como los continentes intermedios flexibles para productos a granel)	7,2	4	
63059000	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materia textil (excepto sintética o artificial, de algodón, de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303)	6,2	4	
63061200	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas (excepto protectores planos de tejidos ligeros confeccionados como los toldos)	12	4	
63061900	Toldos de cualquier clase, de materia textil (excepto de fibras sintéticas, así como los protectores planos de tejidos ligeros confeccionados como los toldos)	12	4	
63062200	Tiendas (carpas) de fibras sintéticas (excepto de tipo paraguas y de juguete)	12	4	
63062900	Tiendas (carpas) de materia textil (excepto de fibras sintéticas, así como de tipo paraguas y de juguete)	12	4	
63063000	Velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres, de materia textil	12	4	
63064000	Colchones neumáticos de materia textil	12	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
63069000	Artículos de acampar de materia textil [excepto tiendas (carpas), toldos, velas y colchones neumáticos, mochilas, cartapacios y continentes similares, así como sacos de dormir, colchones y cojines, rellenos]	12	4	
63071010	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza, de punto	12	4	
63071030	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza, de telas sin tejer	6,9	4	
63071090	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza, de materia textil (excepto de punto o de telas sin tejer)	7,7	4	
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas, de todo tipo de materia textil	6,3	4	
63079010	Artículos de materia textil, confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de punto, n.c.o.p.	12	4	
63079091	Artículos de materia textil, confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de fieltro, n.c.o.p.	6,3	4	
63079092	Paños de un solo uso utilizados en operaciones quirúrgicas constituidos por telas sin tejer	6,3	4	
63079098	Artículos de materia textil, confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, n.c.o.p. (excepto de fieltro y de punto, así como los paños de un solo uso utilizados en procedimientos quirúrgicos constituidos por telas sin tejer)	6,3	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor (excepto juegos para la confección de prendas de vestir)	12	4	
63090000	Artículos de prendería consistentes en prendas y complementos (accesorios) de vestir, mantas, ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina y artículos de moblaje, de todo tipo de materia textil, incluido el calzado y los artículos de sombrerería de todo tipo, con señales apreciables de uso y presentados a granel o en balas atadas, sacos o acondicionados similares (excepto alfombras y otros revestimientos para el suelo, así como tapicerías)	5,3	8	
63101000	Trapos de todo tipo de materia textil, así como cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados	Exención	0	
63109000	Trapos de todo tipo de materia textil, así como cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles (excepto clasificados)	Exención	0	
64011000	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no esté unida a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, con puntera metálica de protección (excepto calzado con patines fijos, para hielo o de ruedas, espinilleras y demás artículos de protección utilizados en el deporte)	17	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64019210	Calzado impermeable con suela de caucho o de plástico y parte superior de caucho, cuya parte superior no esté unida a la suela por costura o por remaches, clavos, tornillos o dispositivos similares ni esté formada con distintas partes unidas de la misma manera, que cubran solo hasta el tobillo (excepto con puntera metálica, así como calzado ortopédico o con patines fijos, de hielo o de ruedas, y calzado con características de juguete)	17	10	
64019290	Calzado impermeable con suela de caucho o de plástico y parte superior de plástico, cuya parte superior no esté unida a la suela por costura o por remaches, clavos, tornillos o dispositivos similares ni esté formada con distintas partes unidas de la misma manera, que cubran solo hasta el tobillo (excepto con puntera metálica, así como calzado ortopédico o con patines fijos, de hielo o de ruedas, y calzado con características de juguete)	17	10	
64019900	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no esté unida a la suela por costura o por remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni esté formada con distintas partes unidas de la misma manera, que no cubran ni el tobillo ni la rodilla (excepto que cubra el tobillo sin cubrir la rodilla, con puntera metálica, así como calzado ortopédico o con patines fijos, de hielo o de ruedas, deportivo y calzado con características de juguete)	17	10	
64021210	Calzado de esquí , con suela y parte superior de caucho o plástico (excepto calzado impermeable de la partida 6401)	17	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64021290	Calzado para la práctica de <i>snowboard</i> (tabla para nieve), con suela y parte superior de caucho o plástico (excepto. calzado impermeable de la partida 6401)	17	10	
64021900	Calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico [excepto calzado impermeable de la partida 6401, calzado de esquí y para la práctica de <i>snowboard</i> (tabla para nieve) y calzado con patines fijos, para hielo o de ruedas]	16,9	10	
64022000	Calzado con suela y parte superior de caucho o plástico, con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas) (excepto calzado con características de juguete)	17	10	
64029110	Calzado con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubra el tobillo, con puntera metálica de protección (excepto calzado impermeable de la partida 6401, calzado de deporte y calzado ortopédico)	17	10	
64029190	Calzado con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubra el tobillo (excepto con puntera metálica de protección, así como calzado impermeable de la partida 6401, calzado de deporte y calzado ortopédico, y calzado con características de juguete)	16,9	10	
64029905	Calzado con suela y parte superior de caucho o plástico, con puntera metálica de protección (excepto que cubra el tobillo, así como el calzado impermeable de la partida 6401, el calzado de deporte y el calzado ortopédico)	17	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64029910	Calzado con parte superior de caucho y suela de caucho o plástico [excepto que cubra el tobillo o con parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), así como calzado impermeable de la partida 6401, calzado de deporte, calzado ortopédico y calzado con características de juguete]	16,8	10	
64029931	Calzado con suela de caucho o plástico y parte superior de plástico, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura > 3 cm, incluida la tapa [excepto con parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)]	16,8	10	
64029939	Calzado con suela de caucho o plástico y parte superior de plástico, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con una altura máxima de tacón ≤ 3 cm, incluida la tapa [excepto con parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)]	16,8	10	
64029950	Pantuflas y demás calzado de casa, con suela y parte superior de caucho o plástico (excepto el que cubra el tobillo o calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras, así como calzado con características de juguete)	16,8	10	
64029991	Calzado con suela de caucho o plástico y parte superior de plástico, con plantillas de longitud < 24 cm (excepto el que cubra el tobillo o calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras o con puntera metálica de protección, así como calzado de casa, calzado de deporte, calzado impermeable de la partida 6401, calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	16,8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64029993	Calzado con suela de caucho o plástico y parte superior de plástico, con plantillas de longitud ≥ 24 cm, que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres (excepto calzado que cubra el tobillo; calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras; calzado con puntera metálica de protección; calzado de casa; calzado de deporte; calzado impermeable de la partida 6401; calzado ortopédico)	16,8	10	
64029996	Calzado con suela de caucho o plástico y parte superior de plástico, con plantillas de longitud ≥ 24 cm, para hombres (excepto calzado que cubra el tobillo; calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras; calzado con puntera metálica de protección; calzado de casa; calzado de deporte; calzado impermeable de la partida 6401; calzado ortopédico; calzado no identificable como calzado para hombres o para mujeres)	16,8	10	
64029998	Calzado con suela de caucho o plástico y parte superior de plástico, con plantillas de longitud ≥ 24 cm, para mujeres (excepto calzado que cubra el tobillo; calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras; calzado con puntera metálica de protección; calzado de casa; calzado de deporte; calzado impermeable de la partida 6401; calzado ortopédico; calzado no identificable como calzado para hombres o para mujeres)	16,8	10	
64031200	Calzado de esquí y para la práctica de <i>snowboard</i> (tabla para nieve), con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64031900	Calzado de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural [excepto calzado de esquí y para la práctica de <i>snowboard</i> (tabla para nieve), así como calzado con patines fijos, para hielo o de ruedas]	8	7	
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo del pie	8	7	
64034000	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con puntera metálica de protección (excepto calzado de deporte y calzado ortopédico)	8	7	
64035105	Calzado con suela y parte superior de cuero natural y con palmilla o plataforma de madera, que cubra el tobillo, sin plantillas ni puntera metálica de protección	8	7	
64035111	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud < 24 cm (excepto con puntera metálica de protección, así como calzado de deporte, calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	8	7	
64035115	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud $\geq$ 24 cm, para hombres (excepto con puntera metálica de protección, así como calzado de deporte y calzado ortopédico)	8	7	
64035119	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud $\geq$ 24 cm, para mujeres (excepto con puntera metálica de protección, así como calzado de deporte y calzado ortopédico)	8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64035191	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo y la pantorrilla, con plantilla de longitud < 24 cm (excepto con puntera metálica de protección, así como calzado de deporte, calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	8	7	
64035195	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo y la pantorrilla, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para hombres (excepto con puntera metálica de protección, así como calzado de deporte y calzado ortopédico)	8	7	
64035199	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo y la pantorrilla, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para mujeres (excepto con puntera metálica de protección, así como calzado de deporte y calzado ortopédico)	8	7	
64035905	Calzado con suela y parte superior de cuero natural y con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección (excepto que cubra el tobillo)	8	7	
64035911	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura > 3 cm, incluida la tapa (excepto con parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo del pie)	5	4	
64035931	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura ≤ 3 cm, incluida la tapa, y con plantilla de longitud < 24 cm (excepto con parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo del pie, y calzado con características de juguete)	8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64035935	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura ≤ 3 cm, incluida la tapa, y con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para hombres (excepto con parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo del pie)	8	7	
64035939	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura ≤ 3 cm, incluida la tapa, y con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para mujeres (excepto con parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo del pie)	8	7	
64035950	Pantuflas y demás calzado de casa, con suela y parte superior de cuero natural (excepto el que cubra el tobillo o con parte superior de tiras, así como calzado con características de juguete)	8	7	
64035991	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, con plantilla de longitud < 24 cm (excepto calzado que cubra el tobillo, calzado con puntera metálica de protección o calzado con palmilla o plataforma de madera sin plantillas, así como calzado con parte superior de tiras, calzado de casa, calzado de deporte, calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	8	7	
64035995	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para hombres (excepto calzado que cubra el tobillo, calzado con puntera metálica de protección o calzado con palmilla o plataforma de madera sin plantillas, así como calzado con parte superior de tiras, calzado de casa, calzado de deporte y calzado ortopédico)	8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64035999	Calzado con suela y parte superior de cuero natural, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para mujeres (excepto calzado que cubra el tobillo, calzado con puntera metálica de protección o calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, así como calzado con parte superior de tiras, calzado de casa, calzado de deporte y calzado ortopédico)	8	7	
64039105	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, con palmilla o plataforma de madera, que cubra el tobillo, sin plantillas ni puntera metálica de protección	8	7	
64039111	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud < 24 cm (excepto con puntera metálica de protección, así como calzado de deporte, calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	8	7	
64039113	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres (excepto 6403.11.00 a 6403.40.00)	8	7	
64039116	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para hombres (excepto calzado de las partidas 6403.11-00 a 6403.40.00)	8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64039118	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para mujeres (excepto calzado de las partidas 6403.11-00 a 6403.40.00)	8	7	
64039191	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo y la pantorrilla, con plantilla de longitud < 24 cm (excepto con puntera metálica de protección, así como calzado de deporte, calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	8	7	
64039193	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres (excepto 6403.1-00 a 6403.40.00)	8	7	
64039196	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para hombres (excepto 6403.11-00 a 6403.40.00 y 6403.90-16)	8	7	
64039198	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubra el tobillo y la pantorrilla, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para mujeres (excepto 6403.11-00 a 6403.40.00 y 6403.91.18)	5	4	
64039905	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección (excepto calzado que cubra el tobillo)	8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64039911	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura > 3 cm, incluida la tapa	8	7	
64039931	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura ≤ 3 cm, incluida la tapa, con plantilla de longitud < 24 cm (excepto calzado con características de juguete)	8	7	
64039933	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que no cubra el tobillo, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura ≤ 3 cm, incluida la tapa, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres (excepto 6403.11-00 a 6403.40.00)	8	7	
64039936	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural que no cubra el tobillo, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura ≤ 3 cm, incluida la tapa, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para hombres (excepto 6403.11-00 a 6403.40.00)	8	7	
64039938	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural que no cubra el tobillo, constituido por tiras o con una o varias hendiduras, con tacón de altura ≤ 3 cm, incluida la tapa, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para mujeres (excepto 6403.11-00 a 6403.40.00)	5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64039950	Pantuflas y demás calzado de casa, con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural (excepto calzado que cubra el tobillo o constituido por tiras o con una o varias hendiduras, así como calzado con características de juguete)	8	7	
64039991	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, con plantilla de longitud < 24 cm (excepto calzado que cubra el tobillo o con puntera metálica de protección, con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, así como calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras, calzado de casa, de deporte, ortopédico y calzado con características de juguete)	8	7	
64039993	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, con plantilla de longitud $\geq$ 24 cm, no identificable como calzado para hombres o para mujeres (excepto calzado que cubra el tobillo; calzado con puntera metálica de protección o con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas; calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras; calzado de casa; calzado de deporte; calzado ortopédico)	8	7	
64039996	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, con plantilla de longitud $\geq$ 24 cm, para hombres (excepto 6403.11-00 a 6403.40.00, 6403.99.11, 6403.99.36 y 6403.99.50)	8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64039998	Calzado con suela de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero natural, con plantilla de longitud ≥ 24 cm, para mujeres (excepto calzado que cubra el tobillo; calzado con puntera metálica de protección; con palmilla o plataforma de madera sin plantillas; calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras; calzado de casa, calzado de deporte, calzado ortopédico; calzado no identificable como calzado para hombres o para mujeres)	7	4	
64041100	Calzado de deporte, incluido calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil	16,9	10	
64041910	Pantuflas y demás calzado de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil (excepto calzado de tenis, de gimnasia, de entrenamiento y demás calzados similares, así como calzados con características de juguete)	16,9	10	
64041990	Calzado con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil (excepto calzado de casa, calzado de deporte, incluido calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares, así como calzado con características de juguete)	17	10	
64042010	Pantuflas y demás calzado de casa con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil (excepto calzado con características de juguete)	17	10	
64042090	Calzado con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil (excepto calzado de casa, así como calzado con características de juguete)	17	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64051000	Calzado con parte superior de cuero natural o regenerado (excepto con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, así como calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	3,5	0	
64052010	Calzado con suela de madera o corcho y parte superior de materia textil (excepto calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	3,5	0	
64052091	Pantuflas y demás calzado de casa, con parte superior de materia textil (excepto con suela de caucho, plástico o cuero natural o regenerado, así como calzado con características de juguete)	4	0	
64052099	Calzado con parte superior de materia textil (excepto con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, madera o corcho, así como calzado de casa, calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	4	0	
64059010	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materiales distintos del cuero natural o regenerado o de materia textil (excepto calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	17	10	
64059090	Calzado con suela de madera, corcho, cuerdas o cordones, cartón, peletería, tejido, fieltro, telas sin tejer, linóleo, rafia, paja, lufa, etc. y parte superior de materiales distintos del cuero natural o regenerado o materias textiles (excepto calzado ortopédico y calzado con características de juguete)	4	0	
64061010	Partes superiores de calzado y sus partes, de cuero natural (excepto los contrafuertes y punteras duras)	3	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
64061090	Partes superiores de calzado, incluidas las fijas a palmillas distintas de la suela, y sus partes [excepto contrafuertes y punteras duras, así como partes de cuero natural o de amianto (asbesto)]	3	0	
64062010	Suelas y tacones (tacos), de caucho	3	0	
64062090	Suelas y tacones (tacos), de plástico	3	0	
64069030	Conjunto formado por la parte superior de calzado fijo a la plantilla o a otras partes inferiores [excepto de amianto (asbesto) o fijado a la suela]	3	0	
64069050	Plantillas, taloneras y demás accesorios amovibles	3	0	
64069060	Suelas de cuero natural o regenerado	3	0	
64069090	Partes de calzado, polainas y artículos similares, y sus partes (excepto suelas de cuero natural o regenerado, caucho o plástico, tacos de caucho o plástico, partes superiores de calzado y sus partes excepto contrafuertes y punteras duras, accesorios amovibles y partes generales fabricadas con amianto (asbesto))	3	0	
65010000	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala; platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	2,7	0	
65020000	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia (excepto ahormados, perfilados del ala o guarnecidos)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
65040000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos (excepto tocados para animales o con características de juguete y tocados de carnaval)	Exención	0	
65050010	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, de fieltro de pelo o de fieltro de lana y pelo, fabricados con cascos o platos de la partida 6501, incluso guarnecidos (excepto los fabricados por unión de tiras o piezas de fieltro o los que tengan características de juguetes o de artículos de carnaval)	5,7	4	
65050030	Gorras, quepis y similares, con visera, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza, pero no en tiras, incluso guarnecidos (excepto con características de juguete o de artículos de carnaval)	2,7	0	
65050090	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza, pero no en tiras, incluso guarnecidos (excepto de fieltro de pelo o de fieltro de lana y pelo; gorras, quepis y similares con visera; sombreros y demás tocados para animales o con características de juguete o de artículos para fiestas)	2,7	0	
65061010	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico	2,7	0	
65061080	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos (excepto de plástico)	2,7	0	
65069100	Gorros de baño, capuchas y demás tocados, incluso guarnecidos, de caucho o plástico (excepto cascos de seguridad, así como sombreros y demás tocados con características de juguete o de artículos de carnaval)	2,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
65069910	Sombreros y demás tocados, de fieltro de pelo o de fieltro de lana y pelo, fabricados con cascos o platos de la partida 6501, incluso guarnecidos (excepto de punto o confeccionados con encaje, los fabricados por unión de tiras o piezas de fieltro o los que tengan características de juguetes o de artículos de carnaval)	5,7	4	
65069990	Sombreros y demás tocados, incluso guarnecidos, n.c.o.p.	2,7	0	
65070000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados (excepto las tiras para la cabeza de los tipos utilizados por los deportistas para absorber la transpiración, de punto)	2,7	0	
66011000	Quitasoles toldo y artículos similares (excepto carpas de playa)	4,7	4	
66019100	Artículos con astil o mango telescópico (excepto destinados al entretenimiento de los niños)	4,7	4	
66019920	Paraguas, sombrillas y quitasoles, incluidos los paraguas bastón, con cubierta de materia textil (excepto con astil o mango telescópico, quitasoles toldo y artículos similares, y los artículos destinados al entretenimiento de los niños)	4,7	4	
66019990	Paraguas, sombrillas y quitasoles, incluidos los paraguas bastón (excepto con cubierta de materia textil, así como los paraguas con astil o mango telescópico, quitasoles toldo y artículos similares y artículos destinados al entretenimiento de los niños)	4,7	4	
66020000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares (excepto bastones medida, muletas, bastones con características de armas y bastones de deporte)	2,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas y quitasoles de la partida 6601	5,2	4	
66039010	Puños y pomos para paraguas, sombrillas y quitasoles de la partida 6601 o para bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares de la partida 6602	2,7	0	
66039090	Partes, guarniciones y accesorios, para paraguas, sombrillas y quitasoles de la partida 6601 o para bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares de la partida 6602 (excepto puños y pomos, y monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles)	5	4	
67010000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505, los cañones y astiles de plumas trabajados, el calzado y los artículos de sombrerería y los artículos de cama de la partida 9404, así como juguetes, juegos, artículos de deporte y objetos de colección)	2,7	0	
67021000	Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales obtenidos por atado, pegado, encajado u otros procedimientos similares, de plástico	4,7	4	
67029000	Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales obtenidos por atado, pegado, encajado u otros procedimientos similares (excepto de plástico)	4,7	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
67030000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares (excepto las trenzas naturales de cabello en bruto, incluso lavado y desgrasado, que no se hayan sometido a otros trabajos)	1,7	0	
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza, de fibras sintéticas	2,2	0	
67041900	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de fibras sintéticas (excepto pelucas que cubran toda la cabeza)	2,2	0	
67042000	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, así como manufacturas de cabello, n.c.o.p.	2,2	0	
67049000	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o materia textil (excepto de fibras sintéticas)	2,2	0	
68010000	Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos de piedra natural (excepto la pizarra)	Exención	0	
68021000	Losetas, cubos, dados y demás piedras naturales trabajadas, incluida la pizarra, para mosaicos y similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado < 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural, incluida la pizarra, coloreados artificialmente	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68022100	Mármol, travertinos, alabastro y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa [excepto las manufacturas de piedra en que toda o parte de la superficie haya sido cepillada, desgastada con arena, pulida o pulimentada; losetas, cubos, dados y artículos similares de la subpartida 680210; adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos]	1,7	0	
68022300	Granito y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa [excepto las manufacturas de piedra en que toda o parte de la superficie haya sido cepillada, desgastada con arena, pulida o pulimentada; losetas, cubos, dados y artículos similares de la subpartida 6802.10.00; adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos]	1,7	0	
68022900	Piedra de talla, natural, distinta de las piedras calizas, el granito y la pizarra, y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa [excepto mármol, travertinos, alabastro, granito y pizarra, las manufacturas de piedra en que toda o parte de la superficie haya sido cepillada, desgastada con arena, pulida o pulimentada; losetas, cubos, dados y artículos similares de la subpartida 6802.10.00; adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos]	1,7	0	
68029100	Mármol, travertinos y alabastro, de cualquier forma [excepto losetas, cubos, dados y artículos similares de la subpartida 6802.10; bisutería; relojes; aparatos de alumbrado y sus partes; botones; obras originales de estatuaria o de escultura; adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos]	1,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68029200	Piedras calizas, de cualquier forma [excepto mármol, travertinos y alabastro; losetas, cubos, dados y artículos similares de la subpartida 6802.10; bisutería; relojes; aparatos de alumbrado y sus partes; obras originales de estatuaria o de escultura; adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos]	1,7	0	
68029310	Granito de cualquier forma, pulimentado, decorado o trabajado de otro modo, pero sin esculpir, de peso neto ≥ 10 kg (excepto relojes; aparatos de alumbrado y sus partes; adoquines, encintado y losas para pavimentos)	Exención	0	
68029390	Granito de cualquier forma, pulimentado, decorado o trabajado de otro modo, de peso neto < 10 kg; granito esculpido (excepto losetas, cubos, dados y artículos similares de la subpartida 6802.10; bisutería; relojes; aparatos de alumbrado y sus partes; obras originales de estatuaria o de escultura; adoquines, encintado y losas para pavimentos)	1,7	0	
68029910	Piedra de talla o de construcción, de cualquier forma, pulimentada, decorada o trabajada de otro modo, pero sin esculpir, de peso neto ≥ 10 kg (excepto piedras calizas, granito y losetas; artículos de basalto fundido, artículos de esteatita natural, obtenidos por cocción cerámica; relojes; aparatos de alumbrado y sus partes; adoquines, encintado y losas para pavimentos)	Exención	0	
68029990	Piedra de talla o de construcción, natural (distinta de la piedra caliza, el granito y la pizarra), de cualquier forma, pulimentada, decorada o trabajada de otro modo, de peso neto < 10 kg, o bien esculpida (excepto losetas, dados y artículos similares de la subpartida 6802.10; adoquines, encintado y losas para pavimentos; artículos de basalto fundido; artículos de esteatita, obtenidos por cocción cerámica; bisutería, relojes; aparatos de alumbrado y sus partes; botones, tizas, obras originales de estatuaria o de escultura)	1,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68030010	Pizarra trabajada para tejados y fachadas	1,7	0	
68030090	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada (excepto gránulos, tasquiles y polvo de pizarra; piedras para mosaicos y artículos similares; pizarrines, pizarras listas para usar y pizarras para escribir o dibujar; y pizarras para tejados y fachadas)	1,7	0	
68041000	Muelas y piedras de moler, sin bastidor, para moler, triturar o desfibrar	Exención	0	
68042100	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, de diamante natural o sintético aglomerado (excepto piedras de afilar o pulir a mano, así como pequeñas muelas especiales para tornos de dentista)	1,7	0	
68042212	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, de abrasivos artificiales aglomerados con aglomerante de resinas sintéticas o artificiales, sin reforzar (excepto de diamante natural o sintético aglomerado, así como piedras de afilar o pulir a mano, piedra pómez perfumada y pequeñas muelas especiales para tornos de dentista)	Exención	0	
68042218	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, de abrasivos artificiales aglomerados con aglomerante de resinas sintéticas o artificiales, reforzados (excepto de diamante natural o sintético aglomerado, así como piedras de afilar o pulir a mano, piedra pómez perfumada y pequeñas muelas especiales para tornos de dentista)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68042230	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, de abrasivos artificiales, con aglutinante de cerámica o silicatos (excepto de diamante natural o sintético aglomerado, así como piedras de afilar o pulir a mano, piedra pómez perfumada y pequeñas muelas especiales para tornos de dentista)	Exención	0	
68042250	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, de abrasivos artificiales aglomerados con aglomerante distinto de las resinas sintéticas o artificiales, la cerámica o los silicatos (excepto de diamante natural o sintético aglomerado, así como piedras de afilar o pulir a mano, piedra pómez perfumada y pequeñas muelas especiales para tornos de dentista)	Exención	0	
68042290	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, de abrasivos aglomerados naturales o de cerámica (excepto de diamante natural o sintético aglomerado, así como piedras de afilar o pulir a mano, piedra pómez perfumada y pequeñas muelas especiales para tornos de dentista)	Exención	0	
68042300	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, de piedras naturales (excepto de abrasivos naturales aglomerados o de cerámica, así como piedra pómez perfumada, piedras de afilar o pulir a mano y pequeñas muelas especiales para tornos de dentista)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano	Exención	0	
68051000	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de tejidos de materia textil solamente, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	1,7	0	
68052000	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de papel o cartón solamente, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	1,7	0	
68053000	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materiales distintos de tejidos de materia textil solamente o de papel o cartón solamente, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	1,7	0	
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	Exención	0	
68062010	Arcilla dilatada	Exención	0	
68062090	Vermiculita dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí (excepto arcilla dilatada)	Exención	0	
68069000	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; manufacturas de hormigón ligero, de amianto, de amiantocemento, de celulosacemento o similares; mezclas y otras manufacturas de amianto o a base de amianto; productos cerámicos)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68071000	Artículos de asfalto o de materiales similares, por ejemplo, betún de petróleo o brea mineral, en rollos	Exención	0	
68079000	Manufacturas de asfalto o de productos similares, p.ej. pez de petróleo o brea (excepto en rollos)	Exención	0	
68080000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o escamillas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales (excepto manufacturas de amiantocemento, celulosacemento y similares)	1,7	0	
68091100	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, de yeso o de preparaciones a base de yeso, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón (excepto con adornos y con manufacturas aglomeradas con yeso para aislamiento térmico o acústico)	1,7	0	
68091900	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, de yeso o de preparaciones a base de yeso (excepto con adornos, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón, así como manufacturas aglomeradas con yeso para aislamiento térmico o acústico)	1,7	0	
68099000	Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable (excepto vendas enyesadas para fracturas, acondicionadas para la venta al por menor, así como tablillas enyesadas para fracturas; placas aglomeradas con yeso para construcciones ligeras; manufacturas para aislamiento térmico o acústico)	1,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68101110	Bloques y ladrillos para la construcción, de hormigón ligero (por ejemplo, a base de piedra pómez, de escorias granuladas)	1,7	0	
68101190	Bloques y ladrillos para la construcción, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidos los armados [excepto de hormigón ligero (por ejemplo, a base de piedra pómez, de escorias granuladas)]	1,7	0	
68101900	Baldosas, losas de pavimento, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial (excepto bloques y ladrillos para la construcción)	1,7	0	
68109100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados	1,7	0	
68109900	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas (excepto elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil; tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares)	1,7	0	
68114000	Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares, que contengan amianto	1,7	0	
68118100	Placas onduladas de celulosacemento o similares, que no contengan amianto	1,7	0	
68118200	Placas, paneles, baldosas, losetas y artículos similares, de celulosacemento o similares, que no contengan amianto (excepto placas onduladas)	1,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68118900	Artículos de fibrocemento de celulosa y similares, que no contengan amianto (excepto placas onduladas y demás placas, paneles, baldosas, losetas y artículos similares)	1,7	0	
68128010	Amianto (asbesto) crocidolita en fibras trabajado; mezclas a base de amianto de crocidolita o a base de amianto de crocidolita y carbonato de magnesio	1,7	0	
68128090	Hilados, cuerdas, cordones, tejidos y demás manufacturas de amianto (asbesto) crocidolita o de mezclas a base de amianto (asbesto) crocidolita o a base de amianto (asbesto) y carbonato de magnesio, incluso armadas [excepto amianto (asbesto) crocidolita en fibras trabajado; mezclas a base de amianto (asbesto) crocidolita o a base de amianto (asbesto) crocidolita y carbonato de magnesio; guarniciones de fricción a base de amianto (asbesto) crocidolita; artículos de amiantocemento de cloridolita]	3,7	0	
68129100	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados, de amianto (asbesto) o de mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio (excepto de amianto de crocidolita)	3,7	0	
68129200	Papel, cartón y fieltro, de amianto (asbesto) o de mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio (excepto con un contenido < 35 % en peso de amianto y de amianto de crocidolita)	3,7	0	
68129300	Hojas de amianto (asbesto) y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas (excepto de amianto de crocidolita)	3,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68129910	Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio (excepto de amianto de crocidolita)	1,7	0	
68129990	Hilados, cuerdas, cordones, tejidos y demás manufacturas a base de amianto (asbesto) o de amianto (asbesto) y carbonato de magnesio, incluso armadas [excepto de amianto (asbesto) crocidolita; amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto (asbesto) o a base de amianto (asbesto) y carbonato de magnesio; amianto (asbesto) y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos; papel cartón y fieltro; prendas y complementos (accesorios) de vestir, calzado y sombreros y demás tocados; guarniciones de fricción a base de amianto; manufacturas de amiantocemento]	3,7	0	
68132000	Guarniciones de fricción, p.ej. placas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas o plaquitas, para embragues o cualquier órgano de frotamiento, sin montar, que contengan amianto (asbesto), incluso combinadas con materias textiles u otras materias	2,7	0	
68138100	Guarniciones para frenos, a base de sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con materias textiles u otras materias (excepto que contengan amianto)	2,7	0	
68138900	Guarniciones de fricción, p. ej. placas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas o plaquitas, para embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con materias textiles u otras materias (excepto que contengan amianto, y guarniciones para frenos)	2,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias, en rollos o simplemente cortadas en forma cuadrada o rectangular	1,7	0	
68149000	Mica trabajada y manufacturas de mica (excepto aisladores eléctricos, piezas aislantes, resistencias y condensadores; gafas protectoras de mica y sus lentes; adornos de mica para árboles de Navidad; placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte)	1,7	0	
68151010	Fibras de carbono y manufacturas de fibras de carbono (excepto para usos eléctricos)	Exención	0	
68151090	Manufacturas de grafito u otros carbonos (excepto para usos eléctricos, así como fibras de carbono y manufacturas de fibras de carbono)	Exención	0	
68152000	Manufacturas de turba (excepto productos textiles de fibras de turba)	Exención	0	
68159100	Manufacturas de piedra u otras sustancias minerales n.c.o.p. que contengan magnesita, dolomita o cromita	Exención	0	
68159900	Manufacturas de piedra u otras sustancias minerales n.c.o.p. (excepto que contengan magnesita, dolomita o cromita, y manufacturas de grafito o de otros carbonos)	Exención	0	
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles, p. ej. «kieselguhr», tripolita o diatomita, o de tierras silíceas análogas	2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
69021000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr > 50 % en peso, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO o Cr ₂ O ₃	2	4	
69022010	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, con un contenido de sílice ≥ 93 % en peso (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	2	4	
69022091	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, con un contenido de alúmina > 7 pero < 45 % en peso y, sin embargo, con un contenido > 50 % en peso de combinación con sílice	2	4	
69022099	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, con un contenido de alúmina, sílice o de una mezcla o combinación de estos productos > 50 % en peso (excepto con un contenido de sílice ≥ 93 % en peso o con un contenido de alúmina > 7 % en peso, pero < 45 % en peso, así como los artículos de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	2	4	
69029000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto artículos con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr > 50 % en peso, considerados aislada o conjuntamente, expresado en MgO, CaO o Cr ₂ O ₃ ; artículos con un contenido de alúmina, sílice o de una mezcla o combinación de estos productos > 50 % en peso; artículos de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas similares)	2	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
69031000	Retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas y demás productos cerámicos refractarios, con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos > 50 % en peso (excepto ladrillos, placas, baldosas y demás productos cerámicos análogos de construcción, refractarios)	5	4	
69032010	Retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas y demás productos cerámicos refractarios, con un contenido de alúmina < 45 % en peso y de sílice > 50 % en peso (excepto ladrillos, placas, baldosas y demás productos cerámicos análogos de construcción, refractarios)	5	4	
69032090	Retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas y demás productos cerámicos refractarios, con un contenido de alúmina $\geq$ 45 % en peso y de sílice > 50 % en peso (excepto ladrillos, placas, baldosas y demás productos cerámicos análogos de construcción, refractarios)	5	4	
69039010	Retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas y demás productos cerámicos refractarios, con un contenido de grafito, de otro carbono o de una mezcla de estos productos > 25 hasta 50 % en peso (excepto ladrillos, placas, baldosas y demás productos cerámicos análogos de construcción, refractarios)	5	4	
69039090	Retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas y demás productos cerámicos refractarios (excepto artículos de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas; artículos de la partida 6902; artículos que contengan carbono, alúmina o sílice de las subpartidas 6903.10.00 y 6903.90.10)	5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
69041000	Ladrillos de construcción (excepto de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, así como ladrillos refractarios de la partida 6902)	2	0	
69049000	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica (excepto productos de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, ladrillos refractarios de la partida 6902, así como placas y baldosas de cerámica y losas para pavimentación o revestimiento de las partidas 6907 y 6908 y ladrillos de construcción)	2	0	
69051000	Tejas	Exención	0	
69059000	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos u artículos similares, de cerámica, de construcción (excepto de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, piezas cerámicas de construcción refractarias, así como tubos y demás piezas de construcción para canalizaciones y usos similares y tejas)	Exención	0	
69060000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica (excepto productos de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, artículos de cerámica refractarios, conductos de humo, tubos fabricados especialmente para laboratorios, así como tubos aislantes y sus piezas de unión para usos eléctricos)	Exención	0	
69071000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de cerámica sin barnizar ni esmaltar, incluidos los de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado < 7 cm, incluidos con soporte	5	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
69079020	Placas y baldosas, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento, de gres; cubos y artículos similares para mosaicos, de gres sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte (excepto baldosas especialmente adaptadas como manteles individuales, artículos ornamentales, baldosas fabricadas especialmente para hornos y estufas, losetas y cubos y artículos similares en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado < 7 cm)	5	7	
69079080	Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos y artículos similares para mosaicos, de cerámica sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte (excepto de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, productos cerámicos refractarios, artículos de gres, baldosas adaptadas especialmente como manteles individuales, artículos ornamentales, baldosas fabricadas especialmente para hornos y estufas, losetas y cubos y artículos similares, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado < 7 cm)	5	7	
69081000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de cerámica barnizados o esmaltados, incluso los de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado < 7 cm, incluidos con soporte	7	7	
69089011	Baldosas dobles del tipo <i>Spaltplatten</i> , de barro ordinario, barnizadas o esmaltadas	6	7	
69089020	Placas y baldosas, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento y similares, de barro ordinario (excepto baldosas dobles del tipo <i>Spaltplatten</i> , especialmente adaptadas como manteles individuales, artículos ornamentales, baldosas fabricadas especialmente para hornos y estufas, losetas y cubos y artículos similares en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado < 7 cm)	5	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
69089031	Baldosas dobles del tipo <i>Spaltplatten</i> , de cerámica, barnizadas o esmaltadas (excepto de barro ordinario)	5	7	
69089051	Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento, barnizadas o esmaltadas, de superficie $\leq 90 \text{ cm}^2$ (excepto de barro ordinario, baldosas dobles del tipo <i>Spaltplatten</i> , baldosas especialmente adaptadas como manteles individuales, artículos ornamentales y baldosas fabricadas especialmente para hornos y estufas)	7	7	
69089091	Placas y baldosas, para pavimentación o revestimiento, barnizadas o esmaltadas, de gres, de superficie $> 90 \text{ cm}^2$ (excepto baldosas dobles del tipo <i>Spaltplatten</i> , baldosas especialmente adaptadas como manteles individuales, artículos ornamentales y baldosas fabricadas especialmente para hornos y estufas)	5	7	
69089093	Placas y baldosas, para pavimentación o revestimiento, barnizadas o esmaltadas, de loza o de barro fino, de superficie $> 90 \text{ cm}^2$ (excepto baldosas dobles del tipo <i>Spaltplatten</i> , baldosas especialmente adaptadas como manteles individuales, artículos ornamentales y baldosas fabricadas especialmente para hornos y estufas)	5	7	
69089099	Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento, barnizadas o esmaltadas, de superficie $> 90 \text{ cm}^2$ (excepto de barro ordinario, de gres, de loza o de barro fino, baldosas dobles del tipo <i>Spaltplatten</i> , baldosas especialmente adaptadas como manteles individuales, artículos ornamentales y baldosas fabricadas especialmente para hornos y estufas)	5	7	
69091100	Aparatos y artículos de porcelana, para usos químicos o demás usos técnicos (excepto productos de cerámica refractarios, así como aparatos eléctricos, aisladores eléctricos y demás piezas aislantes)	5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
69091200	Artículos de cerámica con una dureza ≥ 9 en la escala de Mohs, para usos químicos o demás usos técnicos (excepto de porcelana, así como productos de cerámica refractarios, aparatos eléctricos, aisladores eléctricos y demás piezas aislantes)	5	4	
69091900	Aparatos y artículos de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos (excepto de porcelana, así como artículos con una dureza ≥ 9 en la escala de Mohs, muelas, piedras de afilar o pulir y demás artículos de la partida 6804, artículos de cerámica refractarios, aparatos eléctricos, aisladores eléctricos y demás piezas aislantes)	5	4	
69099000	Abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado (excepto vasijas de pie de uso general para laboratorio, cántaros y jarros para el comercio y artículos de uso doméstico)	5	4	
69101000	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana (excepto soportes para jabón, para esponjas, para cepillos de dientes, para toallas y para papel higiénico)	7	7	
69109000	Fregaderos (piletas para lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios (excepto de porcelana, así como soportes para jabón, para esponjas, para cepillos de dientes, para toallas y para papel higiénico)	7	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
69111000	Artículos para servicio de mesa o cocina, de porcelana (excepto objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado; molinos de café y de especias con recipientes de cerámica y parte operante de metal)	12	10	
69119000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana (excepto artículos para servicio de mesa o cocina, así como bañeras, bidés, fregaderos y aparatos fijos similares; estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado; molinos de café y de especias con recipientes de cerámica y parte operante de metal)	12	10	
69120010	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de barro ordinario [excepto estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado; molinos de café y de especias con recipientes de cerámica y parte operante de metal]	5	7	
69120030	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de gres (excepto bañeras, bidés, fregaderos y aparatos fijos similares; estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado; molinos de café y de especias con recipientes de cerámica y parte operante de metal)	5,5	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
69120050	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de loza o de barro fino (excepto bañeras, bidés, fregaderos y aparatos fijos similares; estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado; molinos de café y de especias con recipientes de cerámica y parte operante de metal)	9	10	
69120090	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto bañeras, bidés, fregaderos y aparatos fijos similares; estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado; molinos de café y de especias con recipientes de cerámica y parte operante de metal; artículos de barro ordinario, de gres, de loza o de barro fino)	7	10	
69131000	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana, n.c.o.p.	6	7	
69139010	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro ordinario, n.c.o.p.	3,5	0	
69139093	Estatuillas y demás artículos para adorno, de loza o de barro fino, n.c.o.p.	6	7	
69139098	Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica, n.c.o.p. (excepto de porcelana, barro ordinario, loza o barro fino)	6	7	
69141000	Manufacturas cerámicas de porcelana, n.c.o.p.	5	7	
69149000	Manufacturas cerámicas, n.c.o.p. (excepto de porcelana)	3	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70010010	Desperdicios y desechos de vidrio (excepto vidrio en forma de polvo, gránulos, lentejuelas o escamas)	Exención	0	
70010091	Vidrio en masa, óptico	3	0	
70010099	Vidrio en masa (excepto vidrio óptico)	Exención	0	
70021000	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de diámetro ≤ 1 mm y bolas de vidrio con características de juguete), sin trabajar	3	0	
70022010	Barras o varillas de vidrio óptico, sin trabajar	3	0	
70022090	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar (excepto de vidrio óptico)	3	0	
70023100	Tubos, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar	3	0	
70023200	Tubos de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C, sin trabajar (excepto tubos de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C)	3	0	
70023900	Tubos de vidrio, sin trabajar (excepto tubos de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C, así como de cuarzo o demás sílices fundidos)	3	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70031210	Placas u hojas de vidrio óptico colado o laminado, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo (excepto armadas)	3	0	
70031291	Placas u hojas de vidrio colado o laminado, con capa antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo (excepto armadas, así como las placas y hojas de vidrio óptico)	3	0	
70031299	Placas u hojas de vidrio óptico colado o laminado, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo (excepto armadas)	3,8 MIN 0,6 EUR/100 kg/br	0	
70031910	Placas u hojas de vidrio óptico colado o laminado, pero sin trabajar de otro modo (excepto armadas, así como coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante)	3	0	
70031990	Placas u hojas de vidrio colado o laminado, pero sin trabajar de otro modo (excepto armadas, así como coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, y vidrio óptico)	3,8 MIN 0,6 EUR/100 kg/br	0	
70032000	Placas u hojas de vidrio colado o laminado, armadas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	3,8 MIN 0,4 EUR/100 kg/br	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70033000	Perfiles de vidrio, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	3	0	
70042010	Hojas de vidrio óptico, estirado o soplado, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	3	0	
70042091	Hojas de vidrio estirado o soplado, con capa antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo (excepto vidrio óptico)	3	0	
70042099	Hojas de vidrio estirado o soplado, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente o reflectante, pero sin trabajar de otro modo (excepto de vidrio óptico)	4,4 MIN 0,4 EUR/100 kg/br	0	
70049010	Hojas de vidrio óptico, estirado o soplado, pero sin trabajar de otro modo (excepto coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante)	3	0	
70049080	Hojas de vidrio estirado o soplado, pero sin trabajar de otro modo (excepto vidrio óptico, hojas coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante)	4,4 MIN 0,4 EUR/100 kg/br	0	
70051005	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, dotado de una capa antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo (excepto armado)	3	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70051025	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, con capa absorbente o reflectante, pero sin trabajar de otro modo, de espesor $\leq 3,5$ mm (excepto vidrio armado)	2	0	
70051030	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, con capa absorbente o reflectante, pero sin trabajar de otro modo, de espesor $> 3,5$ mm, pero $\leq 4,5$ mm (excepto vidrio armado)	2	0	
70051080	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, con capa absorbente o reflectante, pero sin trabajar de otro modo, de espesor $> 4,5$ mm (excepto vidrio armado)	2	0	
70052125	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, pero sin trabajar de otro modo, de un espesor $\leq 3,5$ mm (excepto armados o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante)	2	0	
70052130	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, pero sin trabajar de otro modo, de espesor $> 3,5$ mm, pero $\leq 4,5$ mm (excepto armadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante)	2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70052180	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, pero sin trabajar de otro modo, de un grosor $> 4,5$ mm (excepto armados o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante)	2	0	
70052925	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, pero sin trabajar de otro modo, de un espesor $\leq 3,5$ mm (excepto armados o coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, así como las lunas con capa absorbente, reflectante o antirreflectante)	2	0	
70052935	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, pero sin trabajar de otro modo, de un espesor $> 3,5$ mm, pero $\leq 4,5$ mm (excepto armados o coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados, así como las lunas con capa absorbente, reflectante o antirreflectante)	2	0	
70052980	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, pero sin trabajar de otro modo, de un espesor $> 4,5$ mm (excepto vidrio para la horticultura, o armado o coloreado en la masa, opacificado, chapado o simplemente desbastado, así como las lunas con capa absorbente, reflectante o antirreflectante)	2	0	
70053000	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, armado, pero sin trabajar de otro modo	2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70060010	Placas, hojas o perfiles de vidrio óptico, incluso con capa absorbente, reflectante, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias (excepto vidrio de seguridad, vidrieras aislantes de paredes múltiples y espejos de vidrio)	3	0	
70060090	Placas, hojas o perfiles de vidrio, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias (excepto vidrio óptico, vidrio de seguridad, vidrieras aislantes de paredes múltiples y espejos de vidrio)	3	0	
70071110	Vidrio de seguridad templado, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles y tractores	3	0	
70071190	Vidrio de seguridad templado, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en aeronaves, barcos u otros vehículos (excepto automóviles y tractores)	3	0	
70071910	Vidrio de seguridad templado, esmaltado	3	0	
70071920	Vidrio de seguridad templado, coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente o reflectante (excepto de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos, así como cristales para reloj y para gafas)	3	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70071980	Vidrio de seguridad templado (excepto esmaltado, coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente o reflectante, así como de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos, así como cristales para reloj y para gafas)	3	0	
70072120	Vidrio de seguridad contrachapado, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles y tractores (excepto vidrieras aislantes de paredes múltiples)	3	0	
70072180	Vidrio de seguridad contrachapado, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en aeronaves, barcos u otros vehículos (excepto automóviles y tractores, así como vidrieras aislantes de paredes múltiples)	3	0	
70072900	Vidrio de seguridad contrachapado (excepto de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos, así como vidrieras aislantes de paredes múltiples)	3	0	
70080020	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con una capa absorbente o reflectante	3	0	
70080081	Vidrieras aislantes formadas por dos placas de vidrio selladas en su contorno por una junta hermética y separadas por capa de aire, de otro gas o por vacío (excepto coloreadas en masa, opacificadas, chapadas o con una capa absorbente o reflectante)	3	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70080089	Vidrieras aislantes formadas por dos placas de vidrio con alma de fibras de vidrio, o bien por tres o más capas (excepto coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con una capa absorbente o reflectante)	3	0	
70091000	Espejos retrovisores, enmarcados o no, para vehículos	4	0	
70099100	Espejos de vidrio, sin enmarcar (excepto espejos retrovisores para vehículos, espejos de óptica de vidrio trabajado ópticamente y espejos de más de 100 años)	4	0	
70099200	Espejos de vidrio, enmarcados (excepto espejos retrovisores para vehículos, espejos de óptica de vidrio trabajado ópticamente y espejos de más de 100 años)	4	0	
70101000	Ampollas de vidrio	3	0	
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	5	4	
70109010	Tarros de vidrio para esterilizar	5	4	
70109021	Envases tubulares y demás recipientes para transporte o envasado comerciales, obtenidos de un tubo de vidrio (excepto ampollas)	5	4	
70109031	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para transporte o envasado comerciales, de vidrio, de capacidad nominal $\geq 2,5$ l	5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70109041	Botellas y frascos de vidrio sin colorear, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal ≥ 1 l pero $< 2,5$ l	5	4	
70109043	Botellas y frascos de vidrio sin colorear, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal $> 0,33$ l pero < 1 l	5	4	
70109045	Botellas y frascos de vidrio sin colorear, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal $\geq 0,15$ l pero $\leq 0,33$ l	5	4	
70109047	Botellas y frascos de vidrio sin colorear, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal $< 0,15$ l	5	4	
70109051	Botellas y frascos de vidrio coloreado, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal ≥ 1 l pero $< 2,5$ l	5	4	
70109053	Botellas y frascos de vidrio coloreado, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal $> 0,33$ l, pero ≤ 1 l	5	4	
70109055	Botellas y frascos de vidrio coloreado, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal $\geq 0,15$ l pero $\leq 0,33$ l	5	4	
70109057	Botellas y frascos de vidrio coloreado, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal $< 0,15$ l	5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70109061	Bombonas (damajuanas), bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes, de vidrio, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal $\geq 0,25$ l pero $< 2,5$ l (excepto botellas y frascos)	5	4	
70109067	Bombonas (damajuanas), bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes, de vidrio, para transporte o envasado comerciales de productos alimenticios y bebidas, de capacidad nominal $< 0,25$ l (excepto botellas y frascos)	5	4	
70109071	Botellas, frascos, tarros, envases tubulares y demás recipientes de vidrio, para transporte o envasado comerciales de productos farmacéuticos, de capacidad nominal $> 0,055$ l pero $< 2,5$ l (excepto ampollas, recipientes obtenidos de un tubo de vidrio y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío)	5	4	
70109079	Botellas, frascos, tarros, envases tubulares y demás recipientes de vidrio, para transporte o envasado comerciales de productos farmacéuticos, de capacidad nominal $\leq 0,055$ l (excepto ampollas, recipientes obtenidos de un tubo de vidrio y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío)	5	4	
70109091	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para transporte o envasado comerciales, de vidrio sin colorear, de capacidad nominal $< 2,5$ l (excepto para productos alimenticios y bebidas y para productos farmacéuticos; ampollas, recipientes obtenidos de un tubo de vidrio y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío y pulverizadores de tocador, así como botellas, frascos, etc. para pulverizadores)	5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70109099	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para transporte o envasado comerciales, de vidrio coloreado, de capacidad nominal < 2,5 l (excepto para productos alimenticios y bebidas y para productos farmacéuticos; ampollas y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío, recipientes obtenidos de un tubo de vidrio y pulverizadores de tocador, así como botellas, frascos, etc. para pulverizadores)	5	4	
70111000	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, destinadas al alumbrado eléctrico	4	0	
70112000	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, destinadas a tubos catódicos	4	0	
70119000	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, destinadas a lámparas eléctricas o similares (excepto para tubos catódicos y para alumbrado eléctrico)	4	0	
70131000	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los objetos de la partida 7018, así como placas de cocina, vidrieras artísticas, aparatos de alumbrado y sus partes y pulverizadores de tocador)	11	10	
70132210	Recipientes de vidrio para beber, incluidos recipientes con pie, de cristal al plomo, hechos a mano	11	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70132290	Recipientes de vidrio para beber, incluidos recipientes con pie, de cristal al plomo, fabricados mecánicamente	11	10	
70132810	Recipientes de vidrio para beber, incluidos recipientes con pie, hechos a mano (excepto de vitrocéramica o de cristal al plomo)	11	10	
70132890	Recipientes de vidrio para beber, incluidos recipientes con pie, fabricados mecánicamente (excepto de vitrocéramica o de cristal al plomo)	11	10	
70133311	Recipientes de vidrio para beber, de cristal al plomo, hechos a mano, tallados o decorados de otro modo (excepto recipientes con pie)	11	10	
70133319	Recipientes de vidrio para beber, de cristal al plomo, hechos a mano (excepto tallados o decorados de otro modo y recipientes con pie)	11	10	
70133391	Recipientes de vidrio para beber, de cristal al plomo, fabricados mecánicamente, tallados o decorados de otro modo (excepto recipientes con pie)	11	10	
70133399	Recipientes de vidrio para beber, de cristal al plomo, fabricados mecánicamente (excepto tallados o decorados de otro modo y recipientes con pie)	11	10	
70133710	Recipientes para beber, de vidrio templado (excepto recipientes con pie)	11	10	
70133751	Recipientes de vidrio para beber, hechos a mano, tallados o decorados de otro modo (excepto de vitrocéramica, de cristal al plomo o de vidrio templado y recipientes con pie)	11	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70133759	Recipientes de vidrio para beber, hechos a mano (excepto tallados o decorados de otro modo, de vitrocerámica, de cristal al plomo o de vidrio templado y recipientes con pie)	11	10	
70133791	Recipientes de vidrio para beber, fabricados mecánicamente, tallados o decorados de otro modo (excepto de vitrocerámica, de cristal al plomo o de vidrio templado y recipientes con pie)	11	10	
70133799	Recipientes de vidrio para beber, fabricados mecánicamente (excepto tallados o decorados de otro modo, de vitrocerámica, de cristal al plomo o de vidrio templado y recipientes con pie)	11	10	
70134110	Artículos de cristal al plomo, para servicio de mesa o de cocina, hechos a mano (excepto objetos de la partida 7018, así como recipientes para beber, tarros para esterilizar, termos y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío)	11	10	
70134190	Artículos de cristal al plomo, para servicio de mesa o de cocina, fabricados mecánicamente (excepto objetos de la partida 7018, así como recipientes para beber, tarros para esterilizar, termos y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío)	11	10	
70134200	Artículos de vidrio, para servicio de mesa o de cocina, con un coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C (excepto artículos de vitrocerámica o de cristal al plomo, objetos de la partida 7018, así como recipientes para beber, tarros para esterilizar, termos y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío)	11	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70134910	Artículos de vidrio, para servicio de mesa o de cocina, de vidrio templado (excepto con un coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 y 300 °C, artículos de vitrocerámica o de cristal al plomo, objetos de la partida 7018, así como recipientes para beber, tarros para esterilizar, termos y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío)	11	10	
70134991	Artículos de vidrio, para servicio de mesa o de cocina, hechos a mano (excepto de vidrio templado, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 y 300 °C, artículos de vitrocerámica o de cristal al plomo, objetos de la partida 7018, así como recipientes para beber, tarros para esterilizar, termos y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío)	11	10	
70134999	Artículos de vidrio, para servicio de mesa o de cocina, fabricados mecánicamente (excepto de vidrio templado, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 y 300 °C, artículos de vitrocerámica o de cristal al plomo, objetos de la partida 7018, así como recipientes para beber, tarros para esterilizar, termos y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío)	11	10	
70139110	Artículos de cristal al plomo, de tocador, para oficina, de adorno de interiores o usos similares, hechos a mano (excepto para servicio de mesa o de cocina, objetos de la partida 7018, así como espejos, vidrieras artísticas, aparatos de alumbrado y sus partes y pulverizadores de tocador)	11	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70139190	Artículos de cristal al plomo, de tocador, para oficina, de adorno de interiores o usos similares, fabricados mecánicamente (excepto para servicio de mesa o de cocina, objetos de la partida 7018, así como espejos, vidrieras artísticas, aparatos de alumbrado y sus partes y pulverizadores de tocador)	11	10	
70139900	Artículos de vidrio, de tocador, para oficina, de adorno de interiores o usos similares (excepto de cristal al plomo, para servicio de mesa o de cocina, objetos de la partida 7018, así como espejos, vidrieras artísticas, aparatos de alumbrado y sus partes y pulverizadores de tocador)	11	10	
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio, sin trabajar ópticamente [excepto cristales para reloj y cristales similares; cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, así como esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales; microesferas sueltas; aparatos de alumbrado y sus partes]	3	0	
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos), abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente (excepto vidrio plano para los mismos usos)	3	0	
70159000	Cristales para reloj y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales (excepto vidrio plano para los mismos usos)	3	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos y decoraciones similares (excepto hojas completas y motivos completos para mosaicos fabricados con dados de vidrio)	8	7	
70169010	Vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros) (excepto con más de cien años)	3	0	
70169040	Adoquines y ladrillos para la construcción	3 MIN 1,2 EUR/100 kg/br	0	
70169070	Placas, tejas y demás artículos de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción, así como vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares (excepto vidrio de seguridad contrachapado y vidrieras aislantes de paredes múltiples, así como vidrieras artísticas y artículos similares, así como bloques y ladrillos, de los tipos utilizados para la construcción)	3 MIN 1,2 EUR/100 kg/br	0	
70171000	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados, de cuarzo o demás sílices fundidos (excepto recipientes para transporte o envasado, así como instrumentos y aparatos de medida, control y médicos del capítulo 90)	3	0	
70172000	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados, con coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C (excepto de cuarzo o demás sílices fundidos, y recipientes para transporte o envasado, así como instrumentos y aparatos de medida, control y médicos del capítulo 90)	3	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70179000	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados (excepto con coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C, de cuarzo o demás sílices fundidos, y recipientes para transporte o envasado, así como instrumentos y aparatos de medida, control y médicos del capítulo 90)	3	0	
70181011	Cuentas de vidrio, talladas y pulidas mecánicamente (excepto sus manufacturas)	Exención	0	
70181019	Cuentas de vidrio (excepto talladas y pulidas mecánicamente y sus manufacturas)	7	4	
70181030	Imitaciones de perlas, de vidrio (excepto sus manufacturas)	Exención	0	
70181051	Imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas, de vidrio, talladas y pulidas mecánicamente (excepto sus manufacturas)	Exención	0	
70181059	Imitaciones de piedras preciosas y semipreciosas, de vidrio (excepto talladas y pulidas mecánicamente y sus manufacturas)	3	0	
70181090	Imitaciones de corales y artículos similares de abalorio (excepto sus manufacturas, así como las imitaciones de perlas y las imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas)	3	0	
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro ≤ 1 mm	3	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70189010	Ojos de vidrio, así como objetos de cuentas de vidrio o de imitaciones de perlas, de imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas o de otros objetos de abalorio (excepto las prótesis y la bisutería)	3	0	
70189090	Estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería)	6	4	
70191100	Hilados de fibra de vidrio cortados (<i>chopped strands</i>), de longitud ≤ 50 mm	7	7	
70191200	<i>Rovings</i> de fibra de vidrio	7	7	
70191910	Hilados de filamentos de fibra de vidrio [excepto hilados cortados (<i>chopped strands</i>) de longitud ≤ 50 mm, así como <i>rovings</i>]	7	7	
70191990	Mechas e hilados de fibras de vidrio discontinuas	7	7	
70193110	<i>Mats</i> de capas de fibras de vidrio desorientadas, de filamentos	7	7	
70193190	<i>Mats</i> de capas de fibras de vidrio desorientadas (excepto de filamentos)	7	7	
70193210	Velos de capas de fibras de vidrio desorientadas, de filamentos	5	7	
70193290	Velos de capas de fibras de vidrio desorientadas (excepto de filamentos)	5	7	
70193900	Napas, colchones, paneles y productos similares sin tejer, de fibras de vidrio (excepto <i>mats</i> y velos)	5	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70194000	Tejidos de «rovings», de fibra de vidrio	7	7	
70195100	Tejidos, incluidas cintas, de fibra de vidrio, de anchura ≤ 30 cm (excepto <i>rovings</i>)	7	7	
70195200	Tejidos, incluidas cintas, de filamentos de fibra de vidrio, de anchura > 30 cm, de ligamento tafetán, de peso < 250 g/m ² , de filamentos de título ≤ 136 tex por hilo sencillo (excepto de <i>rovings</i>)	7	7	
70195900	Tejidos, incluidas cintas, de fibra de vidrio, de anchura > 30 cm (excepto tejidos de filamentos de vidrio, de ligamento tafetán, de peso < 250 g/m ² y filamentos de título ≤ 136 tex por hilo sencillo, así como tejidos de <i>rovings</i>)	7	7	
70199000	Fibras de vidrio, incluida la lana de vidrio, y sus manufacturas [excepto fibras de vidrio discontinuas, mechas, hebras cortadas (<i>chopped strands</i>), tejidos de calada, incluidas cintas, velos, mallas, mats, napas, colchones, paneles y productos similares sin tejer, lanas minerales y sus manufacturas, aisladores eléctricos o sus partes, fibras ópticas, haces y cables de fibras, brochas y pinceles de fibra de vidrio y pelucas para muñecas o muñecos]	7	7	
70200005	Tubos y soportes de reactores de cuarzo destinados a hornos de difusión y de oxidación para la producción de materiales semiconductores	Exención	0	
70200007	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío, sin terminar	3	0	
70200008	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío, terminadas	6	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
70200010	Manufacturas de vidrio, de cuarzo o demás sílices fundidos, n.c.o.p.	3	0	
70200030	Artículos de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal $\leq 5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C, n.c.o.p. (excepto manufacturas de vidrio, de cuarzo o demás sílices fundidos)	3	0	
70200080	Manufacturas de vidrio, n.c.o.p.	3	0	
71011000	Perlas finas «naturales», incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas «naturales», ensartadas temporalmente para facilitar el transporte (excepto nácar)	Exención	0	
71012100	Perlas cultivadas, en bruto, incluso clasificadas	Exención	0	
71012200	Perlas cultivadas, trabajadas, incluso clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	Exención	0	
71021000	Diamantes, sin clasificar	Exención	0	
71022100	Diamantes industriales, en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	Exención	0	
71022900	Diamantes industriales, trabajados, sin montar ni engarzar (excepto piedras sin montar para agujas de fonocaptore, así como piedras reconocibles como partes de contadores, de instrumentos de medida o de otros productos del capítulo 90)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
71023100	Diamantes, en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados (excepto diamantes industriales)	Exención	0	
71023900	Diamantes, trabajados, sin montar ni engarzar (excepto diamantes industriales)	Exención	0	
71031000	Piedras preciosas o semipreciosas, naturales, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas, incluso clasificadas (excepto diamantes e imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas)	Exención	0	
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas, trabajados, incluso clasificados, pero sin ensartar, montar ni engarzar; rubíes, zafiros y esmeraldas, trabajados, sin clasificar, ensartados temporalmente para facilitar el transporte (excepto simplemente aserrados o desbastados, así como imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas)	Exención	0	
71039900	Piedras preciosas o semipreciosas «naturales», trabajadas, incluso clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas y semipreciosas «naturales», trabajadas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte (excepto simplemente aserradas o desbastadas, así como diamantes, rubíes, zafiros, esmeraldas e imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas)	Exención	0	
71041000	Cuarzo piezoeléctrico, de piedras sintéticas o reconstituidas, incluso trabajado o clasificado, pero sin montar o engarzar	Exención	0	
71042000	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas, incluso clasificadas (excepto cuarzo piezoeléctrico)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
71049000	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, trabajadas, incluso clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte (excepto simplemente aserradas o desbastadas, así como el cuarzo piezoeléctrico)	Exención	0	
71051000	Polvo de diamante, incluso de diamante sintético	Exención	0	
71059000	Polvo de piedras preciosas, semipreciosas «naturales» o sintéticas (excepto de diamante)	Exención	0	
71061000	Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en polvo	Exención	0	
71069100	Plata, incluida la plata dorada y platinada, en bruto (excepto polvo de plata)	Exención	0	
71069200	Plata, incluida la plata dorada y platinada, semilabrada	Exención	0	
71070000	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	Exención	0	
71081100	Oro, incluido oro platinado, para uso no monetario	Exención	0	
71081200	Oro, incluido oro platinado, en bruto, para uso no monetario (excepto en polvo)	Exención	0	
71081310	Barras, alambres y perfiles de sección maciza, así como planchas, hojas y tiras de espesor > 0,15 mm, sin incluir el soporte, de oro, incluido el oro platinado	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
71081380	Oro, incluido el oro platinado, semilabrado, para uso no monetario (excepto hojas y tiras de espesor > 0,15 mm, sin incluir el soporte, así como planchas, barras, alambres y perfiles de sección maciza)	Exención	0	
71082000	Oro para uso monetario	Exención	0	
71090000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	Exención	0	
71101100	Platino, en bruto o en polvo	Exención	0	
71101910	Barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y tiras de espesor > 0,15 mm, sin incluir el soporte, de platino	Exención	0	
71101980	Platino semilabrado (excepto hojas y tiras de espesor > 0,15 mm, sin incluir el soporte, así como planchas, barras, alambres y perfiles de sección maciza)	Exención	0	
71102100	Paladio, en bruto o en polvo	Exención	0	
71102900	Paladio, semilabrado	Exención	0	
71103100	Rodio, en bruto o en polvo	Exención	0	
71103900	Rodio, semilabrado	Exención	0	
71104100	Iridio, osmio y rutenio, en bruto o en polvo	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
71104900	Iridio, osmio y rutenio, semilabrados	Exención	0	
71110000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	Exención	0	
71123000	Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	Exención	0	
71129100	Desperdicios y desechos, de oro o de chapado (plaqué) de oro, así como los demás desperdicios y desechos de oro o de compuestos de oro de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso [excepto cenizas que contengan oro o compuestos de oro; desperdicios y desechos de oro o chapado (plaqué) de oro que hayan sido fundidos y colados en lingotes, masas o formas similares; barreduras que contengan otro metal precioso]	Exención	0	
71129200	Desperdicios y desechos, de platino o de chapado (plaqué) de platino, así como los demás desperdicios y desechos de platino o de compuestos de platino de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso [excepto cenizas que contengan platino o compuestos de platino; desperdicios y desechos de platino o chapado (plaqué) de platino que hayan sido fundidos y colados en lingotes, masas o formas similares; barreduras y cenizas que contengan otro metal precioso]	Exención	0	
71129900	Desperdicios y desechos, de plata o de chapado (plaqué) de plata, así como los demás desperdicios y desechos que contengan plata o compuestos de plata de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso (excepto cenizas, desperdicios y desechos de metal precioso que hayan sido fundidos o colados en lingotes, masas o formas similares)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
71131100	Artículos de joyería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de metal precioso (plaqué) (excepto con más de 100 años)	2,5	0	
71131900	Artículos de joyería y sus partes, de metales preciosos distintos de la plata, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué) (excepto con más de 100 años)	2,5	0	
71132000	Artículos de joyería y sus partes, de chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común (excepto con más de 100 años)	4	0	
71141100	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestidos o chapado de metal precioso (plaqué) (excepto artículos de joyería, artículos de relojería, instrumentos de música, armas, pulverizadores de tocador y sus cabezas, obras originales de estatuaria o de escultura, objetos de colección y antigüedades)	2	0	
71141900	Artículos de orfebrería y sus partes, de metales preciosos distintos de la plata, incluso revestidos o chapado de metal precioso (plaqué) (excepto artículos de joyería, artículos de relojería, instrumentos de música, armas, pulverizadores de tocador y sus cabezas, obras originales de estatuaria o de escultura, objetos de colección y antigüedades)	2	0	
71142000	Artículos de orfebrería y sus partes, de chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común (excepto artículos de joyería, artículos de relojería, instrumentos de música, armas, pulverizadores de tocador y sus cabezas, obras originales de estatuaria o de escultura, objetos de colección y antigüedades)	2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	Exención	0	
71159000	Manufacturas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), n.c.o.p.	3	0	
71161000	Manufacturas de perlas finas «naturales» o cultivadas, n.c.o.p.	Exención	0	
71162011	Collares, pulseras y otras manufacturas exclusivamente de piedras preciosas o semipreciosas, simplemente ensartadas, sin dispositivos de cierre ni otros accesorios	Exención	0	
71162080	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), n.c.o.p.	2,5	0	
71171100	Gemelos y pasadores similares, de metal común, incluso plateados, dorados o platinados	4	0	
71171900	Bisutería de metal común, incluso chapado de metal precioso (plaqué) (excepto gemelos y pasadores similares)	4	0	
71179000	Bisutería (excepto joyería, de metal común, incluso plateada, dorada o platinada)	4	0	
71181000	Monedas (excepto de curso legal, monedas de oro, condecoraciones, artículos de joyería hechos con monedas, objetos de colección con valor numismático, desperdicios y desechos)	Exención	0	
71189000	Monedas de curso legal	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72011011	Fundición en bruto, en lingotes, bloques o demás formas primarias, sin alear, con un contenido de fósforo $\leq 0,5$ % en peso, con un contenido de manganeso $\geq 0,4$ % en peso y con un contenido de silicio ≤ 1 % en peso	1,7	4	
72011019	Fundición en bruto, en lingotes, bloques o demás formas primarias, sin alear, con un contenido de fósforo $\leq 0,5$ % en peso, con un contenido de manganeso $\geq 0,4$ % en peso y con un contenido de silicio > 1 % en peso	1,7	4	
72011030	Fundición en bruto, en lingotes, bloques o demás formas primarias, sin alear, con un contenido de fósforo $\leq 0,5$ % en peso, con un contenido de manganeso $\geq 0,1$ pero $< 0,4$ % en peso	1,7	4	
72011090	Fundición en bruto, en lingotes, bloques o demás formas primarias, sin alear, con un contenido de fósforo $\leq 0,5$ % en peso, con un contenido de manganeso $\leq 0,1$ % en peso	Exención	0	
72012000	Fundición en bruto, en lingotes, bloques o demás formas primarias, sin alear, con un contenido de fósforo $\geq 0,5$ % en peso	2,2	4	
72015010	Fundición en bruto, en lingotes, bloques o demás formas primarias, aleada, con unos contenidos de titanio $\geq 0,3$ pero ≤ 1 % en peso y de vanadio $\geq 0,5$ pero ≤ 1 % en peso	Exención	0	
72015090	Fundición en bruto aleada y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias (excepto fundición en bruto aleada, con unos contenidos de titanio $\geq 0,3$ pero ≤ 1 % en peso y de vanadio $\geq 0,5$ pero ≤ 1 % en peso)	1,7	4	
72021120	Ferromanganeso, con un contenido de carbono > 2 % en peso, de granulometría ≤ 5 mm y con un contenido de manganeso > 65 % en peso	2,7	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72021180	Ferromanganeso, con un contenido de carbono > 2 % en peso (excepto de granulometría ≤ 5 mm y con un contenido de manganeso > 65 % en peso)	2,7	4	
72021900	Ferromanganeso, con un contenido de carbono ≤ 2 % en peso	2,7	4	
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio > 55 % en peso	5,7	7	
72022910	Ferrosilicio, con un contenido de silicio ≤ 55 % en peso y con un contenido de magnesio ≥ 4 pero ≤ 10 % en peso	5,7	7	
72022990	Ferrosilicio, con un contenido de silicio ≤ 55 % en peso (excepto con un contenido de magnesio ≥ 4 pero ≤ 10 % en peso)	5,7	7	
72023000	Ferro-sílico-manganeso	3,7	4	
72024110	Ferrocromo, con un contenido de carbono > 4 pero ≤ 6 % en peso	4	4	
72024190	Ferrocromo con un contenido de carbono > 6 % en peso	4	4	
72024910	Ferrocromo con un contenido de carbono $\leq 0,05$ % en peso	7	7	
72024950	Ferrocromo, con un contenido de carbono $> 0,05$ pero $\leq 0,5$ % en peso	7	7	
72024990	Ferrocromo, con un contenido de carbono $> 0,5$ pero ≤ 4 % en peso	7	7	
72025000	Ferro-sílico-cromo	2,7	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72026000	Ferroníquel	Exención	0	
72027000	Ferromolibdeno	2,7	4	
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	Exención	0	
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	2,7	4	
72029200	Ferrovandio	2,7	4	
72029300	Ferroniobio	Exención	0	
72029910	Ferrofósforo	Exención	0	
72029930	Ferro-sílico-magnesio	2,7	4	
72029980	Ferroaleaciones (excepto ferromanganeso, ferrosilicio, ferro-sílico- manganeso, ferrocromo, ferro-sílico-cromo, ferroníquel, ferromolibdeno, ferrovolframio (tungsteno), ferro-sílico-volframio (tungsteno), ferrotitanio, ferro-sílico-titanio, ferrovandio, ferroniobio, ferrofósforo y ferro-sílico-magnesio)	2,7	4	
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro, en trozos, <i>pellets</i> o formas similares	Exención	0	
72039000	Productos férreos esponjosos, obtenidos por atomización de fundición en bruto, hierro con una pureza $\geq 99,94$ % en peso, en trozos, <i>pellets</i> o formas similares	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72041000	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición (excepto radiactivos)	Exención	0	
72042110	Desperdicios y desechos (chatarra), de acero inoxidable, con un contenido de níquel $\geq 8\%$ (excepto radiactivos, así como desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
72042190	Desperdicios y desechos (chatarra), de acero inoxidable (excepto con un contenido de níquel $\geq 8\%$, así como desperdicios y desechos radiactivos y desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
72042900	Desperdicios y desechos (chatarra), de aceros aleados (excepto de acero inoxidable, así como desperdicios y desechos radiactivos y desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
72043000	Desperdicios y desechos (chatarra), de hierro o acero estañados (excepto radiactivos, así como desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
72044110	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), de hierro o acero, incluso en paquetes (excepto de fundición, de aceros aleados o de hierro o acero estañados)	Exención	0	
72044191	Recortes de estampado o de corte, de hierro o acero, en paquetes (excepto de fundición, de aceros aleados o de hierro o acero estañados)	Exención	0	
72044199	Recortes de estampado o de corte, de hierro o acero, que no estén en paquetes (excepto de fundición, de aceros aleados o de hierro o acero estañados)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72044910	Desperdicios y desechos (chatarra), de hierro o acero, otros recortes (excepto escorias, bataduras y otros desperdicios de la fabricación de fundición; desperdicios y desechos radiactivos; trozos procedentes de la rotura de tochos, galápagos o demás formas primarias de fundición en bruto o de fundición especular; desperdicios y desechos de fundición, de aceros aleados o de hierro o acero estañados; torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras y recortes de estampado o de corte; desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
72044930	Desperdicios y desechos «chatarra», de hierro o acero, sin recortar, en paquetes (excepto escorias, bataduras y otros desperdicios de la fabricación de fundición; desperdicios y desechos radiactivos; trozos procedentes de la rotura de tochos, galápagos o demás formas primarias de fundición en bruto o de fundición especular; desperdicios y desechos de fundición, de aceros aleados o de hierro o acero estañados; torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras y recortes de estampado o de corte; desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
72044990	Desperdicios y desechos «chatarra», de hierro o acero, sin recortar ni empaquetar (excepto escorias, bataduras y otros desperdicios de la fabricación de fundición; desperdicios y desechos radiactivos; trozos procedentes de la rotura de tochos, galápagos o demás formas primarias de fundición en bruto o de fundición especular; desperdicios y desechos de fundición, de aceros aleados o de hierro o acero estañados; torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras y recortes de estampado o de corte; desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72045000	Lingotes de chatarra de hierro o acero (excepto productos cuya composición química responda a la definición de fundición en bruto, de fundición especular o de ferroaleación)	Exención	0	
72051000	Granallas, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (excepto granallas de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	Exención	0	
72052100	Polvo, de aceros aleados [excepto polvo de ferroaleaciones y polvo de hierro radiactivo (isótopo)]	Exención	0	
72052900	Polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero sin alear [excepto polvo de ferroaleaciones y polvo de hierro radiactivo (isótopo)]	Exención	0	
72061000	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	Exención	0	
72069000	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	Exención	0	
72071111	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72071114	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor $\leq$ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72071116	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72071190	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	Exención	0	
72071210	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	
72071290	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, pero no cuadrada, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	Exención	0	
72071912	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72071919	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	Exención	0	
72071980	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	Exención	0	
72072011	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	
72072015	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ pero < 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72072017	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72072019	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72072032	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	
72072039	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	Exención	0	
72072052	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	
72072059	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	Exención	0	
72072080	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	Exención	0	
72081000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve obtenidos directamente durante el laminado	Exención	0	
72082500	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, sin motivos en relieve, de espesor $\geq 4,75$ mm, decapados	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72082600	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, sin motivos en relieve, de espesor ≥ 3 mm, pero $< 4,75$ mm, decapados	Exención	0	
72082700	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, sin motivos en relieve, de espesor < 3 mm, decapados	Exención	0	
72083600	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, sin motivos en relieve y sin decapar, de espesor ≥ 10 mm	Exención	0	
72083700	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, sin motivos en relieve y sin decapar, de espesor $\geq 4,75$ mm, pero < 10 mm	Exención	0	
72083800	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, sin motivos en relieve y sin decapar, de espesor ≥ 3 mm, pero $< 4,75$ mm	Exención	0	
72083900	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, sin motivos en relieve y sin decapar, de espesor < 3 mm	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72084000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, con motivos en relieve obtenidos durante el laminado	Exención	0	
72085120	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor > 15 mm, sin motivos en relieve	Exención	0	
72085191	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura $\geq 2\,050$ mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor > 10 mm, pero ≤ 15 mm, sin motivos en relieve (excepto los planos anchos, llamados «planos universales»)	Exención	0	
72085198	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura $< 2\,050$ mm, pero ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor > 10 mm, pero ≤ 15 mm, sin motivos en relieve	Exención	0	
72085210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura $\leq 1\,250$ mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de espesor $\geq 4,75$ mm pero ≤ 10 mm, sin motivos en relieve	Exención	0	
72085291	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura $\geq 2\,050$ mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor $\geq 4,75$ mm, pero ≤ 10 mm, sin motivos en relieve	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72085299	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura $< 2\,050$ mm pero ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor $\geq 4,75$ mm pero ≤ 10 mm, sin motivos en relieve (excepto los laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas de anchura $\leq 1\,250$ mm)	Exención	0	
72085310	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura $\leq 1\,250$ mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de espesor ≥ 4 mm pero $< 4,75$ mm, sin motivos en relieve	Exención	0	
72085390	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, no enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, sin motivos en relieve, de espesor ≥ 3 mm pero $< 4,75$ mm (excepto los laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas de anchura $\leq 1\,250$ mm y de espesor ≥ 4 mm)	Exención	0	
72085400	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 3 mm, sin motivos en relieve	Exención	0	
72089020	Productos laminados planos de hierro o acero, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente y trabajados, sin revestir, chapar ni recubrir, perforados	Exención	0	
72089080	Productos laminados planos de hierro o acero, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente y trabajados, sin revestir, chapar ni recubrir, no perforados	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72091500	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor ≥ 3 mm	Exención	0	
72091610	Productos laminados planos llamados «magnéticos», de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	Exención	0	
72091690	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm (excepto eléctricos)	Exención	0	
72091710	Productos laminados planos llamados «magnéticos», de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, de espesor $\geq 0,5$ mm pero ≤ 1 mm	Exención	0	
72091790	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor $\geq 0,5$ mm, pero ≤ 1 mm (excepto eléctricos)	Exención	0	
72091810	Productos laminados planos llamados «magnéticos», de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, de espesor $< 0,5$ mm	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72091891	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor $\geq 0,35$ mm, pero $< 0,5$ mm (excepto eléctricos)	Exención	0	
72091899	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, enrollados, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor $< 0,35$ mm (excepto eléctricos)	Exención	0	
72092500	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor ≥ 3 mm	Exención	0	
72092610	Productos laminados planos llamados «magnéticos», de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm pero < 3 mm	Exención	0	
72092690	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm (excepto eléctricos)	Exención	0	
72092710	Productos laminados planos llamados «magnéticos», de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, de espesor $\geq 0,5$ mm pero ≤ 1 mm	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72092790	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor $\geq 0,5$ mm, pero ≤ 1 mm (excepto eléctricos)	Exención	0	
72092810	Productos laminados planos llamados «magnéticos», de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, de espesor $< 0,5$ mm	Exención	0	
72092890	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, sin enrollar, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor $< 0,5$ mm (excepto eléctricos)	Exención	0	
72099020	Productos laminados planos de hierro o acero, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío y trabajados, sin chapar ni revestir, perforados	Exención	0	
72099080	Productos laminados planos de hierro o acero, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío y trabajados, sin chapar ni revestir, no perforados	Exención	0	
72101100	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, estañados, de espesor $\geq 0,5$ mm	Exención	0	
72101220	Hojalata, de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm y de espesor $< 0,5$ mm, estañada [recubierta de una capa metálica con un contenido de estaño ≥ 97 % en peso], simplemente tratada en la superficie	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72101280	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, estañados, de espesor $< 0,5$ mm (excepto hojalata)	Exención	0	
72102000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	Exención	0	
72103000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, cincados electrolíticamente	Exención	0	
72104100	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, ondulados, cincados (excepto cincados electrolíticamente)	Exención	0	
72104900	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin ondular, cincados (excepto cincados electrolíticamente)	Exención	0	
72105000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	Exención	0	
72106100	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72106900	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, revestidos de aluminio (excepto revestidos de aleaciones de aluminio y cinc)	Exención	0	
72107010	Hojalata de anchura ≥ 600 mm y de espesor $< 0,5$ mm, estañada [recubierta de una capa metálica con un contenido de estaño ≥ 97 % en peso], simplemente barnizada, así como productos planos revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo, de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, barnizados	Exención	0	
72107080	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, pintados, barnizados o revestidos de plástico (excepto la hojalata y productos cromados electrónicamente, barnizados)	Exención	0	
72109030	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados	Exención	0	
72109040	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, estañados o impresos	Exención	0	
72109080	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, revestidos (excepto estañados, emplomados, «incluso con aleación de plomo y estaño», cincados, revestidos de aluminio, cromados o revestidos de óxidos de cromo, plástico o platino, pintados o barnizados o revestidos de plástico, chapados, así como impresos)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72111300	Productos laminados planos anchos, llamados «planos universales», de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm, pero < 600 mm y espesor $\geq$ 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	Exención	0	
72111400	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor $\geq$ 4,75 mm (excepto los planos anchos, llamados «planos universales»)	Exención	0	
72111900	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llamados «planos universales»)	Exención	0	
72112320	Productos laminados planos llamados «magnéticos» de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	Exención	0	
72112330	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm y de espesor $\geq$ 0,35 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto productos llamados magnéticos)	Exención	0	
72112380	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm y de espesor < 0,35 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto productos llamados magnéticos)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72112900	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso	Exención	0	
72119020	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir, perforados	Exención	0	
72119080	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir, ni perforados	Exención	0	
72121010	Hojalata, de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm y de espesor < 0,5 mm, estañada [recubierta de una capa metálica con un contenido de estaño ≥ 97 % en peso], simplemente tratada en la superficie	Exención	0	
72121090	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, laminados en frío o en caliente, de anchura < 600 mm, estañados (excepto la hojalata, simplemente tratada en la superficie)	Exención	0	
72122000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, cincados electrolíticamente	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72123000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, estañados (excepto cincados electrolíticamente)	Exención	0	
72124020	Hojalata de anchura < 600 mm y de espesor < 0,5 mm, estañada [recubierta de una capa metálica con un contenido de estaño ≥ 97 % en peso], simplemente barnizada, así como productos planos revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo, de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, barnizados	Exención	0	
72124080	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, pintados, barnizados o revestidos de plástico (excepto hojalata, simplemente barnizada, así como productos revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo, barnizados)	Exención	0	
72125020	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo (excepto barnizados)	Exención	0	
72125030	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, revestidos de aleaciones de cromo o níquel	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72125040	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, cobreados	Exención	0	
72125061	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	Exención	0	
72125069	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, revestidos de aluminio (excepto revestidos de aleaciones de aluminio y cinc)	Exención	0	
72125090	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, revestidos (excepto estañados, cincados, pintados, barnizados, recubiertos de plástico, cobreados, cromados, niquelados o revestidos de aluminio o de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo)	Exención	0	
72126000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados	Exención	0	
72131000	Alambrón de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72132000	Alambrón de acero de fácil mecanización, sin alear (excepto con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado)	Exención	0	
72139110	Alambrón del tipo utilizado para armadura para hormigón, liso, de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro < 14 mm	Exención	0	
72139120	Alambrón del tipo utilizado para el refuerzo del neumático, liso, de hierro o acero sin alear	Exención	0	
72139141	Alambrón de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\leq 0,06$ % en peso, de sección circular con diámetro < 14 mm (excepto de acero de fácil mecanización, laminado en caliente, así como el alambrón liso del tipo utilizado para armadura para hormigón y para el refuerzo del neumático y el alambrón con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado)	Exención	0	
72139149	Alambrón de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono > 0,06 pero < 0,25 % en peso, de sección circular con diámetro < 14 mm (excepto de acero de fácil mecanización, laminado en caliente, así como el alambrón liso del tipo utilizado para armadura para hormigón y para el refuerzo del neumático y el alambrón con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72139170	Alambrón de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ pero $\leq 0,75$ % en peso, de sección circular con diámetro < 14 mm (excepto de acero de fácil mecanización, así como el alambrón liso del tipo utilizado para armadura para hormigón y para el refuerzo del neumático y el alambrón con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado)	Exención	0	
72139190	Alambrón de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $> 0,75$ % en peso, de sección circular con diámetro < 14 mm (excepto alambrón de acero de fácil mecanización, así como el alambrón liso del tipo utilizado para el hilo de neumáticos y el alambrón con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado)	Exención	0	
72139910	Alambrón de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $< 0,25$ % en peso (excepto de sección circular con diámetro < 14 mm; alambrón de acero de fácil mecanización; alambrón con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado)	Exención	0	
72139990	Alambrón de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto de sección circular con diámetro < 14 mm, alambrón de acero de fácil mecanización; alambrón con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72141000	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	Exención	0	
72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	Exención	0	
72143000	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	Exención	0	
72149110	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72149190	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de carbono $\geq$ 0,25 % en peso, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72149910	Barras de los tipos utilizados para armadura para hormigón, lisas, de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección cuadrada o de otro modo distinta de la rectangular	Exención	0	
72149931	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección circular y diámetro ≥ 80 mm (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado, o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización y barras de acero de los tipos utilizados para armadura de hormigón)	Exención	0	
72149939	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección circular y diámetro < 80 mm (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado, o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización y barras de acero de los tipos utilizados para armadura de hormigón)	Exención	0	
72149950	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección cuadrada o de otro modo distinta de la rectangular o circular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado, o enrolladas después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización y barras de acero de los tipos utilizados para armadura de hormigón)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72149971	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección circular y diámetro ≥ 80 mm (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado; barras de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72149979	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección circular y diámetro < 80 mm (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado; barras de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72149995	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección cuadrada o de otro modo distinta de la rectangular o circular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado; barras de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72151000	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío	Exención	0	
72155011	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono $< 0,25$ % en peso, de sección rectangular (excepto de acero de fácil mecanización)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72155019	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección cuadrada o de otro tipo, distinta de la rectangular (excepto de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72155080	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono $\geq$ 0,25 % en peso (excepto de acero de fácil mecanización)	Exención	0	
72159000	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	Exención	0	
72161000	Perfiles en U, en I o en H, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura < 80 mm	Exención	0	
72162100	Perfiles en L, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura < 80 mm	Exención	0	
72162200	Perfiles en T, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura < 80 mm	Exención	0	
72163110	Perfiles en U, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura $\geq$ 80 mm pero $\leq$ 220 mm	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72163190	Perfiles en U, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura > 220 mm	Exención	0	
72163211	Perfiles en I, de hierro o acero sin alear, de alas con caras paralelas, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura ≥ 80 mm pero ≤ 220 mm	Exención	0	
72163219	Perfiles en I, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura ≥ 80 mm pero ≤ 220 mm (excepto subpartida 7216.32.11)	Exención	0	
72163291	Perfiles en I, de hierro o acero sin alear, de alas con caras paralelas, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura > 220 mm	Exención	0	
72163299	Perfiles en I, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura > 220 mm (excepto subpartida 7216.32.91)	Exención	0	
72163310	Perfiles en H, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura ≥ 80 mm pero ≤ 180 mm	Exención	0	
72163390	Perfiles en H, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura > 180 mm	Exención	0	
72164010	Perfiles en L, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura ≥ 80 mm	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72164090	Perfiles en T, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura ≥ 80 mm	Exención	0	
72165010	Perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de sección transversal inscribible en un cuadrado de lado ≤ 80 mm (excepto perfiles en U, en I, en H, en L o en T)	Exención	0	
72165091	Perfiles lisos con rebordes o pestañas, simplemente laminados o extrudidos en caliente	Exención	0	
72165099	Perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente [excepto de sección transversal inscribible en un cuadrado de lado ≤ 80 mm, así como los perfiles en U, en I, en H, en L o en T y los perfiles con nervaduras (acero con nervaduras)]	Exención	0	
72166110	Perfiles en C, en L, en U, en Z, en omega o en tubo abierto, de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos	Exención	0	
72166190	Perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos (excepto en C, en L, en U, en Z, en omega o en tubo abierto)	Exención	0	
72166900	Perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío (excepto chapas con nervadura)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72169110	Chapas de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, con nervaduras	Exención	0	
72169180	Perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío a partir de productos laminados planos y trabajados (excepto chapas con nervadura)	Exención	0	
72169900	Perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío y trabajados o simplemente forjados o forjados u obtenidos en caliente de otro modo y trabajados, n.c.o.p. (excepto obtenidos a partir de productos laminados planos)	Exención	0	
72171010	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, sin revestir, incluso pulido, cuya la mayor dimensión del corte transversal sea < 0,8 mm	Exención	0	
72171031	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, sin revestir con la mayor dimensión del corte transversal $\geq 0,8$ mm, con muescas cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado	Exención	0	
72171039	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, sin revestir, cuya mayor dimensión del corte transversal sea $\geq 0,8$ mm (excepto con muescas cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72171050	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ pero $< 0,6$ % en peso, sin revestir, incluso pulido (excepto alambrón)	Exención	0	
72171090	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, sin revestir, incluso pulido (excepto alambrón)	Exención	0	
72172010	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $< 0,25$ % en peso, cincado, cuya mayor dimensión del corte transversal sea $< 0,8$ mm	Exención	0	
72172030	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $< 0,25$ % en peso, cincado, con la mayor dimensión del corte transversal $< 0,8$ mm (excepto alambrón)	Exención	0	
72172050	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ pero $< 0,6$ % en peso, cincado (excepto alambrón)	Exención	0	
72172090	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, cincado (excepto alambrón)	Exención	0	
72173041	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $< 0,25$ % en peso, cobreado, (excepto alambrón)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72173049	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, revestido de metal común (excepto cincado o cobreado, así como el alambrón)	Exención	0	
72173050	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ pero < 0,6 % en peso, revestido con metales comunes (excepto cincado, así como el alambrón)	Exención	0	
72173090	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, revestido con metales comunes (excepto cincado, así como el alambrón)	Exención	0	
72179020	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, revestido, (excepto revestido de metal común, así como el alambrón)	Exención	0	
72179050	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ pero < 0,6 % en peso, revestido (excepto revestido con metales comunes, así como el alambrón)	Exención	0	
72179090	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, revestido (excepto revestido con metales comunes, así como el alambrón)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72181000	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	Exención	0	
72189110	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal rectangular, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72189180	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal rectangular, con un contenido de níquel $< 2,5$ % en peso	Exención	0	
72189911	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	
72189919	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	Exención	0	
72189920	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	
72189980	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	Exención	0	
72191100	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	Exención	0	
72191210	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor $\geq 4,75$ mm pero ≤ 10 mm y con un contenido de níquel $\geq 2,5$ en peso	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72191290	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor $\geq 4,75$ mm pero ≤ 10 mm y con un contenido de níquel $< 2,5$ en peso	Exención	0	
72191310	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor ≥ 3 mm pero $\leq 4,75$ mm y con un contenido de níquel $\geq 2,5$ en peso	Exención	0	
72191390	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor ≥ 3 mm pero $\leq 4,75$ mm y con un contenido de níquel $< 2,5$ en peso	Exención	0	
72191410	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ en peso	Exención	0	
72191490	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm, con un contenido en níquel $< 2,5$ en peso	Exención	0	
72192110	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm, con un contenido en níquel $\geq 2,5$ en peso	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72192190	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm, con un contenido de níquel $< 2,5$ en peso	Exención	0	
72192210	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor $\geq 4,75$ mm pero ≤ 10 mm y con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72192290	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor $\geq 4,75$ mm pero ≤ 10 mm y con un contenido de níquel $< 2,5$ % en peso	Exención	0	
72192300	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor ≥ 3 mm, pero $< 4,75$ mm	Exención	0	
72192400	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	Exención	0	
72193100	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor $\geq 4,75$ mm	Exención	0	
72193210	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor ≥ 3 mm, pero $\leq 4,75$ mm, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72193290	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor ≥ 3 mm, pero $\leq 4,75$ mm, con un contenido de níquel $< 2,5$ % en peso	Exención	0	
72193310	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72193390	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm, con un contenido de níquel $< 2,5$ % en peso	Exención	0	
72193410	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor $\geq 0,5$ mm, pero ≤ 1 mm, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72193490	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor $\geq 0,5$ mm, pero ≤ 1 mm, con un contenido de níquel $< 2,5$ % en peso	Exención	0	
72193510	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor $< 0,5$ mm, con un contenido en níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72193590	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor $< 0,5$ mm, con un contenido en níquel $< 2,5$ % en peso	Exención	0	
72199020	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, perforados	Exención	0	
72199080	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, no perforados	Exención	0	
72201100	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor $\geq 4,75$ mm	Exención	0	
72201200	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor $< 4,75$ mm	Exención	0	
72202021	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor ≥ 3 mm y con un contenido en níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72202029	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor ≥ 3 mm y con un contenido de níquel $< 2,5$ mm en peso	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72202041	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 0,35 mm pero < 3 mm y con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72202049	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 0,35 mm pero < 3 mm y con un contenido de níquel < 2,5 % en peso	Exención	0	
72202081	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor $\leq 0,35$ mm y con un contenido de níquel $\geq 2,5$ mm en peso	Exención	0	
72202089	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor $\leq 0,35$ mm y con un contenido en níquel < 2,5 mm en peso	Exención	0	
72209020	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, perforados	Exención	0	
72209080	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, no perforados	Exención	0	
72210010	Alambrón de acero inoxidable, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72210090	Alambrón de acero inoxidable, con un contenido de níquel < 2,5 % en peso	Exención	0	
72221111	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular con diámetro ≥ 800 mm, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72221119	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular con diámetro ≥ 800 mm, con un contenido de níquel < 2,5 % en peso	Exención	0	
72221181	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular con diámetro < 80 mm, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72221189	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular con diámetro < 80 mm, con un contenido de níquel < 2,5 % en peso	Exención	0	
72221910	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso (excepto de sección circular)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72221990	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, con un contenido de níquel < 2,5 % en peso (excepto de sección circular)	Exención	0	
72222011	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular con diámetro ≥ 80 mm, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72222019	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular con diámetro ≥ 80 mm, con un contenido de níquel < 2,5 % en peso	Exención	0	
72222021	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular con diámetro ≥ 25 mm pero < 80 mm, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72222029	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular con diámetro ≥ 25 mm pero < 80 mm, con un contenido de níquel < 2,5 % en peso	Exención	0	
72222031	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular con diámetro < 25 mm, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso	Exención	0	
72222039	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular con diámetro < 25 mm, con un contenido de níquel < 2,5 % en peso	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72222081	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso (excepto de sección circular)	Exención	0	
72222089	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de níquel $< 2,5$ % en peso (excepto de sección circular)	Exención	0	
72223051	Barras de acero inoxidable, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso, forjadas	Exención	0	
72223091	Barras de acero inoxidable, con un contenido de níquel $< 2,5$ % en peso, forjadas	Exención	0	
72223097	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto forjadas)	Exención	0	
72224010	Perfiles de acero inoxidable, simplemente laminados o extrudidos en caliente	Exención	0	
72224050	Perfiles de acero inoxidable, simplemente obtenidos o acabados en frío	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72224090	Perfiles de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas, o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	Exención	0	
72230011	Alambre de acero inoxidable, enrollado, con un contenido de níquel ≥ 28 pero ≤ 31 % en peso y de cromo ≥ 20 pero ≤ 22 % en peso (excepto el alambrón)	Exención	0	
72230019	Alambre de acero inoxidable, enrollado, con un contenido de níquel $\geq 2,5$ % en peso (excepto con un contenido de níquel ≥ 28 pero ≤ 31 % en peso y de cromo ≥ 20 pero ≤ 22 % en peso, así como el alambrón)	Exención	0	
72230091	Alambre de acero inoxidable, enrollado, con un contenido de níquel $< 2,5$ % en peso, con un contenido de cromo ≥ 13 pero ≤ 25 % en peso y de aluminio $\geq 3,5$ pero ≤ 6 % en peso (excepto el alambrón)	Exención	0	
72230099	Alambre de acero inoxidable, enrollado, con un contenido de níquel $< 2,5$ % en peso (excepto con un contenido de cromo ≥ 13 pero ≤ 25 % en peso y de aluminio $\geq 3,5$ pero ≤ 6 % en peso, así como el alambrón)	Exención	0	
72241010	Lingotes o demás formas primarias, de acero para herramientas	Exención	0	
72241090	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto de acero para herramientas, lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	Exención	0	
72249002	Productos intermedios de acero para herramientas	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72249003	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	Exención	0	
72249005	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\leq 0,7$ % en peso, de manganeso $\geq 0,5$ pero $\leq 1,2$ % en peso y de silicio $\geq 0,6$ pero $\leq 2,3$ % en peso, o bien de acero con un contenido de boro $\geq 0,0008$ % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	
72249007	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224.90.05)	Exención	0	
72249014	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	Exención	0	
72249018	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	Exención	0	
72249031	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72249038	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	Exención	0	
72249090	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	Exención	0	
72251100	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, de grano orientado	Exención	0	
72251910	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente	Exención	0	
72251990	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	Exención	0	
72253010	Productos laminados planos de acero para herramientas, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados	Exención	0	
72253030	Productos laminados planos de acero para herramientas, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados	Exención	0	
72253090	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados [excepto de acero para herramientas o de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72254012	Productos laminados planos de acero para herramientas, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	Exención	0	
72254015	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	Exención	0	
72254040	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm [excepto los de acero para herramientas, de acero rápido o de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72254060	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor $\geq 4,75$ mm pero ≤ 10 mm [excepto los de acero para herramientas, de acero rápido o de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72254090	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor $< 4,75$ mm [excepto los de acero para herramientas, de acero rápido o de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72255020	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72255080	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en frío [excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72259100	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente [excepto de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72259200	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados [excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72259900	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados [excepto cincados, así como de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72261100	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	Exención	0	
72261910	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72261980	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	Exención	0	
72262000	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura ≤ 600 mm, laminados en frío o en caliente	Exención	0	
72269120	Productos laminados planos de acero para herramientas, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	Exención	0	
72269191	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor ≥ 4,75 mm [excepto los de acero para herramientas, de acero rápido o de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72269199	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm [excepto los de acero para herramientas, de acero rápido o de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72269200	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío [excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72269910	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente [excepto de acero rápido o acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72269930	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados [excepto cincados electrolíticamente, así como de acero rápido o acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72269970	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados [excepto cincados, así como de acero rápido o acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)]	Exención	0	
72271000	Alambrón de acero rápido	Exención	0	
72272000	Alambrón de acero silico-manganeso, enrollado en espiras irregulares (coronas)	Exención	0	
72279010	Alambrón de acero, con un contenido de boro $\geq 0,0008$ % en peso sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del presente capítulo	Exención	0	
72279050	Alambrón de acero, con un contenido de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso	Exención	0	
72279095	Alambrón de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (excepto de acero rápido o de acero silicomanganeso, así como las barras de las subpartidas 7227.90.10 y 7227.90.50)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72281020	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72281050	Barras de acero rápido, forjadas [excepto productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente, y enrollados en espiras irregulares (coronas)]	Exención	0	
72281090	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72282010	Barras de acero silicomanganeso, de sección rectangular, laminadas en caliente en las cuatro caras (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72282091	Barras de acero silicomanganeso, de sección cuadrada o de otro modo distinta de la rectangular, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72282099	Barras de acero silicomanganeso, de sección cuadrada o de otro modo distinta de la rectangular, simplemente obtenidas o acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72283020	Barras de acero para herramientas, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72283041	Barras de acero con un contenido de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % y de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular, con diámetro ≥ 80 mm (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72283049	Barras de acero con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección circular, con diámetro ≥ 80 mm, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72283061	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular, con diámetro ≥ 80 mm (excepto de acero rápido, de acero silicomanganeso, de acero para herramientas, productos de la subpartida 7228.30.41, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72283069	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular, con diámetro < 80 mm (excepto de acero rápido, de acero silicomanganeso, de acero para herramientas, productos de la subpartida 7228.30.49, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72283070	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección rectangular, laminadas en caliente en las cuatro caras (excepto de acero rápido, de acero silicomanganeso, de acero para herramientas, productos de las subpartidas 7228.30.41 y 7228.30.49, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72283089	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección de forma distinta de la rectangular, laminadas en las cuatro caras, o circular (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, acero para herramientas y productos de la subpartida 7228.30.49, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72284010	Barras de acero para herramientas, simplemente forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos, y alambrón)	Exención	0	
72284090	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente forjadas (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, acero para herramientas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72285020	Barras de acero para herramientas, simplemente obtenidas o acabadas en frío (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72285040	Barras de acero con un contenido de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ y ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, simplemente obtenidas o acabadas en frío (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72285061	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular, con diámetro ≥ 80 mm (excepto de acero rápido, acero silicomanganoso, acero para herramientas, artículos de la subpartida 7228.50.40, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72285069	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío, de sección circular, con diámetro < 80 mm (excepto de acero rápido, acero silicomanganoso, acero para herramientas, artículos de la subpartida 7228.50.40, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72285080	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (excepto de sección circular, productos de acero rápido, acero silicomanganoso, acero para herramientas o artículos de la subpartida 7228.50.40, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72286020	Barras de acero para herramientas, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
72286080	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso o acero para herramientas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	Exención	0	
72287010	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminados o extrudidos en caliente	Exención	0	
72287090	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p. (excepto productos simplemente laminados o extrudidos en caliente)	Exención	0	
72288000	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	Exención	0	
72292000	Alambre de acero silico-manganeso, enrollado (excepto el alambrón)	Exención	0	
72299020	Alambre de acero rápido, enrollado (excepto el alambrón)	Exención	0	
72299050	Alambre de acero con un contenido de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,1$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, enrollado (excepto el alambrón)	Exención	0	
72299090	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (excepto el alambrón, así como el alambre de acero rápido o de acero silicomanganeso y los artículos de las subpartida 7229.90.50)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73011000	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados	Exención	0	
73012000	Ángulos, perfiles y secciones de hierro o acero, obtenidos por soldadura	Exención	0	
73021010	Conductores de corriente, de hierro o acero, con partes de metal no férreo, para vías férreas [excepto contracarriles (contrarrieles)]	Exención	0	
73021022	Carriles (rieles) del tipo <i>vignole</i> , de fundición, hierro o acero, para vías férreas, nuevos, de peso ≥ 36 kg/m	Exención	0	
73021028	Carriles (rieles) del tipo <i>vignole</i> , de fundición, hierro o acero, para vías férreas, nuevos, de peso < 36 kg/m	Exención	0	
73021040	Carriles (rieles) de garganta, de hierro o acero, para vías férreas, nuevos	Exención	0	
73021050	Carriles de fundición, de hierro o acero, para vías férreas, usados [excepto carriles (rieles) del tipo <i>vignole</i> , así como conductores de corriente con partes de metal no férreo]	Exención	0	
73021090	Carriles de fundición, de hierro o acero, para vías férreas, usados [excepto contracarriles (contrarrieles), así como conductores de corriente con partes de metal no férreo]	Exención	0	
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de agujas y demás elementos para el cruce y cambio de vías, de fundición, de hierro o acero	2,7	0	
73024000	Bridas y placas de asiento, de fundición, de hierro o acero, para vías férreas	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73029000	Traviesas (durmientes), contracarriles (contrarrieles), cremalleras, cojinetes, cuñas, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles), de fundición, de hierro o acero [excepto carriles (rieles), agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de agujas y otros elementos para el cruce y cambio de vías, así como bridas y placas de asiento]	Exención	0	
73030010	Tubos de los tipos utilizados para canalizaciones a presión, de fundición	3,2	0	
73030090	Tubos y perfiles huecos, de fundición (excepto tubos de los tipos utilizados para canalizaciones a presión)	3,2	0	
73041100	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	Exención	0	
73041910	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, sin soldadura, de hierro o de acero, de diámetro exterior $\leq 168,3$ mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	Exención	0	
73041930	Tubos sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, de diámetro exterior $> 168,3$ mm pero $\leq 406,4$ mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	Exención	0	
73041990	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, sin soldadura, de hierro o de acero, de diámetro exterior $> 406,4$ mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	Exención	0	
73042200	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	Exención	0	
73042300	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73042400	Tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	Exención	0	
73042910	Tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de diámetro exterior $\leq 168,3$ mm (excepto de fundición)	Exención	0	
73042930	Tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de diámetro exterior $> 168,3$ mm pero $\leq 406,4$ mm (excepto de fundición)	Exención	0	
73042990	Tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de diámetro exterior $> 406,4$ mm (excepto de fundición)	Exención	0	
73043120	Tubos de precisión, sin soldadura, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	Exención	0	
73043180	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío [excepto de fundición, tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (<i>casing</i>) y de producción (<i>tubing</i>), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas y tubos de precisión]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73043910	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío, en bruto, rectos y con pared de espesor uniforme, que se destinen exclusivamente a la fabricación de tubos y perfiles huecos con otras secciones transversales y con otros espesores de pared (excepto de fundición)	Exención	0	
73043952	Tubos roscados o roscables llamados «gas», sin soldadura, de hierro o acero sin alear, cincados (excepto de fundición)	Exención	0	
73043958	Tubos roscados o roscables llamados «gas», sin soldadura, de hierro o acero sin alear (excepto de fundición y cincados)	Exención	0	
73043992	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío, de diámetro exterior $\leq 168,3$ mm [excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, tubos de entubación (<i>casing</i>) y de producción (<i>tubing</i>) y tubos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, y tubos y perfiles huecos de las subpartidas 7304.39.10 a 7304.39.58]	Exención	0	
73043993	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío, de diámetro exterior $> 168,3$ mm pero $\leq 406,4$ mm [excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, tubos de entubación (<i>casing</i>) y de producción (<i>tubing</i>), tubos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, y tubos y perfiles huecos de las subpartidas 7304.39.10 a 7304.39.58]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73043998	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío, de diámetro exterior > 406,4 mm (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, tubos de entubación (<i>casing</i>) y de producción (<i>tubing</i>) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, y tubos y perfiles huecos de las subpartidas 7304.39.52 y 7304.39.58)	Exención	0	
73044100	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	Exención	0	
73044910	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, en bruto, rectos y con pared de espesor uniforme, que se destinen exclusivamente a la fabricación de tubos y perfiles huecos con otras secciones transversales y con otros espesores de pared	Exención	0	
73044993	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, de diámetro exterior $\leq 168,3$ mm [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de la partida 7304.49.10]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73044995	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, de diámetro exterior $> 168,3$ mm pero $\leq 406,4$ mm [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de la partida 7304.49.10]	Exención	0	
73044999	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, de diámetro exterior $> 406,4$ mm [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de la partida 7304.49.10]	Exención	0	
73045112	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, estirados o laminados en frío, rectos y con pared de espesor uniforme, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso, de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de longitud $\leq 0,5$ m (excepto los tubos y perfiles huecos de las subpartidas 7304.19 a 7304.29)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73045118	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, estirados o laminados en frío, rectos y con pared de espesor uniforme, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso, de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de longitud $> 0,5$ m (excepto los tubos de las subpartidas 7304.19 a 7304.29)	Exención	0	
73045181	Tubos de precisión, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o de los tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como los tubos y perfiles huecos, rectos y con pared de espesor uniforme, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso, de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso]	Exención	0	
73045189	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o de los tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión y los tubos y perfiles huecos, rectos y con pared de espesor uniforme, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso, de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73045910	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, en bruto, rectos y con pared de espesor uniforme, que se destinen exclusivamente a la fabricación de tubos y perfiles huecos con otras secciones transversales y con otros espesores de pared	Exención	0	
73045932	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, rectos y con pared de espesor uniforme, con uno contenido de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso, de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de longitud $\leq 0,5$ m (excepto tubos y perfiles huecos de las subpartidas 7304.19 a 7304.29 y 7304.59.10)	Exención	0	
73045938	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, rectos y con pared de espesor uniforme, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ pero $\leq 1,15$ % en peso, de cromo $\geq 0,5$ pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de longitud $> 0,5$ m (excepto tubos y perfiles huecos de las subpartidas 7304.19 a 7304.29 y 7304.59.10)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73045992	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, de diámetro exterior $\leq 168,3$ mm [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de las subpartidas 7304.59.10 a 7304.59.38]	Exención	0	
73045993	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, de diámetro exterior $> 168,3$ mm pero $\leq 406,4$ mm [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de las subpartidas 7304.59.10 a 7304.59.38]	Exención	0	
73045999	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado distinto del acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío, de diámetro exterior $> 406,4$ mm [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de las subpartidas 7304.59.10 a 7304.59.38]	Exención	0	
73049000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73051100	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, de hierro o acero, soldados longitudinalmente con arco sumergido	Exención	0	
73051200	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, de hierro o acero, soldados longitudinalmente (excepto con arco sumergido)	Exención	0	
73051900	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero (excepto soldados longitudinalmente)	Exención	0	
73052000	Tubos de entubación (<i>casing</i>) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero	Exención	0	
73053100	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, de hierro o acero, soldados longitudinalmente (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos o de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	Exención	0	
73053900	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, de hierro o acero, soldados (excepto soldados longitudinalmente, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos o de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73059000	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, soldados (excepto tubos soldados o tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos o de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	Exención	0	
73061110	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados longitudinalmente, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior $\leq$ 406,4 mm	Exención	0	
73061190	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados helicoidalmente, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior $\leq$ 406,4 mm	Exención	0	
73061910	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, soldados longitudinalmente, de productos laminados planos, de hierro o de acero (excepto de acero inoxidable o de fundición)	Exención	0	
73061990	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados helicoidalmente, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior $\leq$ 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	Exención	0	
73062100	Tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior $\leq$ 406,4 mm	Exención	0	
73062900	Tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior $\leq$ 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73063011	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, con un espesor de pared ≤ 2 mm	Exención	0	
73063019	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, con un espesor de pared > 2 mm	Exención	0	
73063041	Tubos roscados o roscables llamados «gas», soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	Exención	0	
73063049	Tubos roscados o roscables llamados «gas», soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	Exención	0	
73063072	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior $\leq 168,3$ mm, cincados [excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas]	Exención	0	
73063077	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior $\leq 168,3$ mm [excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos; tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llamados «gas»]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73063080	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior $> 168,3$ mm pero $\leq 406,4$ mm [excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos; tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llamados «gas»]	Exención	0	
73064020	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior $> 406,4$ mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción <i>tubing</i> , de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas]	Exención	0	
73064080	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable [excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior $> 406,4$ mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas]	Exención	0	
73065020	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73065080	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable [excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, y tubos de precisión]	Exención	0	
73066110	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	Exención	0	
73066192	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared ≤ 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	Exención	0	
73066199	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	Exención	0	
73066910	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable [excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73066990	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable [excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular]	Exención	0	
73069000	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	Exención	0	
73071110	Accesorios de tubería, de fundición no maleable, para tubos de los tipos utilizados para canalizaciones a presión	3,7	4	
73071190	Accesorios de tubería, de fundición no maleable (excepto para tubos de los tipos utilizados para canalizaciones a presión)	3,7	4	
73071910	Accesorios de tubería de fundición maleable	3,7	4	
73071990	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	3,7	4	
73072100	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	3,7	4	
73072210	Manguitos de tubería, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73072290	Codos y curvas de tubería, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	3,7	4	
73072310	Codos y curvas de tubería, para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	3,7	4	
73072390	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como codos y curvas)	3,7	4	
73072910	Accesorios de tubería, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos)	3,7	4	
73072980	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, roscados, para soldar a tope y bridas)	3,7	4	
73079100	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	3,7	4	
73079210	Manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (excepto moldeados o de acero inoxidable)	Exención	0	
73079290	Codos y curvas de tubería, de hierro o acero, roscados (excepto moldeados o de acero inoxidable)	3,7	4	
73079311	Codos y curvas, de hierro o acero, para soldar a tope, cuyo mayor diámetro exterior sea $\leq 609,6$ mm (excepto moldeados o de acero inoxidable)	3,7	4	
73079319	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope, cuyo mayor diámetro exterior sea $\leq 609,6$ mm (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como codos, curvas y bridas)	3,7	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73079391	Codos y curvas, de hierro o acero, para soldar a tope, cuyo mayor diámetro exterior sea > 609,6 mm (excepto moldeados o de acero inoxidable)	3,7	4	
73079399	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope, cuyo mayor diámetro exterior sea > 609,6 mm (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como codos, curvas y bridas)	3,7	4	
73079910	Accesorios de tubería, de hierro o acero, roscados (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos)	3,7	4	
73079980	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados, de acero inoxidable, roscados, para soldar a tope y bridas)	3,7	4	
73081000	Puentes y partes de puentes, de fundición, hierro o acero	Exención	0	
73082000	Torres y castilletes, de fundición, hierro o acero	Exención	0	
73083000	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de fundición, hierro o acero	Exención	0	
73084000	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento (excepto tablestacas hechas con elementos ensamblados y paneles de encofrado para hormigón con características de molde)	Exención	0	
73089051	Paneles múltiples constituidos por dos paramentos de chapa con nervaduras y un alma aislante	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73089059	Construcciones y partes de construcciones, de hierro o acero, única o principalmente de chapa, n.c.o.p. (excepto puertas, ventanas y sus marcos, así como paneles múltiples constituidos por dos paramentos de chapa con nervaduras y un alma aislante)	Exención	0	
73089098	Construcciones y partes de construcciones, de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto puentes y sus partes; torres y castilletes; puertas, ventanas y sus marcos y umbrales; material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento y productos fabricados principalmente de chapa)	Exención	0	
73090010	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares, de hierro o acero, para gases distintos de los comprimidos o licuados, de capacidad > 300 l (excepto con dispositivos mecánicos o térmicos, así como los contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,2	0	
73090030	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares, de hierro o acero, para líquidos, de capacidad > 300 l, con revestimiento interior o calorífugo (excepto con dispositivos mecánicos o térmicos, así como los contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,2	0	
73090051	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares, de hierro o acero, para líquidos, de capacidad > 100 000 l (excepto con revestimiento interior o calorífugo o con dispositivos mecánicos o térmicos, así como los contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73090059	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares, de hierro o acero, para líquidos, de capacidad $\leq 100,000$ l pero > 300 l (excepto con revestimiento interior o calorífugo o con dispositivos mecánicos o térmicos, así como los contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,2	0	
73090090	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares, de fundición, hierro o acero, para sólidos, de capacidad > 300 l (excepto con revestimiento interior o calorífugo o con dispositivos mecánicos o térmicos, así como los contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,2	0	
73101000	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, de fundición, hierro o acero, de capacidad ≥ 50 l, pero ≤ 300 l, n.c.o.p. (excepto contenedores para gas comprimido o licuado, o con dispositivos mecánicos o térmicos)	2,7	0	
73102111	Latas de conserva, de hierro o acero, de capacidad < 50 l, para ser cerrados por soldadura o rebordeado, del tipo utilizado para artículos alimenticios	2,7	0	
73102119	Latas de conserva, de hierro o acero, de capacidad < 50 l, para ser cerrados por soldadura o rebordeado, del tipo utilizado para bebidas	2,7	0	
73102191	Latas o botes, de hierro o acero, de capacidad < 50 l, para ser cerrados por soldadura o rebordeado, con un espesor de pared $< 0,5$ mm (excepto para gas comprimido o licuado, así como las latas de conserva del tipo utilizado para artículos alimenticios y bebidas)	2,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73102199	Latas o botes, de hierro o acero, de capacidad < 50 l, para cerrar por soldadura o rebordado, con un espesor de pared $\geq 0,5$ mm (excepto para gas comprimido o licuado, así como las latas de conserva del tipo utilizado para artículos alimenticios y bebidas)	2,7	0	
73102910	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, de fundición, hierro o acero, de capacidad < 50 l, con pared de espesor < 0,5 mm, n.c.o.p. (excepto contenedores para gas comprimido o licuado, con dispositivos mecánicos o térmicos, y latas o botes para cerrar por soldadura o rebordado)	2,7	0	
73102990	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, de fundición, hierro o acero, de capacidad < 50 l, con pared de espesor $\geq 0,5$ mm, n.c.o.p. (excepto contenedores para gas comprimido o licuado, con dispositivos mecánicos o térmicos, y latas o botes para cerrar por soldadura o rebordado)	2,7	0	
73110011	Recipientes de hierro o acero, sin soldadura, para gas comprimido o licuado, para una presión ≥ 165 bar, de capacidad < 20 l (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,7	0	
73110013	Recipientes de hierro o acero, sin soldadura, para gas comprimido o licuado, para una presión ≥ 165 bar, de capacidad ≥ 20 l pero ≤ 50 l (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73110019	Recipientes de hierro o acero, sin soldadura, para gas comprimido o licuado, para una presión ≥ 165 bar, de capacidad > 50 l (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,7	0	
73110030	Recipientes de hierro o acero, sin soldadura, para gas comprimido o licuado, para una presión < 165 bar (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,7	0	
73110091	Recipientes de hierro o acero, sin soldadura, para gas comprimido o licuado, de capacidad $< 1\ 000$ l (excepto contenedores sin soldadura y contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,7	0	
73110099	Recipientes de hierro o acero, sin soldadura, para gas comprimido o licuado, de capacidad $\geq 1\ 000$ l (excepto contenedores sin soldadura y contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,7	0	
73121020	Alambre trenzado, cuerdas y cables, de acero inoxidable (excepto con aislamiento eléctrico, alambradas y alambre de púa)	Exención	0	
73121041	Cables, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea ≤ 3 mm, revestidos de aleaciones a base de cobre-cinc (latón) (excepto artículos aislados para electricidad, así como alambre con púas y alambre torcido para cercar)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73121049	Cables, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea ≤ 3 mm [excepto revestidos de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), así como artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar]	Exención	0	
73121061	Cables obtenidos solo por torsión («torones»), de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 3 mm, sin revestimiento (excepto artículos aislados para electricidad, así como alambre con púas y alambre torcido para cercar)	Exención	0	
73121065	Cables obtenidos solo por torsión («torones»), de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 3 mm, cincados (excepto artículos aislados para electricidad, así como alambre con púas y alambre torcido para cercar)	Exención	0	
73121069	Cables obtenidos solo por torsión («torones»), de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 3 mm, revestidos (excepto artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar, así como cincados)	Exención	0	
73121081	Cables, incluidos los cables cerrados, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 3 mm pero ≤ 12 mm, sin revestimiento o simplemente cincados (excepto artículos aislados para electricidad, el alambre con púas y el alambre para cercar)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73121083	Cables, incluidos los cables cerrados, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 12 mm pero ≤ 24 mm, sin revestimiento o simplemente cincados (excepto artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar)	Exención	0	
73121085	Cables, incluidos los cables cerrados, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 24 mm pero ≤ 48 mm, sin revestimiento o simplemente cincados (excepto artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar)	Exención	0	
73121089	Cables, incluidos los cables cerrados, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 48 mm, sin revestimiento o simplemente cincados (excepto artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar)	Exención	0	
73121098	Cables, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 3 mm (excepto sin revestimiento o únicamente cincados, artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar y cables cincados)	Exención	0	
73129000	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero (excepto los artículos aislados para electricidad)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73130000	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar	Exención	0	
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	Exención	0	
73141400	Telas metálicas tejidas, incluidas las continuas o sin fin, de acero inoxidable (excepto tejidos de hilos de metal, de los tipos utilizados para revestimiento, mobiliario o usos similares, así como las telas continuas o sin fin para máquinas)	Exención	0	
73141900	Telas metálicas tejidas, incluidas las continuas o sin fin, de hierro o acero (excepto de acero inoxidable, y tejidos de hilos de metal, de los tipos utilizados para revestimiento, mobiliario o usos similares)	Exención	0	
73142010	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre corrugado de hierro o acero cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≥ 3 mm y con malla de superficie ≥ 100 cm ²	Exención	0	
73142090	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, con malla de superficie ≥ 100 cm ² , de alambre de hierro o acero, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≥ 3 mm (distinto del alambre corrugado)	Exención	0	
73143100	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruce, cincadas (excepto de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≥ 3 mm y con malla de superficie ≥ 100 cm ²)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73143900	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruce (excepto de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≥ 3 mm y con malla de superficie ≥ 100 cm ² , y redes y rejas cincadas)	Exención	0	
73144100	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, sin soldar en los puntos de cruce, cincadas	Exención	0	
73144200	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, sin soldar en los puntos de cruce, revestidas de plástico	Exención	0	
73144900	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, sin soldar en los puntos de cruce (excepto cincadas o revestidas de plástico)	Exención	0	
73145000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero	Exención	0	
73151110	Cadenas de rodillos, de hierro o acero, de los tipos utilizados para bicicletas y motocicletas	2,7	0	
73151190	Cadenas de rodillos, de hierro o acero (excepto de los tipos utilizados para bicicletas y motocicletas)	2,7	0	
73151200	Cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero (excepto cadenas de rodillos)	2,7	0	
73151900	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero	2,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73152000	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero, para vehículos automóviles	2,7	0	
73158100	Cadenas de eslabones con concreto (travesaño), de fundición, hierro o acero	2,7	0	
73158200	Cadenas de eslabones soldados, de fundición, hierro o acero [excepto cadenas de eslabones articulados, cadenas antideslizantes y cadenas de eslabones con concreto (travesaño)]	2,7	0	
73158900	Cadenas de fundición, hierro o acero [excepto cadenas de eslabones articulados, antideslizantes, de eslabones con concreto (travesaño), de eslabones soldados y sus partes; cadenas de reloj, cadenas de joyería, etc.; cadenas cortantes y de sierra; cadenas con tope de arrastre para transportadores mecánicos; cadenas de pinzas para máquinas textiles; cadenas de dispositivos de seguridad para cerrar puertas; cadenas de agrimensor]	2,7	0	
73159000	Partes de cadenas antideslizantes, de cadenas de eslabones con concreto (travesaño) y demás cadenas de la partida 7315 (excepto de cadenas con eslabones articulados)	2,7	0	
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de hierro o acero	2,7	0	
73170020	Puntas de alambre de hierro o acero, en batería, en bandas o en rollos	Exención	0	
73170060	Puntas, clavos, grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de alambre de hierro o acero (excepto puntas en baterías, bandas o rollos y grapas en tiras)	Exención	0	
73170080	Puntas, clavos, chinchetas, grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de alambre de hierro o acero (excepto de trepidería y grapas en tiras)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73181100	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	3,7	0	
73181210	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,7	0	
73181290	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,7	0	
73181300	Escarpas y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	3,7	0	
73181410	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera)	3,7	0	
73181491	Tornillos para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,7	0	
73181499	Tornillos taladradores de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para chapa y para madera)	3,7	0	
73181510	Tornillos de hierro o acero, fabricados por torneado «a la barra», roscados, con grueso de espiga ≤ 6 mm	3,7	0	
73181520	Tornillos y pernos, de hierro o acero, incluso con sus tuercas y arandelas, para fijación de elementos de vías férreas (excepto tirafondos)	3,7	0	
73181530	Tornillos y pernos, de acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, sin cabeza (excepto fabricados por torneado «a la barra» con grueso de espiga ≤ 6 mm, roscados, así como los tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73181541	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, sin cabeza, con una resistencia a la tracción < 800 MPa (excepto fabricados por torneado «a la barra» con grueso de espiga ≤ 6 mm, roscados, así como los tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181549	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, sin cabeza, con una resistencia a la tracción ≥ 800 MPa (excepto fabricados por torneado «a la barra» con grueso de espiga ≤ 6 mm, roscados, así como los tornillos y pernos roscados para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181551	Tornillos y pernos, de acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza, con ranura recta o en cruz (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores)	3,7	0	
73181559	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza, con ranura recta o en cruz (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores)	3,7	0	
73181561	Tornillos y pernos, de acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza de hueco de seis caras (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73181569	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza de hueco de seis caras (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181570	Tornillos y pernos, de acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza hexagonal (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181581	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza hexagonal, con una resistencia a la tracción < 800 MPa (excepto tornillos y pernos con cabeza de hueco, tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181589	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza hexagonal, con una resistencia a la tracción $\geq$ 800 MPa (excepto tornillos y pernos con cabeza de hueco, tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181590	Tornillos y pernos, de hierro o acero, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza (excepto con cabeza con ranura recta o en cruz, con cabeza hexagonal, tornillos para madera, tornillos taladradores y tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas, así como escarpas roscadas, armellas roscadas y clavos-tornillo)	3,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73181610	Tuercas, de hierro o acero, fabricadas por torneado «a la barra», de diámetro interior ≤ 6 mm	3,7	0	
73181630	Tuercas, de acero inoxidable (excepto fabricadas por torneado «ala barra», de diámetro interior ≤ 6 mm)	3,7	0	
73181650	Tuercas de seguridad, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto fabricadas por torneado «a la barra», de diámetro interior ≤ 6 mm)	3,7	0	
73181691	Tuercas, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, de diámetro interior ≤ 12 mm (excepto fabricadas por torneado «a la barra», de diámetro interior ≤ 6 mm, así como las tuercas de seguridad)	3,7	0	
73181699	Tuercas, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, de diámetro interior > 12 mm (excepto tuercas de seguridad)	3,7	0	
73181900	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	3,7	0	
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	3,7	0	
73182200	Arandelas, de fundición, hierro o acero [excepto de muelle (resorte) y las demás de seguridad]	3,7	0	
73182300	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	3,7	0	
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas, de fundición, hierro o acero	3,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73182900	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	3,7	0	
73194000	Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,7	0	
73199010	Agujas de coser, zurcir o bordar, de uso manual, de hierro o acero	2,7	0	
73199090	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero (excepto agujas de coser, zurcir o bordar)	2,7	0	
73201011	Muelles parabólicos y sus hojas, de hierro o acero	2,7	0	
73201019	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero, conformadas en caliente (excepto muelles parabólicos y sus hojas)	2,7	0	
73201090	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero (excepto conformadas en caliente)	2,7	0	
73202020	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero, conformados en caliente (excepto resortes espirales planos, muelles de relojería, muelles para astiles o mangos de paraguas o de sombrillas y amortiguadores de la sección 17)	2,7	0	
73202081	Resortes de compresión, de hierro o acero	2,7	0	
73202085	Resortes de tracción, de hierro o acero	2,7	0	
73202089	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero (excepto conformados en caliente, así como resortes de compresión y resortes de tracción)	2,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73209010	Resortes espirales planos, de hierro o acero	2,7	0	
73209030	Muelles con forma de disco, de hierro o acero	2,7	0	
73209090	Muelles «resortes» y sus hojas, de hierro o acero (excepto muelles con forma de disco, resortes espirales planos, muelles helicoidales, ballestas y sus hojas, muelles de relojería, muelles para astiles o mangos de paraguas o sombrillas, amortiguadores y barras de torsión de la sección 17)	2,7	0	
73211110	Aparatos de cocción con horno, incluidos hornos separados, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles (excepto aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73211190	Aparatos de cocción y calentaplatos, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles (excepto aparatos de cocción con horno, hornos separados y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73211200	Aparatos de cocción y calentaplatos, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles líquidos (excepto aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73211900	Aparatos de cocción y calentaplatos, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles sólidos u otra fuente de energía no eléctrica (excepto de combustibles líquidos o gaseosos, y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73218100	Estufas, calderas con hogar para la colada, braseros y aparatos similares, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles (excepto aparatos de cocción, incluso con horno, hornos separados, calentaplatos, calderas de calefacción central, calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73218200	Estufas, calderas con hogar para la colada, braseros y aparatos similares, de fundición, hierro o acero, de combustibles líquidos (excepto aparatos de cocción, incluso con horno, hornos separados, calentaplatos, calderas de calefacción central, calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73218900	Estufas, calderas con hogar para la colada, braseros y aparatos similares de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles sólidos u otra fuente de energía no eléctrica (excepto de combustibles líquidos o gaseosos, aparatos de cocción, incluso con horno, hornos separados, calentaplatos, calderas de calefacción central, calentadores de agua de acumulación y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73219000	Partes de los aparatos de calentamiento no eléctrico y de uso doméstico de la partida 7321, n.c.o.p.	2,7	0	
73221100	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero (excepto partes clasificadas en otra parte y calderas para la calefacción central)	3,2	0	
73221900	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de hierro o acero (excepto de fundición, así como las partes clasificadas en otra parte y las calderas para la calefacción central)	3,2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73229000	Generadores y distribuidores de aire caliente, incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado, de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero	3,2	0	
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de fundición, hierro o acero	3,2	0	
73239100	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas, sacacorchos y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador)	3,2	0	
73239200	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, esmaltados (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas, sacacorchos y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador)	3,2	0	
73239300	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas, sacacorchos y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador)	3,2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73239400	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, esmaltados (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas, sacacorchos y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador; artículos para servicio de mesa)	3,2	0	
73239900	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto esmaltados; bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador)	3,2	0	
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	2,7	0	
73242100	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas	3,2	0	
73242900	Bañeras, de chapa de acero	3,2	0	
73249000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes [excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310, pequeños armarios de farmacia o de tocador para colgar y demás muebles del capítulo 94, y accesorios, fregaderos (piletas para lavar) y lavabos completos de acero inoxidable, bañeras completas y accesorios]	3,2	0	
73251050	Tapas de observación, de fundición no maleable	1,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73251092	Artículos para canalizaciones, de fundición no maleable (excepto tapas de observación)	1,7	0	
73251099	Artículos de fundición no maleable, n.c.o.p. (excepto tapas de observación y artículos para canalizaciones)	1,7	0	
73259100	Bolas y artículos similares para molinos, moldeados (excepto de fundición no maleable)	2,7	0	
73259910	Artículos de fundición maleable, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,7	0	
73259990	Manufacturas de fundición, hierro o acero, n.c.o.p. (excepto de fundición maleable o no maleable, y bolas y artículos similares para molinos)	2,7	0	
73261100	Bolas y artículos similares para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo	2,7	0	
73261910	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,7	0	
73261990	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,7	0	
73262000	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,7	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73269030	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,7	0	
73269040	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,7	0	
73269050	Bobinas para cables, tuberías y artículos similares, de hierro o acero	2,7	0	
73269060	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos similares usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,7	0	
73269092	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,7	0	
73269094	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,7	0	
73269096	Artículos sinterizados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,7	0	
73269098	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,7	0	
74010000	Matas de cobre, cobre de cementación (cobre precipitado)	Exención	0	
74020000	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	Exención	0	
74031100	Cobre refinado en forma de cátodos y de secciones de cátodos	Exención	0	
74031200	Cobre refinado en forma de barras para alambrón (<i>wire-bars</i>)	Exención	0	
74031300	Cobre refinado en forma de tochos	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74031900	Cobre refinado, en bruto [excepto en forma de tochos, de barras para alambrón (<i>wire-bars</i>), de cátodos y de secciones de cátodos]	Exención	0	
74032100	Aleaciones a base de cobre-cinc (latón), en bruto	Exención	0	
74032200	Aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), en bruto	Exención	0	
74032900	Aleaciones de cobre, en bruto [excepto a base de cobre-cinc (latón), de cobre-estaño (bronce), así como las aleaciones madre de cobre de la partida 7405]	Exención	0	
74040010	Desperdicios y desechos, de cobre refinado (excepto lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos de cobre refinado refundidos, así como las cenizas y residuos que contengan cobre refinado y los desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
74040091	Desperdicios y desechos, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón) (excepto lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos refundidos de aleaciones a base de cobre-cinc, así como cenizas y residuos que contengan aleaciones a base de cobre-cinc y los desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
74040099	Desperdicios y desechos, de aleaciones de cobre (excepto aleaciones a base de cobre-cinc, así como lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos refundidos de aleaciones de cobre, cenizas y residuos que contengan aleaciones de cobre y desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74050000	Aleaciones madre de cobre [excepto combinaciones de fósforo y de cobre (fosfuro de cobre) con un contenido de fósforo > 15 % en peso]	Exención	0	
74061000	Polvo de estructura no laminar, de cobre (excepto granallas de cobre)	Exención	0	
74062000	Polvo de estructura laminar y escamillas, de cobre (excepto granallas de cobre y lentejuelas de la partida 8308)	Exención	0	
74071000	Barras y perfiles, de cobre refinado, n.c.o.p.	4,8	7	
74072110	Barras, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), n.c.o.p.	4,8	7	
74072190	Perfiles de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), n.c.o.p.	4,8	7	
74072900	Barras y perfiles macizos, de aleaciones de cobre, n.c.o.p. [excepto de aleaciones a base de cobre-cinc (latón)]	4,8	7	
74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal > 6 mm	4,8	7	
74081910	Alambre de cobre refinado, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea > 0,5 mm pero ≤ 6 mm	4,8	7	
74081990	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal ≤ 0,5 mm	4,8	7	
74082100	Alambre de aleaciones a base de cobre-cinc (latón)	4,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74082200	Alambre de aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	7	
74082900	Alambre de aleaciones de cobre [excepto de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de cobre-níquel (cuproníquel) y de cobre-níquel-cinc (alpaca)]	4,8	7	
74091100	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor > 0,15 mm, enrolladas [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74091900	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor > 0,15 mm, sin enrollar [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74092100	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor > 0,15 mm, enrolladas [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74092900	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor > 0,15 mm, sin enrollar [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74093100	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor > 0,15 mm, enrolladas [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74093900	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor > 0,15 mm, sin enrollar [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74094000	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) y de cobre-níquel-cinc (alpaca), de espesor > 0,15 mm, sin enrollar [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74099000	Chapas y tiras, de aleaciones de cobre, de espesor > 0,15 mm [excepto de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de cobre-estaño (bronce), de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca), así como chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74101100	Hojas y tiras delgadas, de cobre refinado, sin soporte, de espesor $\leq 0,15$ mm (excepto hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	5,2	7	
74101200	Hojas y tiras delgadas, de aleaciones de cobre, sin soporte, de espesor $\leq 0,15$ mm (excepto hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	5,2	7	
74102100	Hojas y tiras delgadas, de cobre refinado, con soporte, de espesor $\leq 0,15$ mm, sin incluir el soporte (excepto hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	5,2	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74102200	Hojas y tiras delgadas, de aleaciones de cobre, con soporte, de espesor $\leq 0,15$ mm, sin incluir el soporte (excepto hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	5,2	7	
74111010	Tubos de cobre refinado, rectos	4,8	7	
74111090	Tubos de cobre refinado, enrollados o curvados de otro modo	4,8	7	
74112110	Tubos de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), rectos	4,8	7	
74112190	Tubos de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), enrollados o curvados de otro modo	4,8	7	
74112200	Tubos de aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	7	
74112900	Tubos de aleaciones de cobre [excepto de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), a base de cobre-níquel (cuproníquel) o a base de cobre-níquel-cinc (alpaca)]	4,8	7	
74121000	Accesorios de tubería [p. ej., empalmes (rácores), codos o manguitos] de cobre refinado	5,2	7	
74122000	Accesorios de tubería [p. ej., empalmes (rácores), codos o manguitos] de aleaciones de cobre	5,2	7	
74130000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre (excepto aislados para electricidad)	5,2	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74151000	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre o con la espiga de hierro o acero y la cabeza de cobre (excepto grapas en tiras)	4	7	
74152100	Arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte) y las arandelas de seguridad con resorte, de cobre	3	7	
74152900	Remaches, pasadores, clavijas, chavetas y artículos similares, sin rosca, de cobre [excepto arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte) y las arandelas de seguridad con resorte]	3	7	
74153300	Tornillos, pernos, tuercas y artículos similares, roscados, de cobre (excepto escarpas roscadas, armellas, clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	3	7	
74153900	Escarpas roscadas, armellas y artículos similares, roscados, de cobre (excepto tornillos ordinarios, pernos y tuercas)	3	7	
74181010	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre (excepto calentadores de agua y calentabaños)	4	7	
74181090	Artículos de uso doméstico y sus partes, de cobre, y esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre (excepto aparatos de cocción o de calefacción no eléctricos, bidones, cajas y recipientes similares de la partida 7419; artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería y cucharas, cucharones, etc.; objetos de adorno y artículos de higiene o de tocador)	3	7	
74182000	Aparatos de higiene o tocador y sus partes, de cobre (excepto bidones, cajas y recipientes similares de la partida 7417 y accesorios)	3	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74191000	Cadenas y sus partes, de cobre (excepto cadenas de reloj, de joyería y similares)	3	7	
74199100	Manufacturas de cobre, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p.	3	7	
74199910	Telas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejillas, de alambre de cobre cuya mayor extensión de la sección transversal sea ≤ 6 mm, y chapas y tiras extendidas, de cobre (excepto telas de fibras metales para prendas, tapicería o usos similares, telas de cobre recubiertas con un fundente para soldadura, telas, redes y rejillas montados en forma de tamices y cribas de mano o para formar piezas de máquinas)	4,3	7	
74199930	Muelles (resortes) de cobre [excepto de relojería y arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad]	4	7	
74199990	Manufacturas de cobre, n.c.o.p.	3	7	
75011000	Matas de níquel	Exención	0	
75012000	«Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel (excepto matas de níquel)	Exención	0	
75021000	Níquel sin alear, en bruto	Exención	0	
75022000	Aleaciones de níquel, en bruto	Exención	0	
75030010	Desperdicios y desechos de níquel sin alear (excepto lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos refundidos de níquel sin alear, así como las cenizas y residuos que contengan níquel sin alear y los desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
75030090	Desperdicios y desechos de aleaciones de níquel (excepto lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos refundidos de aleaciones de níquel, así como las cenizas y residuos que contengan aleaciones de níquel)	Exención	0	
75040000	Polvo y escamillas, de níquel (excepto «sinters» de óxidos de níquel)	Exención	0	
75051100	Barras, perfiles y alambre, de níquel sin alear, n.c.o.p. (excepto con aislamiento eléctrico)	Exención	0	
75051200	Barras, perfiles y alambre, de aleaciones de níquel, n.c.o.p. (excepto con aislamiento eléctrico)	2,9	0	
75052100	Alambre, de níquel sin alear (excepto con aislamiento eléctrico)	Exención	0	
75052200	Alambre, de aleaciones de níquel (excepto con aislamiento eléctrico)	2,9	0	
75061000	Chapas, hojas y tiras, de níquel sin alear [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas)]	Exención	0	
75062000	Chapas, hojas y tiras, de aleaciones de níquel [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas)]	3,3	0	
75071100	Tubos, de níquel sin alear	Exención	0	
75071200	Tubos, de aleaciones de níquel	Exención	0	
75072000	Accesorios de tubería, de níquel	2,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
75081000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	Exención	0	
75089000	Manufacturas de níquel, n.c.o.p.	Exención	0	
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	6	10	
76012020	Aleaciones de aluminio en bruto en forma de desbastes planos o palanquillas	6	10	
76012080	Aleaciones de aluminio en bruto (excepto desbastes planos y palanquillas)	6	10	
76020011	Torneaduras, virutas, esquirlas y limaduras (de amolado, aserrado, limado), de aluminio; desperdicios de hojas y tiras delgadas, coloreadas, revestidas o pegadas, de espesor $\leq 0,2$ mm, sin incluir el soporte, de aluminio	Exención	0	
76020019	Desperdicios de aluminio, incluidos los rechazos de fabricación (excepto escorias de la fabricación de hierro o acero que contengan aluminio reciclable en forma de silicatos; lingotes o formas similares en bruto coladas a partir de desperdicios y desechos de aluminio fundido; cenizas y residuos de la fabricación del aluminio; desechos de la subpartida 7602.00.11)	Exención	0	
76020090	Desechos de aluminio (excepto escorias de la fabricación de metales férreos que contengan aluminio recuperable en forma de silicatos; lingotes o formas similares en bruto, colados a partir de desperdicios y desechos de aluminio refundido, y cenizas y residuos de la fabricación del aluminio)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
76031000	Polvo de aluminio, de estructura no laminar (excepto granalla de aluminio)	5	7	
76032000	Polvo de aluminio, de estructura laminar; escamillas de aluminio (excepto granalla de aluminio y lentejuelas)	5	7	
76041010	Barras y perfiles, de aluminio sin alear	7,5	7	
76041090	Perfiles de aluminio sin alear, n.c.o.p.	7,5	7	
76042100	Perfiles huecos, de aleaciones de aluminio, n.c.o.p.	7,5	7	
76042910	Barras de aleaciones de aluminio	7,5	7	
76042990	Perfiles macizos, de aleaciones de aluminio, n.c.o.p.	7,5	7	
76051100	Alambre de aluminio sin alear, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea > 7 mm (excepto cables, trenzas y artículos similares de la partida 7614 y alambre con aislamiento eléctrico)	7,5	10	
76051900	Alambre de aluminio sin alear, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 7 mm (excepto cables, trenzas y artículos similares de la partida 7614, alambre con aislamiento eléctrico y cuerdas armónicas para instrumentos de música)	7,5	10	
76052100	Alambre de aleaciones de aluminio, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea > 7 mm (excepto cables, trenzas y artículos similares de la partida 7614 y alambre con aislamiento eléctrico)	7,5	10	